

ZORITA, ALONSO DE (ca. 1512-1585)

RELACIÓN DE LOS SEÑORES DE LA NUEVA ESPAÑA

ÍNDICE:

PRÓLOGO

CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

CAPÍTULO III

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO V

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO IX

CAPÍTULO X

CAPÍTULO XI

CAPÍTULO XII

CAPÍTULO XIII

CAPÍTULO XIV

CAPÍTULO XV

CAPÍTULO XVI

CAPÍTULO XVII

CAPÍTULO XVIII

PRÓLOGO

Breve y sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había de ellos en la Nueva España, y en otras provincias sus comarcas, y de sus leyes, usos y costumbres, y de la forma que tenían en los tributar sus vasallos en tiempo de su gentilidad, y la que después de conquistados se ha tenido y tiene en los tributos que pagan a S. M., y a otros en su real nombre, y en el imponerlos y repartirlos, y de la orden que se podría tener para cumplir con el precepto de los diezmos, sin que lo tengan por nueva imposición y carga los naturales de aquellas partes.

Dirigido a:

LA C. R. M. DEL REY DON FELIPE NUESTRO. SR.

Por el Doctor

ALONSO DE ÇORITA,

Oidor que fue de la Real Audiencia que reside en la muy insigne y gran ciudad de México de la Nueva España.

C. R. M.:

1. Quiriendo una vez hablar a Julio César, Vario Gemino sobre negocios que le importaban, comenzó su plática diciendo: «Aquellos que delante de ti, ¡oh César! osan hablar, no conocen tu grandeza; los que delante de ti no osan hablar, no conocen tu bondad». Con mucha más razón se podrá esto decir, cristianísimo y muy poderoso príncipe, rey y señor nuestro, por V. M., pues está dignísimamente puesto y con muy más verdadero título constituido en más seguro estado que César estaba al tiempo que con él habló Vario Gemino, pues ha hecho a V. M. el Omnipotente Dios rey de muchos y muy grandes y poderosos reinos y señoríos en Europa, con parte de África y de Asia, e universal rey y supremo señor de todas las Indias del Mar Océano, donde hay en lo que V. M. tiene y posee más reinos y provincias que tiene príncipe en el mundo, y cada día se descubren y atraen a su real servicio grandísima multitud de gentes y muchas y altísimas tierras e infinitas riquezas jamás vistas ni oídas, en tanta superabundancia, que los muy poderosos reyes temen y se espantan en oírlo.

2. Quiriendo, pues, este siervo y leal vasallo de V. M. dedicarle esta Sumaria y Breve Relación de los Señores y señoríos de la Nueva España, y de la manera y sucesión de ellos, y de la forma que sus vasallos solían tener en les tributar en tiempo de su gentilidad, y de la que han tenido y tienen después que se conquistó, en los tributos que pagan a V. M. e a otros particulares en su real nombre y en la imposición y repartimiento de ellos, y si conviene que por ahora paguen diezmos los naturales de aquella tierra, teme considerando la espantosa grandeza de V. M. y su humilde y bajo estado, pero conociendo que hay en V. M. lo que Vario dijo que había en César para le osar hablar, que es la gran benignidad y clemencia de que Dios tan cumplidamente a dotado a V. M., me da ánimo para lo osar hacer e para desechar el miedo que me lo impedía.

3. A V. M. humildemente suplico reciba este pequeño servicio, pues me atreví a ponerme en ello por corresponder a la voluntad de V. M., satisfaciendo lo mejor que pude a lo que V. M. desea saber, como parece por su real cédula sobre que esta relación se funda; y si fuere digna de que V. M. la mande admitir, será dar gran ser a este su criado, que con algún trabajo ha procurado averiguar lo que contiene, y calidad a lo que en ella se trate, y ocasión para que otros hagan lo mismo en otras provincias; pues son tantas las que V. M. en aquellas partes posee, y de tan diversos usos y costumbres, que es menester que

muchos se ocupen de ello. Nuestro señor la católica, real persona de V. M. por muchos y muy felices años guarde y prospere en su santo servicio, con aumento del universo.

A los muy ilustres señores presidente y oidores del real consejo de su Majestad de las Indias, el dr. Alonso de Çorita, oidor que fue de la Audiencia real que reside en la muy insigne y gran ciudad de México de la Nueva España.

1. Sentencia es, muy ilustres señores, de aquel gran filósofo Platón, a quien Cicerón y después de él el glorioso s. Jerónimo llaman divino, que sería muy grande cosa si Dios mirase más a nuestras ofrendas y sacrificios, que a la voluntad con que se ofrecen. Esto confirmó Nuestro Señor y Maestro en lo que dijo en loor de aquella pobrecita viuda que echó en el gazofilacio dos dineros, prefiriendo la ofrenda pobre de aquella buena mujer, que ofreció cuanto tenía, a la de los ricos y poderosos que habían echado otras mayores, de lo que les sobraba.

2. Considerando, pues, yo esto, muy ilustres señores, he tomado atrevimiento para ofrecer a S. M. este pobre y mal ordenado tratadillo de los señores y señoríos y tributos de la Nueva España y sobre la orden que tenían en la sucesión y gobierno en tiempo de su gentilidad, con otras cosas a esto tocantes, y sobre la orden que se debe tener en el dezmar, para cumplir con el precepto de los diezmos sin que se tenga por cosa nueva, confiado en que S. M., imitando al Rey del Cielo, recibirá este muy pequeño servicio con alegre rostro, no teniendo tanta cuenta con lo que ello es, como con la voluntad con que se le ofrece.

3. A v. srías. suplico en su real nombre lo acepten y manden ver y examinar, y para que ose parecer ante la Real Majestad le dé v. sría. ser y autoridad, pues es de personas tan ilustres recibir con igual rostro y semblante los servicios de los que mucho y poco pueden, para que estos se tengan por pagados de su trabajo, yo otros se animen a les hacer otros mayores. Y si mereciere se me haga esta merced tan señalada, será incitarme a que acabe algunas otras cosas que tengo comenzadas, y otras trazadas. Nuestro Señor las muy ilustres personas de v. srías. ponga en aquel estado que su gran ser y calidad merecen, y al cabo de muy larga vida dé a v. srías. el premio y gloria eterna.

La causa que hubo para escribir esta Relación, y por qué no se ha hecho antes de ahora

1. Por diciembre del año cincuenta y tres se despachó en Valladolid una real cédula en que se envió a mandar a las audiencias de Indias hiciesen ciertas diligencias para averiguar algunas dudas de que S. M. quería ser informado, sobre los señores que había y tributos que les pagaban los naturales de aquellas partes en tiempo de su gentilidad y después que están en la Corona Real de Castilla, y que hechas, las envasen a S. M. con su parecer.

2. Cuando esta real cédula se recibió en la Audiencia de los Confines, donde yo estaba por oidor, me partí para México, donde S. M. me envió a mandar le fuese a servir por oidor en el Audiencia que allí reside, y cuando llegué ya se habían hecho las diligencias enviándolas con su parecer, y en la de los Confines se hicieron después que de allí salí; y pareciéndome que tenía obligación a decir lo que siento, pues estaba en servicio de S. M. al tiempo que aquella su real cédula se dio, y cuando se hicieron las diligencias, y cuando se envió el parecer que S. M. manda, y que no me excusa no haberme hallado presente en ambas Audiencias cuando se trató de ello, he deseado siempre decir lo que he averiguado y sabido en diez y nueve años que estuve en aquellas partes en servicio de S. M.; los dos primeros en Santo Domingo por oidor, y los otros tres siguientes en el nuevo reino de Granada y en Santa Marta y Cartagena y Cabo la Vela, adonde por mandado de S. M. fui a tomar residencia al gobernador de aquellas provincias; y vuelto a Santo Domingo a servir mi oficio, recibí real provisión de S. M. en que me hizo merced de mandarme le fuese a servir por oidor al Audiencia de los Confines, donde estuve tres años, y visité casi toda la provincia de Guatimala, y lo demás estuve en México. Y por las muchas ocupaciones que a la continua he tenido no he podido hacer lo que tanto he deseado; y como ahora me hallase desocupado por haberme venido a estos reinos con licencia de S. M. porque a causa de tener poca salud no estaba para le poder servir con la diligencia y cuidado que siempre lo había hecho, determiné sacar en limpio lo que en muchos años ha tengo en mis memoriales y borradores, y poner por respuesta de cada capítulo de la real cédula lo que hiciere a su propósito. E aunque siempre en las partes que he andado he procurado saber los usos y costumbres de los naturales de ellas, como tenía intento de responder, en teniendo lugar, a esta cédula, me informé estando en México muy en particular sobre lo que contiene, como S. M. por ella lo manda, de religiosos doctos y antiguos en la tierra, y que han andado muchos años entre los naturales de ella, que son los que con más cuidado han entendido en saber y averiguar estas y otras cosas semejantes, y mucho de ello se averiguó en mi presencia. E ansimismo me informé de indios antiguos y principales, de quien se podría creer que dirían verdad, aunque es cierto que en esto ni en otra cosa que sea de su gobernación y costumbres no se puede poner ni dar regla general, porque casi en cada provincia hay ni gran diferencia en todo, e aun en muchos pueblos hay dos y tres lenguas diferentes, y casi no se tratan ni conocen; y esto es general en todas las Indias, según he oído, y de lo que yo he visto e andado en ellas, que ha sido mucho, puedo afirmar ser ansí verdad. Si algo se averiguare contra lo que aquí se dijere, será la causa la diversidad que he dicho que hay en todo en cada provincia, y no por que haya faltado diligencia para saber la verdad. Y no es de maravillar que entre los indios se halle agora alguna variación en las relaciones que dan, porque demás de estar la falta las más veces en los intérpretes, como carecían de letras y escritura, y todas sus antigüedades las tenían en pinturas, e destas las más se han perdido y estragado, y la memoria es deleznable, y faltan los más de los viejos que lo podían saber, hay diversas relaciones en todo, y también es la causa la poca cuenta que se ha tenido y tiene en saberlo, como sea cosa de que se saca poco o ningún interés.

3. Podré afirmar que lo que aquí se dijere es cierto, porque para ello principal y particularmente me ayudé de tres religiosos de San Francisco, sin otros de las otras

Órdenes, muy antiguos en aquella tierra, porque fueron a ella pocos años de ganada, y el uno de ellos era de los doce primeros que a ella fueron, todos grandes siervos de Nuestro Señor, y que siempre han tratado entre aquellas gentes y entendido en su doctrina y cristiandad por toda la Nueva España, y en Michuacan, y en Jelisco o Nueva Galicia, y en Pánuco, y que han tenido siempre particular cuidado de saber y averiguar los usos e costumbres de aquellas gentes y los averiguaron mejor que ahora se pudiera hacer, por haber alcanzado los viejos de quien se podían informar, y estar como estaban algunas pinturas enteras y sanas, y lo sacaron muy fielmente de ellas, ayudados para ello de indios viejos y principales que sabían y entendían bien su declaración, e que lo habían visto e oído a sus mayores. Tomé de lo que cada uno de ellos averiguó, todo lo que yo tengo en mis memoriales, lo que hace al propósito de lo que la real cédula contiene, poniéndolo por la mejor orden que pude, y lo que yo tengo en mis papeles asimesmo lo averigüé con indios ancianos mediante religiosos antiguos y muy buenas lenguas, de las tres Órdenes que hay en aquellas partes.

4. No trataré de cada provincia en particular, sino de lo más principal y general de la Nueva España, o lo más de ella; y porque la cédula que se envió a la Audiencia de los Confines contiene algo más que la que se envió a México, porné los capítulos de ella, responderé a cada uno por sí, aunque no por su orden, y comenzaré del nono que es el siguiente.

CAPÍTULO I

El príncipe

«Presidente e oidores de la Audiencia Real de los Confines. Por que Nos queremos ser informados de las cosas de yuso declaradas, vos mando que luego que ésta recibáis, como cosa muy importante que Nos deseamos saber, vos el presidente con uno de los oidores de esa Audiencia, vos informaréis de indios viejos antiguos, con juramento que de ellos primero recibáis, qué tributos eran los que en tiempo de su infidelidad pagaban los pueblos y vecinos de ellos, naturales de esas tierras a su señor principal y a otros señores que fueron antes de él, o a otro señor que tuviese el universal señorío, qué tantos eran y cuáles, y de la calidad y valor de ellos, y qué valdrían reducidos a pesos de oro en cada un año.»

1 Este capítulo contiene tres preguntas: la una sobre qué y cuáles eran los tributos que pagaban los naturales a los señores; la segunda, qué tantos y cuáles, y de qué calidad y valor eran; la tercera, qué valdrían en cada un año, reducidos a pesos de oro.

2. En lo que los súbditos tributaban había orden y concierto, y cada provincia y pueblo tributaba según su calidad y gente e tierras que tenían, porque cada pueblo o provincia

tributaba de lo que en ella se cogía y labraba, sin que fuese necesario salir a lo buscar fuera de su natural, ni de tierra caliente a fría, ni de fría a caliente.

3. El común tributo era sementeras de maíz, ají, frisoles (sic), algodón, e para ello tenían en cada pueblo señaladas tierras, y en ellas tenían los señores cantidad de esclavos que las guardaban y labraban, y la gente del pueblo les ayudaba y de otros comarcanos, si en ellos no había tierra para ello, porque habiéndolas en su pueblo, labraban la sementera y no iban a otros. Daban ansimesmo leña y agua y servicio para casa. Los oficiales tributaban de lo que era de su oficio, y jamás se repartió tributo por cabezas, sino que a cada pueblo e a cada oficio mandaban lo que habían de dar y ellos lo repartían y proveían y acudían con ello a sus tiempos, como adelante se dirá. Y era como el encabezamiento que se hace en Castilla.

4. Por manera que los labradores hacían, labraban y beneficiaban, cogían y encerraban las sementeras. Los oficiales tributaban lo que era de su oficio; los mercaderes de sus mercancías, ropas, plumas, joyas, piedras, cada uno de lo que trataba, y los tributos de éstos eran de más valor, por ser gente rica y próspera.

5. Adonde se cogía algodón hacían sementeras de ello para el tributo, y en algunas partes, aunque no se cogía, lo daban porque tenían sujetos donde se cogía. A otros pueblos daban el algodón para que lo labrasen, porque se hacía en ellos buena ropa, aunque no lo cogían; y ésta era la mejor, por ser labrada por gente de tierra fría, que es para más que la de tierra caliente. Así que unos pueblos daban el algodón y otros lo labraban. El maíz y cheli y frisoles lo sembraban y daban donde se criaba, y fruta e pescado y caza donde lo había.

6. Donde se cogía oro lo tributaban en polvo, poca cantidad y no otra cosa, y lo cogían en ríos sin trabajo. En todo esto había gran concierto para que no fuesen unos más agraviados que otros y era poco lo que cada uno pagaba, y como la gente era mucha, venía a ser mucho lo que se juntaba; y en fin todo lo que tributaban era de poca costa, y con poco trabajo y sin vejación alguna.

7. Quanto a la segunda pregunta que es qué tantos y cuáles eran estos tributos, y la calidad y valor de ellos, ya está dicho, y como lo que cada uno daba era poco, y que venía a ser mucho por ser la gente mucha, y a la sazón valía toda muy barato, e no se trataba entre ellos moneda. La contratación que había entre ellos era permutación de unas cosas por otras, que es antiquísima manera de contratar y que ha sido muy usada entre las gentes, y la más antigua y la más digna y segura y más conforme a naturaleza.

8. De los pueblos que habían ganado por guerra e habían sido rebelados, llevaban mayores tributos en lo que está dicho, como queda declarado en la respuesta e la cuarta parte del capítulo IX que se puso por primero.

9. A estos señores supremos hacían presentes los demás señores inferiores en ciertas fiestas que hacían por año en reconocimiento de sujeción y vasallaje.

10.

Los mercaderes, demás del tributo que pagaban, tenían costumbre, como gente rica e próspera y estimada de los señores, de hacerles para estas fiestas sus presentes, no de obligación sino voluntario, y no lo daba cada uno por sí, sino que se recogía entre todos, y cada uno daba lo que quería, y el más principal de ellos lo daba en nombre de todos al señor. Y todo esto era para lo gastar con todos ellos en las fiestas.

11. Acabadas las fiestas, los señores supremos daban a los inferiores sus súbditos y comarcas que acudían a ellas, mantas ricas y otras cosas, según la calidad de cada uno, con que iban contentos y pagados de lo que habían traído.

12. Todos estos señores supremos e inferiores, y otros particulares tenían tierras propias patrimoniales, y en ellas sus mayeques o talmaites de que ya se ha dicho. Los tributos que éstos daban eran del señor, y dellos e de lo que rentaban sus tierras patrimoniales podían disponer a su voluntad, como de cosa suya propia.

13. Por manera que resumiendo lo dicho, las dos maneras de tributarios que son teccallec y calpullec, que es casi todo el común, son los que ahora tributan a V.M. y a los encomenderos, e mercaderes e oficiales que se pusieron por tercera manera de tributarios.

14. La cuarta manera de tributarios que son los mayeques o tialmaltec (sic), sirven y tributan a los señores de las tierras que labran, adonde no se las han quitado, que son pocos o ningunos a los que las han dejado, como queda ya dicho.

15. Quanto a la tercera pregunta del valor de los tributos reducidos a pesos de oro, no se puede bien averiguar porque era poco lo que cada tributario daba, y de poco valor entre ellos, aunque ahora vale mucho; y es cierto que ahora paga más un tributario que entonces seis, y da más un pueblo en pesos, que entonces seis de los que daban oro, y porque no se sacaba con el trabajo que ahora, no se estimaba en tanto, pero a lo que se puede conjeturar no valía todo lo que un tributario daba de tres a cuatro reales, a lo muy largo, con el servicio que daban, porque estaba todo tan bien repartido y con tanta orden que a cada uno le cabía poco, y el servicio una vez o dos a lo más por año, y a los que

cabía dos veces era de los más cercanos, porque se tenía atención que no se ocupaban en venir ni en volver a su casa como los de lejos.

CAPÍTULO II

«También os informareis qué tributos, y cuántos, y qué valor tenían los que daban a los principales sus caciques que eran sujetos al señor universal, y qué valdrían en cada un año, demás de los que daban a su señor universal.»

1. Este capítulo tiene dos preguntas. La primera, qué daban a los otros señores inferiores, y qué valdría. La segunda, qué valdría en cada un año demás de lo que daban al señor universal.

2. A la primera pregunta digo: que a los señores naturales y supremos de las provincias sujetas a México y a sus aliados Tlezcuco y Tlacuba, les tributaban sus vasallos, y les daban tributo de la manera que a los señores universales que se ha dicho, porque no se lo quitaban, y se gastaba de la misma forma que se hacía con los de México y sus aliados, y a los señores inferiores de éstos tributaban de la manera que se ha dicho que tributaban y servían a los inferiores de México, y tenían los mismos nombres; y todos estos señores, así los supremos como los inferiores, tenían sus tierras patrimoniales y mayeques, en la forma que ya se ha dicho, y había tierras señaladas que andaban con el señorío.

3. Lo que valdrían estos tributos no se puede entender, como ya se ha dicho, más de que todo era poco, y el común y general tributo eran sementeras.

4. Cuanto a la segunda pregunta, qué valdrían cada un año, esto asimesmo no se puede entender para lo declarar conforme al valor de ahora.

CAPÍTULO III

«Y demás de las informaciones que hubiéredes de testigos, haréis traer ante vos cualesquier pinturas o tablas o otra cuenta que haya de aquel tiempo, por do se pueda averiguar lo que está dicho, y haréis que los religiosos lo busquen y soliciten entre ellos, los que supieren la lengua, y que de todo también os informéis de los tales religiosos, y de otros cualesquier que puedan o tengan alguna noticia de esto.»

1. Yo he hecho las diligencias que he podido, como ya queda apuntado, para averiguar y saber la verdad en lo que se ha dicho y en lo que se ha de decir.

CAPÍTULO IV

«Otro sí os informaréis también qué géneros de personas eran los que pagaban tributos, si eran solos los labradores, que llaman ellos maceguals, y si también pagaban en él los mercaderes, o otra manera de gente; y si entre ellos había algún genero de hombres que fuesen libres de los tales tributos.»

1. Dos preguntas contiene este capítulo: la primera, qué género de gente era la que tributaba; la segunda, si había algunos libres de tributo.

2. Cuanto a la primera pregunta, según lo que pude averiguar tributaban cuatro maneras de gentes, en que se incluye todo el común.

3. La una manera de tributarlos se llamaba teccallec, que quiere decir gente de unos principales, que es la gente que tenían los segundos señores, que se decían tectecutzin, de quien se ha dicho que no iban por sucesión, sino que los supremos lo daban a quien se había señalado en la guerra, o en servicio de la república, o del señor; y a estos segundos señores pagaban el tributo que habían de pagar al supremo, como todo queda ya declarado en la respuesta de la primera pregunta de aquel capítulo, cuando se trató cuántas maneras había de señores.

4. La segunda manera de tributarlos se llama calpullec o chinancallec que quiere decir barrios conocidos o parentesco antiguo y conocido que están por sí, y esta era mucha gente, por ser los calpullec muchos, y casi entraban en ella todos los que tributaban al señor supremo; y a su principal o cabeza le labraban una sementera para su sustento, y le daban servicio conforme a la gente que había en el barrio, y era por el cuidado que dellos tenía, y por lo mucho que gastaba en las juntas que se hacían por año en su casa en pro del común; y esto no lo pagaban por mandado del señor supremo ni de obligación, si no era la que tenían por ser ésta su costumbre antiquísima, y así no era en perjuicio del tributo del supremo.

5. Otra manera y tercera había de tributarios, que eran los mercaderes, y éstos eran linajes conocidos, y ninguno lo podía ser si no le venía de herencia, o con licencia de los señores, y tenían algunas libertades, porque decían que eran necesarios para la república; y también tributaban los oficiales de lo que era de su oficio, y los mercaderes de lo que trataban; y todos éstos no eran obligados al servicio personal, ni a las obras públicas, si no era en tiempos de necesidad, ni eran obligados a ayudar en las milpas o sementeras que se hacían para los señores, porque cumplían con pagar su tributo y siempre había

entre ellos un principal para lo que se les ofrecía que tratar por todos con los señores o con los gobernadores; y estos andaban también con los calpullec y con los tecaltec, porque de todo género de gentes había en cada barrio.

6. Estos tributos que se daban a los señores supremos era para la sustentación de la república, y para las guerras, que eran ordinarias, y de ellos el señor supremo, que era a quien obedecían los otros que también se llamaban supremos en su tierra, tenían su parte, y de ella pagaba los gobernadores y ministros de justicia, y daban acostamiento y ración a muchos principales, según la calidad de cada uno, y sustentaba los capitanes, y ordinariamente comía toda esta gente en casa del señor supremo, donde cada uno tenía su asiento y lugar señalado, según su dignidad o calidad y oficio que tenía en la casa del señor, o en la guerra o república, y no era en manos del señor disponer a su voluntad de estos tributos, porque se alteraba la gente y los principales, si no era de su parte, e los demás en lo que está dicho. E por ser la gente mucha era mucho lo que se allegaba y había para todo.

7. Otra cuarta manera había de tributarios que llaman talmactes o mayeques, que quiere decir labradores que están en tierras ajenas, porque las otras dos maneras de tributarios todos tienen tierras en particular o en común en su barrio o calpulli, como queda declarado; y éstos no las tienen, sino ajenas, porque a los principios cuando repartieron la tierra los que la ganaron, como se ha dicho, no les cupo a éstos parte, como sucedió cuando la ganaron los cristianos, que a unos cupo tierras e indios, y a otros ni lo uno ni lo otro.

8. No se podían ir estos mayeques de unas tierras a otras, ni se vio que se fuesen ni dejasen las que labraban, ni que tal intentasen, porque no había quien osase ir contra lo que era obligado; y en estas tierras sucedían los hijos y herederos del señor dellas, y pasaban a ellos con los mayeques que en ellas había, y con la carga y obligación del servicio y renta que pagaban por ellas, como lo habían pagado sus predecesores, sin haber en ello novedad ni mudanza; y la renta era parte de lo que cogían, o labraban una suerte de tierra al señor, como era la gente y el concierto, y así era el servicio que daban de leña y agua y para su casa.

9. Estos no tributaban al señor supremo ni a otro, si no era al señor de las tierras, como se ha dicho, ni acudían a las sementeras que se hacían de común, porque en lugar del tributo que al señor debían, daban al señor de las tierras que labraban lo que está dicho, y las tenían y nombraban por suyas, porque tenían el dominio útil, y los dueños el directo; y esto es de tiempo inmemorial y de consentimiento de los señores supremos, y a éstos acudían a servir solamente en tiempo de guerra, porque entonces ninguno había excusado, y tenían sobre ellos la jurisdicción civil y criminal.

10. Cuando el señor muere y deja hijos, está en su mano repartir sus tierras patrimoniales y dejar a cada uno de ellos los mayeques y tierras que les pareciere, porque no son de mayorazgo, y lo mesmo los demás que tenían tierras y mayeques.

11. Las dos maneras de tributarios primeras, que son tecaltec y calpullec, que es todo el común, como está dicho, y los mercaderes y oficiales que entre ellos hay y son de estos barrios calpullec, se han convertido en tributarios de V. M. y encomenderos particulares. Solamente habían quedado los señores con sus mayeques, y lo mesmo algunos particulares que los tenían y estaban en sus tierras patrimoniales; y pero ya todos están desposeídos de ellos, como adelante se dirá.

12. Había e hay tierras señaladas que andan con el señorío que llaman tlatocamilli, que quiere decir tierras del señorío, y de éstas no podía el señor disponer, por ser del señorío e andar con él, y el señor las arrendaba a quien quería; y lo que se daba de renta, que era mucha, por ser, como eran, las tierras muchas y muy buenas, se comía y gastaba en casa del señor, porque era costumbre general de los señores que todo lo que se cobraba de los dichos tributos e rentas de las tierras del señorío se comiese, como está dicho, en su casa, adonde ansimesmo acudían a comer todos los pasajeros y los pobres, demás de los principales y los demás que se han dicho, a cuya causa eran muy honrados e obedecidos e servidos, y por cumplir con estos gastaban cuando faltaba de lo demás o de sus tributos patrimoniales.

13. En la segunda parte del capítulo se pregunta si había entre estos naturales algunos libres de tributo.

14. Lo que se pudo averiguar es que los labradores pagaban los tributos reales y personales; y los mercaderes y oficiales pagaban tributo, pero no personal, sino era en tiempo de guerras. Ni en el un tributo ni en el otro no tributaban los tecutles ni los pilles que se ha dicho, porque eran, como dicho es, hidalgos y caballeros a su modo, y servían en las guerras y oficios públicos de gobernadores y ministros de justicia, y asistían en casa del señor supremo, y unos servían de continuos y escuderos para lo acompañar, y otros de mensajeros y para negocios del señor. Otros para llevar los labradores a las sementeras o a otras cosas que se hacían de común, o para sus fiestas y servicio del señor; y para este efecto tenían repartidos los pueblos por barrios entre estos principales. Otros había que no tenían gente a cargo, e acompañaban al señor de ordinario y no tributaban, y a todos los dichos daba acostamiento y de comer, y el señor les daba algunos labradores que les sirviesen y para les traer leña y agua y labrarle su sementera, conforme a la persona y calidad de cada uno, y éstos no eran perpetuos, porque unas veces se señalaban para ello unos y otras veces otros, y no eran obligados a acudir a la milpa ni servicio del señor supremo, porque cumplían en darle en su lugar a estos principales. Y así se ha de entender siempre que servían a algún señor o principal, si no era en tiempo de guerra, por manera que jamás tributaba uno a dos señores, y el tributo era este servicio que daban, y

la milpa o sementera que labraban al señor supremo, o a otro en su lugar e por su mandado.

15. También eran libres de tributos los que estaban debajo del poderío de sus padres y los huérfanos, porque faltándoles sus padres, después que se perdió la buena orden que había en criar los muchachos, como se ha dicho, se llegaban e llegan a un pariente para le servir porque les den de comer, y le servían y sirven hasta que se casan, y no hay ni hubo entre ellos soldada, ni tal se usa ni usó, ni tributaban las viudas ni lisiados e impedidos para trabajar, aunque tuviesen tierras, porque todos los dichos no las podían labrar hasta que eran de edad para ello, o tenían quien les ayudase o se las labrase, e porque no era la culpa suya no labrarlas, no se las quitaban ni daban a otros. Asimesmo no tributaban pobres mendicantes, ni hidalgos a su modo, de quien ya se ha dicho, ni los mayeques de señores o de otros particulares, porque lo que daban a éstos era en lugar del tributo que debían al señor universal o supremo.

16. Los que servían a los templos o estaban diputados para el culto de sus ídolos, en ningún tributo servían ni se ocupan, más que en lo tocante al servicio de ellos.

17. Ahora se ha de tornar al principio de la cédula de V. M. e responder al primer capítulo de ella, que es de la forma siguiente:

CAPÍTULO V

«También os informaréis de los tiempos del año en que pagaban estos tributos, y de la orden que se tenía en el repartimiento y cobranza y paga de ellos.»

1. Dos partes o preguntas contiene este capítulo: la una de los tiempos en que se pagaban los tributos; la segunda qué en se tenía en el repartimiento y cobranza y paga de ellos.

2. Quanto a la primera, las sementeras se recogían al tiempo de la cosecha, y se encerraban en cada un pueblo en casa y trojes que había disputadas para ello, y de allí se iba sacando para gastar en lo que se ha dicho, salvo en el circuito de México que se traía a la ciudad para provisión de la gente que allí había, porque no había donde sembrar por ser todo ello la una.

3. En lo que daban o tributaban los oficiales y mercaderes había diversas costumbres, porque en unas partes lo daban de veinte en veinte días, en otras de ochenta en ochenta, por que ellos contaban cada mes de veinte días, y en efecto venía a caber a cada uno de

en año en año una vez o dos o tres, porque estaba repartido el tributo por pueblos y por oficios, según era lo que tributaban y la distancia que había a cada pueblo; y no todos tributaban cada veinte días, ni cada ochenta, sino por su tanda como estaban repartidos, y así todo el año había quien tributase, y no había falta de ello en casa de los señores, y lo mismo era en la fruta y pescado y caza y loza, y otras cosas para la comida y servicio, y cada tributario pagaba un tributo repartido en dos o tres pagas o más según convenía.

4. Cuanto a la segunda pregunta de la orden que tenían en el repartimiento, era señalar a cada pueblo las tierras que había de labrar según la calidad e gente de él, y lo que se había de sembrar en ellas, que era de lo que se daba en la tierra, porque como está dicho, el tributo común y general era sementeras, y a los mercaderes y oficiales lo que habían de dar, según los que había en cada pueblo o provincia y conforme a lo que trataban, y la gente que habían de dar para servicio, y la que habían de dar para la guerra, teniendo en todo atención a la gente que había y a su posibilidad, y a la calidad de la tierra. E porque no se andaban mudando de unos pueblos a otros, ni aun de unos barrios a otros, sino que era como ley guardada y usada, y que casi nunca se usó otra cosa, aunque no de fuerza, sino que adonde habían nacido y vivido sus padres y abuelos, vivían y acababan sus descendientes, no eran los tributos inciertos ni variables, ni había confusión alguna en ello.

5. Para recoger estos tributos y para hacer labrar las sementeras de común y de particulares, y para ver cómo se cumplía con lo demás que está dicho, tenían estos señores supremos, así los universales como sus sujetos, sus mayordomos señalados de aquellos pilles que dijimos, y éstos recogían los tributos de sus vasallos y de las provincias a ellos sujetas; donde había otros inferiores no eran necesarios mayordomos, porque ellos hacían lo que habían de hacer los mayordomos, y acudían los unos y los otros al señor supremo con ello, o a quien y como él lo mandaba. En tiempo de pestilencia o de esterilidad, acudían estos inferiores o los mayordomos al señor supremo y universal a darle relación de ello, y siendo así, que siempre lo era, porque no osaban de otra manera tratar de ello, mandaba que no se cobrase el tributo aquel año de los pueblos donde esto sucedía; y si era necesario, por ser grande la falta y esterilidad, los mandaba dar ayuda para se sustentar, y simiente para sembrar a otro año, porque su intento era relevar y conservar sus vasallos en cuanto era posible.

6. Cuanto a la cobranza y paga, ya está dicho la forma que en ello se tenía.

7. El servicio personal y ordinario de cada un día de agua y leña y para casa, estaba repartido por sus días, por sus pueblos y barrios, y de manera que a lo más cabía a uno dos veces por año, y como está dicho era entre los cercanos, y por ello eran relevados en algo de lo que otros tributaban, y a las veces venía todo un pueblo con la leña que les cabía, por llevarlo de una vez, y esto cuando estaba algo lejos, y el más ordinario servicio era de esclavos, que tenían muchos.

CAPÍTULO VI

«Y asimesmo os informaréis también si la paga de los tributos era por razón de las tierras que labraban y cultivaban, o por razón de las haciendas que poseían, o por respeto de sus personas, y así por cabezas».

1. En lo que se contiene en este capítulo había diversas costumbres, aunque en todo lo dicho había una manera en todo lo que dicen Nueva España, en que entra México, Tlascala y Huexocinco y Cholula, hasta Oaxaca, y otras muchas provincias. En Mechuacán había diferente costumbre que en México y lo demás de su comarca, porque todos en general, principales y labradores, tienen tierras propias, y hay otras comunes donde labran las sementeras del señor universal, y para los señores inferiores y para los templos. El tributo que pagaban no era por las tierras ni por las haciendas, porque eran sementeras, como está dicho, y lo demás que quedaba declarado, que todo se hacía de común, si no era lo de los oficiales y mercaderes, y pescadores y cazadores, y los que daban fruta y loza.

2. Los mayeques que estaban en tierras ajenas pagaban por ellas renta al señor de ellas y servicio, como queda declarado en la respuesta de la primera parte del capítulo cuarto, en la cuarta manera que había de tributarlos.

3. Los renteros que están en tierras ajenas pagan por ellas renta al señor de ellas, como se concertan, y son diferentes de los mayeques, porque toman a renta las tierras por un año o dos o más, y no dan otra cosa al señor de ellas, porque al señor universal o supremo acuden con el servicio que los demás, y ayudan a las sementeras que para ellos se hacen, que es el tributo.

4. No se pagaba el tributo r cabezas, ni tal se usó entre ellos, como está dicho, e así la cuenta que de pocos años a esta parte se hace para repartir el tributo por cabezas ha causado gran desasosiego y escándalo, como adelante se dirá más largo.

5. En algunas partes había tierras diputadas para suplir de la renta de ellas las necesidades de la república. No se podían enajenar, y todos los que la labran, señores o no señores, aunque fuese el señor supremo había de pagar renta de ellas, lo que se concertaba, y éstas se llamaban tierras tributarias.

CAPÍTULO VII

«Ítem: cuáles eran las tierras y heredades y términos que los indios poseían, y si los que pagaban los tributos eran solariegos, y como tales respondían con los tributos al señor de las tierras, o si era la paga por razón del señorío universal o particular de los señores.»

1. De lo que se ha dicho se colige la respuesta para lo que este capítulo contiene, y así no hay para qué repetirlo, y en suma digo que casi todos tenían tierras propias en particular o en común, como los teccalleques y calpulleques que habemos dicho. Los que no las tenían o no las querían del común y de su barrio eran renteros de otros señores, o particulares o de otros barrios. Estos arrendaban por uno o más años las tierras que podían labrar, como se concertaban, y al señor supremo tributaban como los demás sus vasallos tributarios.

2. Los mayeques eran solariegos, y como tales pagaban al señor de las tierras donde estaban y labraban, en la forma que queda dicho; al señor supremo universal no tenían obligación a le tributar, ni le tributaban; más que en tiempo de guerra o de necesidad eran obligados a le servir por razón del señorío universal y por la jurisdicción que sobre ellos tenía.

3. Los demás todos tributaban en la forma que se ha dicho, y daban servicio y acudían a servir en las guerras en tiempos de necesidad por razón del señorío y jurisdicción universal, como todo queda en particular declarado.

CAPÍTULO VIII

«También sabréis de los tributos que ahora se reparten y pagan a sus caciques principales, cuáles y cuántos son, y si les acuden con los mismos tributos que les acudían en tiempo de su infidelidad, y por aquellas misma manera y orden, o si hay en ello alguna novedad.»

1. De lo que se dijo en respuesta de la 3ª pregunta del capítulo IX, que se puso por primero, se colige la respuesta para este capítulo, que en suma es que todos los señores, así supremos como inferiores, caciques y principales, están tan pobres que no tienen que comer, y están desposeídos de sus señoríos y tierras y renteros mayeques; y una de las causas que los ha deshecho ha sido haberles quitado el nombre de señores y haberlos hecho gobernadores. Y si en alguna cosa excedían o les argüían sus émulos, prívanlos de la gobernación, que en efecto es quitarles el señorío, y esto han pretendido muchos, porque dicen que conviene al servicio de V. M. y al bien de la tierra que no haya estos

señores, y así ponen en su lugar un macehual; y yo vi andando visitando, algunos señores que hicieron dejación ante mí de la gobernación y señorío, y no se pudo acabar con ellos que no lo hiciesen, ni que sirviesen sus oficios. Preguntados por qué lo hacían, decían que porque no les pusiesen a pleito sus macehuales, y por los tributos, y por lo que les pedían para comer, pasajeros y otros, y los maltratan sobre ello, y porque los oficiales de V. M. y encomenderos los molestaban y hacían prender sobre los tribunos, como todo queda dicho e declarado antes, y a ningún señor ni cacique acuden hoy con los tributos que solían, porque todos están desposeídos y hechos tributarios, como se dijo en la suma de los tributos, y no les vale decir que son libres de tributo. Y para esto y para les quitar los mayeques, dicen que V. M. tiene fundada su intención que todos le han de tributar, y que quien otra cosa pretendiere, que lo pida, y desde luego los despojan de su libertad, y les hacen tributar y de sus mayeques, y les mandan que tributen a V. M. o a su encomendero. Y como no saben lo que han de pedir, ni a quién, ni ante quién, ni tienen con que pleitear, pierden su libertad y sus mayeques y sus tierras, que se les alzan con ellas los mayeques porque dicen que son suyas y de sus pasados, y como no se entiende la forma en que las tenían, les vale lo que intentan y salen con ello, y así quedan los señores perdidos y destruidos y acobardados, sin osar hablar, ni saber qué decir, como ya se ha más largamente dicho, aunque había mucho más que poder decir, y se dirá más largo en la suma de los tributos.

CAPÍTULO IX

«Otro sí averiguaréis cuáles señores de éstos caciques tenían el señorío por sucesión y sangre, y cuáles por elección de los súbditos, y qué es el poder y jurisdicción que estos caciques ejercitaban en los súbditos en tiempo de su infidelidad, y qué es el que ahora ejercitan, y qué provecho viene a los súbditos de este señorío, y en su gobernación y policía».

Respuesta

1. Este capítulo contiene cuatro preguntas, como van en él señaladas, y para mejor declaración dellas, se responderá a cada una por sí.
2. Entre estos naturales había e hay comúnmente (donde no los han deshecho) tres señores supremos en cada provincia, y en algunas cuatro como en Tlaxcala y en Tecpeaca, y cada uno de estos señores tenía su señorío y jurisdicción conocida e apartada de los otros; e había otros señores inferiores, a quien comúnmente llaman caciques, que es vocablo de la isla Española.

3. Lo mismo averigüé, andando visitando, que había en Utlatán, que es una provincia principal junto a Guatemala, siendo allí oidor de V. M., y lo mismo averigüé que había, como adelante se dirá más largo, en el valle de Matlalzinco e Iztlabac, que son junto a México, estando allí entendiendo en una comisión de V. M.

4. En México y en su provincia había tres señores principales, que eran el señor de México y el de Tlezcucu y el de Tlacopan, que ahora llaman Tlacuba. Todos los demás señores inferiores servían y obedecían a estos tres señores; y porque estaban confederados, toda la tierra que sujetaban la partían entre sí.

5. Al señor de México habían dado la obediencia los señores de Tlezcucu y Tlacuba en las cosas de guerra, y en lo demás eran iguales, porque no tenía el uno que hacer en el señorío del otro, aunque algunos pueblos tenían comunes e repartían entre sí los tributos, los de unos igualmente, y los de otros se hacían cinco partes; dos llevaba el señor de México y dos el de Tlezcucu y una el de Tlacuba.

6. En la sucesión de estos señores supremos había diversos usos y costumbres, según las provincias. En la de México y sus consortes y Tlaxcala, eran casi de una manera.

7. La más común sucesión era por sangre y línea recta de padres a hijos. No sucedían hijas, sino el hijo mayor habido en la mujer más principal que entre todas las demás tenía el señor para este efecto conocida, y era la más respetada de las otras e de todos sus vasallos; y si al una había que fuese de las señoras de México, esta era la más principal y su hijo el sucesor, siendo para ello, y lo mismo era en toda su tierra, y en Tlezcucu y Tlacuba y en las provincias a ellos sujetas.

8. Si el hijo mayor no tenía habilidad para poder gobernar, el padre señalaba uno de los otros, el que le parecía más hábil y suficiente, para que le sucediese, teniendo siempre respeto a los hijos de la mujer principal para esto y para todo.

9. Si no tenía el señor hijo varón e tenía hijas, e alguna de ellas tenía hijos, nombraba el señor uno de estos sus nietos, el que tenía por más suficiente; y si tenía nietos de hijas, los prefería a los de las hijas, prefiriendo siempre a los que eran de la mujer principal, si eran para ello; y esto hacía el señor cuando no tenía hijos, o no eran para gobernar; y si ninguno de sus hijos e nietos tenía habilidad para gobernar, no hacían nombramiento, sino quedaba la elección para ello a los principales de su señorío; porque destos era el elegir señor en defecto del sucesor, y en ello se guardaba la orden que se dirá adelante.

10. Por manera que tenían los señores más cuenta con dejar sucesor suficiente para que gobernase sus tierras o vasallos, que no en dejallos a sus hijos o nietos, ni con dejarlos por señores, como lo hizo el gran Alejandro; y en este caso sucedían en las tierras y vasallos que tenían patrimoniales, que llamaban y llaman mayeques, y los repartían a su voluntad entre sus hijos o herederos, como adelante se dirá.

11. Si el señor no tenía hijos o nietos, o no eran para ello, sucedía en el señorío hermano, e iba por elección en saliendo la sucesión de hijos o nietos, porque de estos el señor nombraba el que le había de suceder, como se ha dicho, y de los hermanos elegían el que era más bastante.

12. En defecto de hermanos, o no siendo para ello, elegían un pariente del señor, el más suficiente; e no lo habiendo, elegían otro principal, y jamás elegían macehual, que es la gente común o popular, y siempre se tenía cuenta con elegir de la línea y parentela del señor, si lo había que fuese para ello, y en defecto de estos elegían otros. Si faltaba sucesor al señor de México, elegían los señores y principales de su señorío, y la confirmación era de los señores supremos de Tlezcucu y Tlacuba; y si a estos les faltaba sucesor, elegían los principales y señores de su tierra, y la confirmación era del señor de México; y ya ellos estaban informados si la elección se había hecho en la forma dicha, y si no, mandaban tornar a elegir de nuevo.

13. La misma orden se tenía en la sucesión y elección de los señores supremos sujetos a los de México y Tlezcucu y Tlacuba, y cada señor de estos tres confirmaba la elección de sus súbditos, porque como está dicho, cada uno de ellos tenía su señorío conocido y apartado, con jurisdicción civil y criminal; y los supremos sujetos de estos tres señores dichos confirmaban a los otros sus inferiores. Y casi la misma orden se tenía en toda la Nueva España, o diferían en muy poco.

14. En el reino de Michuacan había la misma orden y era poca la diferencia. El señor en sus días nombraba el que le había de suceder de sus hijos o nietos, e desde luego comenzaba a mandar y tenía alguna mano en la gobernación, porque así era su costumbre, y el señor lo quería y tenía por bien, y esto sólo era en el reino de Mechucacán.

15. Si este señor no había nombrado cuál de sus hijos o nietos le había de suceder, cuando estaba en lo último de sus días se lo iban a preguntar, y el que él nombraba le sucedía; pero lo más ordinario era que el señor en salud nombraba el que le había de suceder, en la forma que se ha dicho, y para esto hacía particular fiesta con sus ceremonias, e desde entonces quedaba por conocido sucesor.

16. En algunas partes, en especial en el señorío de México, sucedían los hermanos, aunque hubiese hijos, por su orden, siendo para ello, porque decían que siendo hijos de un padre habían de ser iguales; e acabados los hermanos, tornaba la sucesión a los hijos del señor por la orden que se ha dicho; y en México sucedió Motenzuma a dos hermanos suyos que habían reinado antes que él, como está dicho. Y en Tecpan Guatemala, que es un pueblo muy principal junto a Guatemala, conocí yo a un señor que había sucedido a un su hermano; y era vivo y yo le conocí, un hijo del señor ya difunto, e tenía unas tierras e mayeques que habían sido del patrimonio de su padre, y el tío tenía el señorío; pero también decían que se había hecho esto porque el hijo del señor era ciego, y puso en el cacicazgo al hermano, el que gobernaba aquella sazón.

17. Si algún hijo o algún otro de los que tenían derecho para suceder en el señorío se mostraba ambicioso del señorío y mando, o se quería preferir o aventajar a los otros en su traje, o se entremetía en el gobierno o mando antes de tiempo, aunque el señor le hubiese nombrado, por el mismo caso, aunque fuese el mayor o el más suficiente, no lo admitía el pueblo a la sucesión ni lo consentía el señor supremo a quien pertenecía la confirmación, porque esta no se hacía hasta que era muerto el señor, y en este caso dejaban pasar algunos días para entender cuál de los hijos o nietos o otro que tuviese derecho a la sucesión era mejor para regir e gobernar, y aquel eligían por la forma que se ha dicho, y el supremo lo confirmaba.

18. Como eran las guerras tan continuas entre ellos, se tenía gran cuenta para la sucesión y para la elección con el que era más valiente, si con esto era hábil para gobernar. Y el señor que no había hecho algunas hazañas y mostrándose guerrero y animoso, carecía de algunas insignias y joyas en su traje y vestidos.

19. Algunos quieren decir que la más común sucesión era de hermanos a hermanos, e después los hijos del señor difunto, por su orden, como ya se ha dicho; pero lo que he dicho es lo que yo he podido averiguar y lo más general, y la sustancia de lo que se usaba en la sucesión y elección. Y con esto conforma lo que dice fr. Francisco de las Navas en una relación que de ello me dio.

20. No hay para qué decir las ceremonias que hacían cuando era electo o sucedía algún señor. Solamente me pareció decir cómo lo llevaban al templo, e iba con él gran multitud de gente con gran silencio, y lo subían de brazo por las gradas, que no eran pocas, dos principales. E llegados a lo alto, el ministro mayor del templo le daba y ponía las insignias reales, y lo saludaba con algunas breves palabras, y lo cubría con dos mantas de algodón, la una azul y la otra negra, y en ellas pintadas muchas cabezas y huesos de muertos, para que se acordase que había de morir como los demás. Acabadas las ceremonias, le hacía el mismo ministro una plática, en la forma siguiente:

21. «Señor mío: mirad cómo os han honrado vuestros vasallos y pues ya sois señor confirmado habéis de tener mucho cuidado de ellos, y de mirarlos como a hijos, y mirar que no sean agraviados, ni los menores maltratados de los mayores. Ya veis cómo los señores de vuestra tierra, vuestros vasallos, todos están aquí con su gente, cuyo padre y madre sois vos, e como tal los habéis de amparar y defender y tener en justicia, porque lo ojos de todos están puestos en vos, y vos sois el que los habéis de regir y dar orden. Habéis de tener gran cuidado de las cosas de la guerra, y habéis de velar y procurar de castigar los delincuentes, así señores como los demás, y corregir y enmendar los inobedientes. Habéis de tener muy especial cuidado del servicio de Dios y de sus templos, e que no haya falta en todo lo necesario para los sacrificios, porque de esta manera todas vuestras cosas ternán buen suceso, y Dios terná cuidado de vos».

22. Acabada la plática, el señor otorgaba todo aquello, y le daba las gracias por el consejo, y bajábase al patio donde todos los otros señores le estaban aguardando para le dar la obediencia, y en señal de ella, después de hecho su acatamiento, le presentaban algunas joyas y mantas ricas, y de allí lo acompañaban hasta un aposento que estaba en el mismo patio, y no salía de él en cuatro días, los cuales ayunaba y hacía gracias a sus ídolos, e a ello iba al templo a sus horas señaladas. Acabados estos cuatro días, venían todos los señores, y lo llevaban con mucho aparato y regocijo a sus casas, donde hacían gran fiesta y gastos, y de allí adelante mandaba como señor, y era tan obedecido y temido que apenas había quien levantase los ojos para le mirar el rostro, si no era estando habiendo placer con algunos señores o privados suyos.

23. En Tlaxcala y Huexocingo y Chololan el que había de suceder al señor lo promovían primero a una dignidad o título que llaman tecuitlí, que era la mayor que entre ellos había, y para ello hacían algunas ceremonias en su templo; e acabadas, los del pueblo lo vituperaban y le decían palabras injuriosas, y le daban empujones para probar su paciencia. Y era tanto su sufrimiento, que no hablaba palabra ni volvía el rostro a ver quien lo injuriaba o maltrataba.

24. De su natural aquellas gentes son muy sufridas, y ninguna cosa basta a los turbar ni alterar. Son de suyo muy sujetos y corregibles; y si les reprenden o riñen algún descuido o vicio, están con gran humildad y atención, e no responden más de «pequé»; e cuanto más señores son, con más humildad lo dicen, e algunas veces dicen «pequé, no te enojés, mira lo que quieres que haga». Hablo de los que se están en su simplicidad natural, porque los que han sido esclavos o viven o tratan con españoles están muy trocados. Y en este auto que hacían los del pueblo con estos nuevos señores, se entiende bien su gran humildad y sufrimiento.

25. Tratado de la manera que se ha dicho, lo llevaba a su aposento del templo, y allí estaba un año, e a las veces dos, encerrado haciendo penitencia, e se asentaba en tierra, e a la noche le ponían una estera en que dormía, y salía a sus horas ciertas de noche al

templo a echar incienso. Los cuatro días primeros no dormía, si no era de día un rato, asentado, y estaban con él guardas que si se iba a dormir lo picaban con unas púas de metl, o maguey, que son como punzones, por las piernas y brazos, y le decían: «Despierta, que has de velar y no dormir, y has de tener cuidado de tus vasallos; no tomas cargo para dormir, sino para velar, e ha de huir el sueño de tus ojos, y tenerlos abiertos y en vela, para mirar por los tuyos».

26. Ya que había acabado su penitencia, sus deudos y criados proveían las cosas necesarias, que no eran pocas, para la fiesta que se había de hacer, y ponían por memoria los señores que habían de ser convidados y los principales e amigos e parientes y allegados; y según el número de la gente que había de venir, ponían en unas grandes salas lo que a cada uno se había de dar; e cuando estaba todo a punto, señalaban el día; e contaban desde el día que había nacido, para que no fuese aquel día pares, por que lo tenían por mal signo; y la cuenta que para esto hacían era bien delicada.

27. Señalado el día, enviaban a convidar los señores comarcanos e amigos e deudos. El mensajero que iba a cada uno, venía delante de él aposentándolo y proveyéndole de todo lo necesario.

28. Si alguno señor estaba malo o muy impedido, que no podía venir, enviaba en su lugar uno de los más principales de sus vasallos, e con él venían otros muchos principales, y traían el asiento del señor y lo ponían en su lugar, porque a cada uno le estaba señalado el suyo, conforme a su estado, y estaba vacío, e junto a él se sentaba el que venía en lugar del señor ausente; y delante su silla ponían todos sus presentes y su comida, e allí hacían todos las ceremonias e acatamientos que hicieran al señor, si estuviera presente.

29. Venido el día de la fiesta, todos aquellos señores que se habían juntado llevaban al nuevo señor por la mañana al templo, y con él iba gente innumerable con bailes y cantos y regocijos, e allí le daban el título de señor. Acabadas las ceremonias, daban de comer a todos los convidados, e muchas dádivas e presentes, en que se hacían muy grandes gastos, porque era mucha la gente a quien daban, y lo mesmo a los señores que habían venido a la fiesta e a sus criados, deudos e allegados, e muchas limosnas a pobres y necesitados.

30. Por manera que aunque les faltaba el conocimiento de Dios verdadero, se imponían para recibir estos señoríos en sufrir trabajos, y en ayunar e tener paciencia y sufrimiento, y en dar gracias a sus ídolos, y en hacer limosnas, y en otras obras virtuosas, aunque sin algún mérito, por faltarles la fe; y como dice Latancio, hablando de los gentiles, en el libro VI, cap. 9, aunque tuvieron algún rastro de las obras de misericordia y se ejercitaban en ellas, eran obras semejantes a cuerpo sin cabeza, porque les faltó el conocimiento de

Dios verdadero, que es la cabeza y lo principal, y sin él todas las virtudes son como miembros sin vida.

31. En el nuevo reino de Granada oí decir que el señor de Sogamoso para suceder en aquel estado hacía penitencia siete años encerrado en el templo, que no veía sol ni luz ni gente, más de los que le servían, y esto a efecto de probar su sufrimiento. Éste me vino a ver de su pueblo, que había más de treinta leguas, e trujo gran aparato; y en llegando a cada pueblo, lo primero que mandaba era que supiesen si había algunos pobres, indios o españoles, y los mandaba proveer de comida y leña, porque es tierra muy fría; y no era cristiano por descuido de los que tenían obligación a lo doctrinar, ni lo eran sus vasallos ni los demás de aquella tierra; y estando yo allí comenzaron a ir frailes e a entender en la doctrina.

32. Otro señor, que creo era el de Chía, había primero de serlo de otro estado menor, para que allí lo probasen y se viese si era bastante para subir al otro señorío: y en el Cabo la Vela me dijeron que también los de aquella costa tenían ciertos días de ayuno, que llaman coyma, y lo guardaban inviolablemente. E tampoco éstos eran cristianos, e yo acerté a estar allí en tiempo deste ayuno, y entendí con cuánto rigor lo guardaban; y visitando la tierra de Guatemala, me dijo un religioso docto y de buena vida, y es ya obispo, que los de aquella tierra que él tenía a su cargo, para los doctrinar, solían en su gentilidad tener ciertas oraciones e ayunos, e que se levantaban de noche muchas veces a rezar, e que para no se descuidar con el sueño, los que eran más devotos y los viejos dormían los pies cruzados, para en cansándose despertar e levantarse a rezar. Dejo otras cosas que pudiera decir a este propósito, por tornar a lo que se trataba.

33. Cuando alguna vez venía algún señor inferior a algún principal a visitar al señor supremo, o a lo consolar en algún trabajo que le había sucedido, le hacía un razonamiento, que aunque no bien ordenado contiene buenos avisos, e dicho en su legua no parece tan mal como traducido en otra extraña; y el religioso que tradujo esto afirmaba que no mudó letra de la sustancia, y dice así:

34. «Señor mío: estéis en buenhora el tiempo que estuviéredes al lado y mano izquierda de Dios; en el señorío y mando que tenéis sois coadjutor suyo, y estáis en su lugar, y habéis de mirar mucho lo que hacéis: sois ojo e oreja e pies e manos, para mirar e oír e procurar lo que a todos conviene; las palabras que salen de vuestra boca os las pone Dios en el corazón para que declaréis a los vuestros lo que deben hacer.

35. »Delante de vos tenéis por espejo el cielo y la tierra, en que como en pintura podéis ver lo que no tiene fin y lo que lo tiene.

36. «Habéis de tener memoria de vuestros pasados, para imitar los que fueron buenos. Haos dado Dios pies y manos y alas donde se amporen los vuestros. Haos señalado el señor que se crió en daros autoridad para regir vuestro señorío; y si bien lo consideráis, tenéis su justicia para castigar los malos e ayudar a los que poco pueden. Dios a todos ayuda y conserva, y ante él el malo teme y el inocente tiene contento.

37. «No os faltará trabajo; pero mira que ninguna cosa hay sin él: el sueño ni la comida no lo ternéis con mucho reposo: no os faltará desasosiego, considerando lo pasado para poder prevenir a lo venidero. Estáis, señor, metido en muchos cuidados y temores, en considerar lo pasado y presente y por venir, a cuya causa no podéis tomar gusto en el comer, ni en el beber, ni en el dormir, e ternéis el corazón afligido, procurando conservar vuestro señorío e aun de lo aumentar. Esforzad, pues, y no desmayéis, que vos sois señor y padre y madre de todos, y no hay quien sea vuestro igual. Sois árbol grande de amparo y abrigo para todos: gente tenéis que os ayude y que son vuestros pies y manos, y se acogen a vuestra sombra adonde cogen aire de consuelo, y tenéis la mano llena para los consolar, y la justicia para castigar al malo; los instrumentos necesarios tenéis para apurar y perfeccionar a todos, y para hacer que cada día crezca el pueblo con buenas costumbres. Vos dais a cada uno orden de vivir y lo honráis según sus méritos, y como crecen en ellos le aumentáis la honra. Sois ejemplo y dechado de todos, con lo cual dejaréis en este mundo mortal como en pintura vuestra fama. A los viejos habéis de honrar aconsejaros con ellos, porque así acortaréis a mandar lo que sea justo e a vedar lo que no lo fuere. Gran merced os hizo Dios en poneros en su lugar: mirá por su honra y servicio. Esforzá e no desmayéis, que aquel alto Señor que os dio carga tan pesada, os ayudará y dará corona de honra, si no os dejáis vencer de lo malo. En esto que Dios os puso podéis merecer mucho, no haciendo cosa mala. Los muertos no ven vuestras faltas, ni vernán a os avisar, ni pueden: no hagáis cosa que a los vivos deis mal ejemplo. Mirá que a vuestros pasados no les faltó trabajo, y tuvieron cuidado de gobernar su señorío, y no durmieron con descuido; procuraron de aumentar su tierra y dejar de sí memoria. El concierto que dejaron no lo pusieron en un día: tenían cuidado de consolar al pobre e al afligido e a los que poco podían. Honraron a los viejos porque hallaron en ellos buenos consejos. A cualquier necesitado socorrieron con gran voluntad. Pues os dejaron honra y carga, ensanchad vuestro corazón, no lo encojáis y sed el que debéis, valiente y esforzado, y nunca hagáis vileza. No quiero daros más pena con mi plática».

Respuesta del señor

38. «Amigo mío: seáis muy bien venido; contento me ha dado lo que me habéis dicho, y a Dios habéis hecho servicio. ¡Oh si yo mereciese una de tantas y tan buenas palabras y tan preciosos consejos como han salido de vuestras entrañas! Dignos son, cierto, de ser estimados y puestos en el corazón. No debo tener en poco vuestro trabajo y el amor con que me amáis y me habéis amonestado y consolado. Si fuese yo el que debo, todas vuestras palabras había de recoger en mis entrañas. ¿Dónde oyera yo tales consejos y avisos? Ciertamente, amigo mío, vos habéis fecho vuestro deber en lo dicho, ante Dios e ante su señorío y su pueblo: yo os lo agradezco mucho; reposad y descansad, amigo mío».

39. Las señoras que iban a visitar a las supremas, también les hacían sus razonamientos en esta forma:

40. «Señora mía: estéis en buenhora todo el tiempo que Dios fuere servido de os dar vida, en el estado que tenéis, en su nombre debéislo servir, y reconocer las mercedes que de su manos habéis recibido. Habéis os de desvelar en su servicio, y poner en él vuestros pensamientos y suspiros. Esforzaos en Dios y no desmayéis. ¿A quién que mejor lo haga podéis dejar el cargo que Dios os ha dado? ¿Qué harían vuestros vasallos y los pobres sin vos? Todos os encomiendan a Dios para que los amparéis debajo de vuestras grandes alas, como el ave a sus hijos, e como tales se acogen a vos para que los abriguéis y consoléis. Mira, pues, señora mía, que no pongáis alguno dellos en olvido, pues a todos sois abrigo e amparo e consuelo. Dad, señora, a los vuestros con alegría algún refrigerio, no los desconsoléis ni les deis cosa mala, antes poco a poco como a niños los criad, y no lo ahoguéis en el sueño con el brazo del descuido. No seáis encogida ni escasa, antes ensanchad el regazo de misericordia; abrí las alas de piedad, donde vuestros hijos, que son vuestros vasallos, sean refrigerados y hallen consuelo, e así irán en crecimiento, e acrecentaréis vuestra corona, y seréis muy obedecida, siendo señora y madre de todos.

41. »Haciéndolo así mereceréis ser de los vuestros muy amada y servida; no seáis con ellos corta en obras ni en palabras consolatorias y dulces, y así harán ellos de grado lo que mandáredes; e a tiempos buscarán a su señora e madre para le manifestar sus trabajos; y cuando Dios fuere servido de os llevar de esta vida, llorarán todos acordándose del amor que les mostrastes, y de las buenas obras que de vos recibían. Y pues os vais poco a soco acercando a la muerte, mirad bien, señora mía, todo esto.

42. »Si vos, señora, hiciéredes lo que yo os he dicho, dejaréis de vos memoria y buen ejemplo, aun en las tierras muy apartadas de las vuestras, y quedaréis en los corazones de todos. Si no agradeciéredes a Dios las mercedes que os ha hecho en haberos puesto en honra y estado, vuestra será la culpa, y él afrenta y perdición; y si le sois agradecida, os dará el pago. No quiero seros más importuna».

Respuesta de la señora

43. »Hermana mía: yo os agradezco mucho vuestros buenos avisos: por amor de Dios sea, que gran consuelo he recibido. ¿Quién soy yo? Esta gracia al Señor Dios y a su pueblo la habéis vos hecho, y yo he recibido el consejo. ¿Quién soy yo para me estimar? ¿Soy sino una vasija sujeta a corrupción? No es de olvidar vuestro amor y vuestras palabras y lágrimas con que me habéis esforzado. ¡Oh, si yo mereciese tomar e obrar vuestros consejos de madre! Yo os lo agradezco mucho. Reposad y holgar, hermana mía».

44. Los que hubieren tratado aquellas gentes no se admirarán de que haya en ellos tan buenas razones y consejos.

45. Andando yo visitando en tierra de Guatimala por montañas y sierras y malos y ásperos caminos, venían a mí cada día mensajeros a me visitar y a preguntarme cuando iría a sus pueblos, de parte de los señores que estaban lejos, porque los de cerca venían ellos; y los unos y los otros me decían tan buenas palabras, agradeciéndome el trabajo que por ellos pasaba por aquella tierra tan áspera, que daba gran contento oírlos y ánimo para sufrir los grandes trabajos que pasaba por ver y entender lo que convenía para la visita que hacía; y decían que me venían a visitar por ellos y por sus mujeres e hijos, e que todos me lo agradecían y enviaban encomiendas; y los de cerca traían consigo sus hijos, aunque niños.

46. Están injustamente infamadas aquellas gentes de faltos de razón y desagradecidos, y cuando hay alguna muestra de esto en ellos, es cuando el miedo los tiene asombrados, por las crueldades que con ellos se han hecho y hacen; y a esta causa hay de nuestra parte dificultad para creer lo bueno que de ellos oímos. No hay indio, por bozal que sea de los que no están escandalizados, que aunque no haya visto ni tratado españoles, que en viendo algunos no les den cuanto les pidieren, y desea agradarlos, y no sabe servicio que les hacer; y tienen tan buena razón, que saben muy bien decir su embajada o lo que pretenden, tan bien dicho y sin turbarse, aunque sea ante el visorrey y toda el Audiencia, como si toda su vida se hubiera criado en negocios y con gente muy avisada. E aunque esto y otras cosas que se dirán, sean algo fuera del propósito, suplico a V. M. se me perdone, que todo es con intento de servir a V. M., para que se entienda la poca razón que tienen los que aquellas gentes infaman; y porque no sé si se ofrecerá ocasión otra vez para lo decir, aunque no digo ni diré todo lo que pudiera y se ofrece, por no ser demasiado.

47. A los señores supremos llamaban y llaman tlatoques, de un verbo que dice tlatoa; que quiere decir hablar, porque éstos, como supremos y meros señores, tenían la jurisdicción civil y criminal, y toda la gobernación y mando de todas sus provincias y pueblos de donde eran señores; y a éstos eran sujetos las otras dos maneras de señores que se dirán adelante.

48. Si cuando moría el señor quedaba mozo el hijo o nieto o el que había de suceder, era costumbre que gobernaba un viejo pariente, el que más suficiente era para ello, por la orden que está dicho, que es gobernaba el más cercano pariente; y si no era para ello, otro de los demás; y si no había pariente suficiente, otro principal, y era electo y nombrado para este efecto y confirmado por el supremo; y para Tlezcucu o Tlacuba, le confirmaba el de México, y si era para México, los de Tlezcucu y Tlacuba, y era como ayo o curador

del nuevo y mozo señor; muerto este curador (porque en su vida no le quitaban el mando) tomaba el señorío el sucesor que había quedado del señor. Y esto era así cuanto al señor supremo y universal, como cuanto a los otros inferiores de otras provincias, que en ellas eran supremos. Algunos dicen que si el curador o coadjutor era pariente, que no le quitaban en su vida, aunque siendo de edad el nuevo señor, se hacía y gobernaba todo con su parecer, y si no era pariente, que en siendo el señor de edad expiraba el mando del curador; y yo lo vi así en un pueblo principal junto a Guatemala, y la edad que tenían por bastante era treinta años y más.

49. De lo dicho se entenderá cómo fuera de las ceremonias, casi todo lo que se hacía y guardaba en la sucesión y elección de estos señores era conforme a derecho natural, y en algo conforme a derecho divino, y aun conforme a derecho civil y canónico, aunque les era incógnito. Y se pudiera, como está dicho, decir otras cosas por donde se entendiera que no son aquellas gentes tan faltas de razón como algunos los hacen; y lo mismo se podrá colegir de muchas cosas que se dirán en esta Suma y en la de los tributos, y cuando se ofrezca ocasión se apuntará e advertirá de ello.

50. La segunda manera de señores se llama tectecutzin o teules. Éstos son de muchas maneras, y se denominaban de sus dignidades y preeminencias, que por ser muy largo y no hacer al propósito no se declara. Éstos eran como los comendadores en España que tienen encomienda, y entre ellas hay unas mejores y demás calidad y renta que otras.

51. Y pues viene a propósito, es de notar una cosa de los nombres, y es que en las dignidades y oficios, y en los nombres de los pueblos o sierras o montes etc., los ponían conforme a la calidad o propiedad o fertilidad o esterilidad de lo que abundaba y había en cada una parte. E así a Michuacan lo llamaban deste nombre por tierra de mucho pescado, y a Tehuantepec por sierra de víboras. E así de los más nombres.

52. Estos señores que se ha dicho que se llamaban tectecutzin, o teules en plural, no eran más que de por vida, porque los señores supremos los promovían a estas tales dignidades por hazañas hechas en la guerra o en servicio de la república o de los señores; y en pago e remuneración de ello les daban estas dignidades, como da V. M. por vida una encomienda. E había en estas sus dignidades, principales y otras inferiores.

53. Las casas de estos señores se llamaban teccalli, que quiere decir casa de palacio de estos señores, de teccutli, que es este señor, y calli, que es casa; y este teccutli o señor tenía dominio y mando sobre cierta gente anexa a aquel teccalli, y unos eran de más gente y otros de menos.

54. El provecho que estos señores tenían era que les daban servicio para su casa y leña y agua, repartido por su orden, y le labraban unas sementeras según era a gente, y por esto eran relevados del servicio del señor supremo e de ir a sus labranzas, y no tenían más obligación que acudir a le servir en las guerras, porque entonces ninguno había excusado. Demás de este provecho, el señor supremo les daba sueldo y ración, y asistían como continuos en su casa.

55. Estos señores tenían a su cargo mandar labrar las sementeras para ellos y para los mismos particulares, e tenían para ello sus ministros, e tenían ansimismo cuidado de mirar y volver y hablar por la gente que era a su cargo, e defenderlos e ampararlos, de manera que estos señores eran y se proveían también para pro del común, como del señor a quien se daba este señorío.

56. Muerto alguno de estos señores, los supremos hacían merced de aquella dignidad a quien lo merecía por servicios, como está dicho, y no sucedía hijo a padre, si de nuevo no lo promovían a ello; y siempre los supremos tenían cuenta con ellos para los promover antes que a otros, si lo merecían; y si no, quedaban pilles, que son principales o hidalgos a su modo.

57. La tercera manera le señores se llamaban y llaman calpullec o chinancaltec en plural, y quiere decir, cabezas o parientes mayores que vienen de muy antiguo; porque calpulli o chinancalli, que es todo uno, quiere decir barrio de gente conocida o linaje antiguo, que tiene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos, que son de aquella cepa, barrio o linaje, y las tales tierras llaman calpulli, que quiere decir tierras de aquel barrio o linaje.

58. Estos calpullec o linajes o barrios son muchos en cada provincia, y también tenían estas cabezas o calpulli los que se daban a los segundos señores, como se a dicho, de por vida. Las tierras que poseen fueron repartimientos de cuando vinieron a la tierra y tomó cada linaje o cuadrilla sus pedazos o suertes y términos señalados para ellos y para sus descendientes, e así hasta hoy los han poseído, e tienen nombre de calpullec; y estas tierras no son en particular de cada uno del barrio, sino en común del calpulli, y el que las posee no las puede enajenar, sino que goce de ellas por su vida, y las puede dejar a sus hijos y herederos.

59. Calpulli es singular e calpullec es plural. De estos calpullec o barrios o linajes, unos son mayores que otros, y unos tienen más tierras que otros, según los antiguos conquistadores y pobladores las repartieron entre sí a cada linaje, y son para sí y para sus descendientes; y si alguna casa se acaba, o acaba muriendo todos, quedan las tierras al común del calpulli, y aquel señor o pariente mayor las da a quien las ha menester del mismo barrio, como se dirá adelante.

60. Por manera que nunca jamás se daban ni dan las tierras a quien no sea natural del calpulli o barrio, que es como los israelitas que no podían ni era lícito enajenar las tierras o posesiones de un(a) tribu en otro; y ésta, entre otras, es una de las causas y razones porque algunos se mueven a creer que los naturales de aquellas partes descienden de los del pueblo de Israel, por que muchas de sus ceremonias, usos e costumbres conforman con las de aquellas gentes, y la lengua de Mechuacan, que era un gran reino, dicen que tiene muchos vocablos hebreos; esta lengua y casi todas las demás son semejantes en la pronunciación a la hebrea. Lo mismo afirman los que han estado en las provincias del Perú, y en las demás partes de Indias, de sus ritos y cirimonias: y lo que en la Nueva España llaman calpullec es lo mesmo que entre los israelitas llaman tribus.

61. Podíanse dar estas tierras a los de otro barrio o calpulli a renta, y era para las necesidades públicas y comunes del calpulli. A esta causa se permitían arrendarlas, y no en otra manera; porque si es posible, por una vía ni por otra no se permitía ni permite que los de un calpulli labren las tierras de otro calpulli, por no dar lugar a que se mezclen unos con otros ni salgan del linaje.

62. La causa porque querían estas tierras a renta, y no tomarlas en su calpulli de gracia, era porque se las daban labradas, y la renta era poca, o parte de la cosecha, según se concertaban; o porque acontecía que eran mejores que las que tenían o les daban en su calpulli, o por no haberlas para dárselas, o porque querían y podían labrar las unas y las otras.

63. Si acaso algún vecino de un calpulli o barrio se iba a vivir a otro, perdía las tierras que le estaban señaladas para que las labrase; porque esta era y es costumbre antiquísima entre ellos, y jamás se quebrantaba ni había en ello contradicción alguna, y quedaban e quedan al común del calpulli cuyas son; y el pariente mayor las reparte entre las demás del barrio que no tienen tierras.

64. Si algunas hay vacas o por labrar en el calpulli, tenían y tienen gran cuenta con ellas, para que de otro calpulli no se les entren en ellas. Y sobre esto tenían y tienen grandes pependencias, por defender cada uno las tierras de su calpulli.

65. Si alguno había o hay sin tierras, el pariente mayor, con parecer de otros viejos, les daba y da las que han menester, conforme a su calidad y posibilidad para las labrar, y pasaban y pasan a sus herederos en la forma que se ha dicho; y ninguna cosa hace este principal, que no sea con parecer de otros viejos del calpulli o barrio.

66. Si uno tenía unas tierras y las labraba, no se le podía otro entrar en ellas, ni el principal se las podía quitar ni dar a otro; y si no eran buenas las podía dejar y buscar otras mejores, y pedir las a su principal; y si estaban vacas y sin perjuicio, se las daba en la forma, que se ha dicho.

67. El que tenía algunas tierras de su calpulli, si no las labraba dos años por culpa y negligencia suya, y no habiendo causa justa como por ser menor, huérfano, o muy viejo, o enfermo, que no podía trabajar, le apercibían que las labrase a otro año, y si no, que se darían a otro, e así se hacía.

68. Por ser estas tierras del común de los calpullec o barrios, ha habido e hay desorden en las que se han dado y dan a españoles porque en viendo o teniendo noticia de algunas que no están labradas, las piden al que gobierna, y el que se nombra para que las vaya a ver hace pocas diligencias en pro de los indios; y si se acierta a nombrar para ello algún buen cristiano, tiene el que pide las tierras formas para lo impedir e para que se nombre otro a su contento, en especial si hay algún respeto de por medio, que nunca falta, o interés; e así siempre dan parecer que se pueden dar al que las pide, porque están sin perjuicio e no labradas. E aunque hay en ellas muestras de haber sido labradas, y lo contradicen los del barrio o calpulli y aunque aleguen que las tienen para dar a los que se casaren o a los que no tienen tierras, no les vale, y dicen que lo hacen de malicia; e así informaron a V. M. mal algunas personas que debían pretender en ello algún interés, como parece por un capítulo de una carta de V. M. que mandó escribir a la Audiencia de México por septiembre de cincuenta y seis; y no hay estancia ni tierras que se hayan dado a españoles, que no estén muy en perjuicio de los indios, así por los daños que reciben, como por haberles quitado sus tierras y estrechándoles sus términos, e puéstolos en un continuo trabajo de guardar sus sementeras, y aun con todo esto se las comen y destruyen los ganados. E aun algunas veces, aunque tengan poseedor y estén labradas o sembradas, no les aprovecha para dejar de darlas, porque les arguyen que maliciosamente las labraron, porque no se diesen a españoles. Y ha sido esto causa de que estén ya en algunos pueblos tan estrechos e cercados de labranzas de españoles, que no les queda a los naturales donde poder sembrar; y en otras partes están tan cercados de estancias de ganado mayor, y son tantos los daños que de ellos reciben, que lo poco que siembran se lo comen e destruyen, porque anda el ganado sin guarda, y no les vale a los naturales estar ocupados y perdidos de noche e de día guardando sus sementeras; a cuya causa padecen gran necesidad y hambre todo el año, demás de otros estorbos que hay para no poder sembrar ni beneficiar lo poco que siembran como adelante se dirá.

69. Así que por tener los calpullec o barrios las tierras de común e no entenderlo, ha sido causa de haberlos dejado en términos que no tienen donde poder sembrar, en especial en los pueblos que están cerca de los de los españoles, o donde hay buenas tierras; y en esto hay gran exceso y desorden, e también en el daño que reciben de los ganados de sus encomenderos, que siempre los tienen en sus pueblos.

70. Los comunes de estos barrios o calpullec siempre tienen una cabeza, e nunca quieren estar sin ella, e ha de ser de ellos mismos e no de otro calpulli, ni forastero, porque no lo sufren, e ha de ser principal y hábil para los amparar y defender; y lo elegían y eligen entre sí y a este tenían y tienen como por señor, y es como en Vizcaya o en las montañas el pariente mayor; y no por sucesión, sino muerto uno eligen a otro, el más honrado, sabio y hábil a su modo, y viejo, el que mejor les parece para ello. Si queda algún hijo del difunto suficiente, lo eligen, y siempre eligen pariente del difunto, como lo haya y sea para ello.

71. Este principal tiene cuidado de mirar por las tierras del calpulli y defenderlas, y tiene pintadas las suertes que son, y las lindes, e adónde e con quién parten términos, y quién las labra, e las que tiene cada uno, y cuáles están vacas, y cuáles se han dado a españoles y quién e cuándo e a quién las dieron; y van renovando siempre sus pinturas según los sucesos, y se entienden muy bien por ellas; y es a su cargo, como está dicho, dar tierras a los que no las tienen para sus sementeras, o si tienen pocas, según su familia, les dan más; y tienen cuidado de amparar la gente del calpulli y de hablar por ellos ante la justicia e ante los gobernadores; y en casa de este se juntan los del calpulli a hacer y tratar lo que conviene a su calpulli y a sus tributos e a sus fiestas; y en esto gasta mucho, porque siempre en estas juntas, que son muchas por año, les da de comer e beber, y es necesario para los tener contentos e quietos.

72. El provecho que tenían y tienen estos señores, y de qué y cómo pueden sufrir los gastos que hacen con el común, se dirá adelante, en la respuesta del cuarto capítulo.

73. En entender el armonía de estos calpullec o barrios va mucho para los sustentar en justicia y para no los confundir, como lo están casi todos, e tan divisos, que nunca tornarán a la buena orden que en esto tenían; e por no los querer entender ni hacer caso de ello, se han adjudicado a muchos las tierras que tenían de su calpulli para las labrar en la manera que se ha dicho, por probar que las han poseído y labrado ellos y sus pasados, impuestos para ello por españoles e mestizos y mulatos que se aprovechan y viven de esto, como adelante se dirá; y no les vale a los principales contradecirlo y decir que son del calpulli, y clamar sobre ello, porque no son entendidos, y es gran perjuicio de los demás que se queden sin aquel aprovechamiento que pretenden, y porque aquellos a quienes se adjudican las venden y enajenan en perjuicio del calpulli.

74. Hay otra cuarta manera de señores, no porque tengan señorío ni mando, sino por linaje, a los cuales llaman pipiltzin, que es vocablo general que quiere decir principales, como decimos en Castilla caballeros, y eran y son todos los hijos de los señores supremos a quien llaman tlacopipiltzin, como quien dice hijos de señores, y otros pipiltzintl, que son nietos y biznietos; e más adelante de los tales señores hay otros que llaman tecquibac que es que son hidalgos, hijos de los que tenían aquellos cargos que se ha dicho; y todos

los susodichos y sus subcesores eran libres de tributos, porque eran hidalgos e gente de guerra, y siempre estaba en casa del señor supremo cierta cantidad de ellos para embajadores para unas y otras partes, y se mudaban por su orden, y para ministros y ejecutores de la justicia; y demás de no pagar tributo tenían otras muchas preeminencias, y el señor les daba ración y acostamiento; pero ahora están muy abatidos y hechos tributarios, y muy miserables y paupérrimos.

75. Cuanto a la segunda parte de este capítulo, que es el poder y jurisdicción que estos caciques y señores ejercitaban en los súbditos en tiempo de su infidelidad, se colige de lo dicho la respuesta, que es que estos señores supremos tenían la jurisdicción civil y criminal, y el gobierno de toda su tierra, y tenían puestos gobernadores e oficiales e ministros para la justicia y ejecución de ella; o de lo que se dijere en la respuesta de las preguntas siguientes, que son la tercera y cuarta parte del capítulo, se entenderá mejor.

76. Para responder a la tercera parte del capítulo, en que se pregunta qué es lo que agora ejercitan estos señores, será necesario decir la manera que tuvieron en su gobierno algunos años después de ganada la tierra; y para mejor declaración de lo que se dijere se ha de presuponer que los reyes mexicanos y sus aliados los de Tlezcucu y Tlacuba, en todas las provincias que conquistaban y ganaban de nuevo dejaban los señores naturales della en sus señoríos, así a los supremos como a los inferiores, y a todo el común dejaban sus tierras y haciendas, e los dejaban en sus usos e costumbres y manera de gobierno, y para sí señalaban algunas tierras, según era lo que ganaban, en que todo el común les labraban y hacían sementeras, conforme a lo que en cada parte se daba, y aquello era lo que se les había de dar por tributo y en reconocimiento de vasallaje, y con ello acudían los súbditos a los mayordomos e personas que el señor tenía puestas para la cobranza, y ellos acudían con ello a las personas que les mandaban los señores de México o de Tlezcucu o de Tlacuba, cada uno al que había quedado por sujeto, o con la obediencia, o a le servir en las guerras. Y esto era general en todas las provincias que tenían sujetas, y se quedaban tan señores como antes, con todo su señorío e gobernación de él y con la jurisdicción civil y criminal.

77. En las provincias que no les eran sujetas, como Michuacan, Mexitlan, Tlascala, Tepeaca, Chololan, Huexocinco y Opolcincos, Acapulco, Acatepec y otras, gobernaban sus señores y acudíanles con tributos de sementeras que les hacían, porque ésta era la común y general manera que tenían de tributar, y de lo que en la tierra se cogía y hacía, y con lo que era de su oficio de cada uno; todo poco y pocas cosas y de poco valor y de menos trabajo, y como la gente era mucha, era mucho lo que se recogía y juntaba.

78. Cuando se ganó la Nueva España se quedó en ella esta manera de gobierno entre los naturales, y les duró algunos años, y sólo Motenzuma había perdido su reino e señorío, y puéstose en la corona real de Castilla, y algunos de sus pueblos encomendándose a españoles, y todos los demás señores de las provincias a él sujetas y no sujetas, y los de

Tlezcucu y Tlacuba poseían, mandaban y gobernaban sus señoríos y gozaban de ellos, aunque estaban en cabeza de V. M. o de encomenderos, aunque no les quedaron tantas tierras y vasallos como primero tenían, y les acudían con las sementeras y tributos como antes que se ganase la tierra, y eran obedecidos y temidos y estimados, e a ellos acudían los pueblos que les quedaron, con los tributos que se daban a V. M. e a los encomenderos, e tenían puestas personas para los cobrar, e de mano del señor lo recibían y cobraban los oficiales de V. M. en los pueblos que estaban en su real cabeza, y los encomenderos de los que ellos tenían; y así estaban todos los señores en su gravedad y autoridad antigua, muy obedecidos de sus súbditos, y los servían en su modo e manera antigua, acudiéndoles con sus tributos e servicio: e de aquí ha quedado que agora, así en los pueblos de V. M. como de encomenderos, acuden a pedir a los señores los tributos y son molestados sobre ello, estando, como adelante se dirá, deshechos y abatidos, y que no son obedecidos de sus súbditos.

79. No se había introducido vara de alcalde, ni gobernador, ni alguacil, que ha sido la causa de abatir y deshacer los señores, como también lo ha sido haberlos quitado por su propia autoridad los encomenderos, cuando no andaban a su voluntad en los tributos y servicios personales que les pedían; y ponían un macehual que no hacía más que lo que ellos querían; y lo mismo han hecho los calpisques, que eran unos hombres que tenían los encomenderos puestos en sus pueblos para hacer dar el servicio cada día, e arrendarlo a otros, y enviar gente a las minas, y hacer recoger los tributos, y molestar en cuanto podían pensar a los señores y a todo el común del pueblo; y quitaban y ponían señores con muy gran libertad todas las veces que se les antojaba.

80. Lo que se ha sacado de haber puesto tantos alcaldes y regidores e alguaciles y fiscales como ahora hay, ha sido que ha muchos que roban el común, y tienen mano y mando para ello, sin haber quien se lo impida; y el escribano de gobernación gana cada año nuevo un tesoro, porque acuden todos al que gobierna por la confirmación de sus oficios, e algunos o los más enferman o se quedan muertos por los caminos, porque son de temples diferentes e de muy lejos, que hay algunos que vienen de cien leguas y más y gastan en esto lo poco que tienen o echan derramas para ello: y sería y es muy necesario evitar el venir por la confirmación de estos oficios, y que bastase ser electos en sus pueblos; aunque mejor sería quitar los alcaldes y alguaciles, y que no los oviese por ahora, porque no sirven de más que de robar y molestar al común, y hacerse a holgar y a no tributar; y en todas partes hay alcaldes mayores, y corregidores, y tenientes, y alguaciles españoles, que tienen entre los indios y españoles que hay en sus pueblos la jurisdicción civil e criminal: aunque también sería muy acertado no dejar estar a éstos en los pueblos de los indios, como se dirá en otra parte.

81. Así que cuando gobernaban los señores naturales tenían su gente sujeta y pacífica, ellos mandaban recoger los tributos que daban sus súbditos, y mandaban y hacían labrar las sementeras del común y de particulares, y hacían recoger y sacar de cada pueblo la gente para el servicio personal que se daba a los españoles, y tenían cuenta con la

posibilidad y calidad de cada pueblo para lo que había de dar, y cada cosa de estas la hacían dar a quien la había de haber, y a ellos acudían a lo pedir; y de aquí ha quedado molestarlos ahora sobre ello; y así estaban todos los pueblos pacíficos, sin marañas y sin pleitos: poseían sus señoríos en lo que les había quedado pacíficamente, y sus tierras, terrazgueros e renteros y patrimonios, llevando sus tributos conforme a su antigua costumbre, como señores que eran, y como los llevaban antes que diesen la obediencia a V. M., como lo habían heredado de sus pasados, o por otra justa causa.

82. Estando la tierra en esta buena manera de gobierno, que para ellos y sus súbditos era muy conveniente, algunos religiosos con santo celo comenzaron a tratar con los caciques y señores que se venían a se confesar con ellos o a tratar de su doctrina e conciencias y darles cuenta de su señorío y tributos, que quitasen algo de aquello que llevaban a sus súbditos, atento que pagaban a V. M. e a sus encomenderos en su real nombre tributo, en recompensa de que les proveía de doctrina y ministros para ella y de justicia, y tenía su Audiencia Real para los favorecer y amparar, y ellos se pusieron a pagar y obedecer lo que estos siervos de Dios les decían, porque les estaban muy obedientes y les tenían gran respeto; y lo que se concertó se puso por escrito y lo firmaron para que se tuviese cuenta con lo que les había de dar, y pareció muy bien a letrados y personas doctas, y lo aprobaron y tuvieron por muy bueno. E al visorrey que a la sazón era le pareció tan bien que quiso ordenar de la misma forma a todos los demás señores de la tierra, y lo comenzó a hacer. Y lo que se hizo con santo celo y por favorecer los macehuales, que es la gente común y labradores, ha sido causa de su desasosiego y de abatir y destruir del todo los señores naturales; porque de aquí tomaron ocasión para comenzar a se quejar de ellos sus súbditos y vasallos, e a decir que no cumplían ni guardaban lo que con ellos había quedado concertado y se les había mandado; y entraron entre ellos a levantarlos contra sus señores, españoles y mestizos y mulatos que viven de esto, y ha venido a tanto, que ellos y sus señores están perdidos en lo espiritual e temporal, y les chupan la sangre los que los revuelven y desasosiegan.

83. Por manera que con la forma de gobierno que se ha dicho estaba toda la tierra pacífica y todos contentos, así indios como españoles, e los tributos mejor e con menos vejación pagados, por tener la gobernación los señores naturales; y en esta orden estuvo hasta que algunos de los súbditos comenzaron a perseguirlos por lo que dicho es, y otros bulliciosos hacían lo mismo, con ambición, ayudados de su malicia e impuestos para ello por españoles y mestizos y mulatos que saben la lengua y se andan entre los indios robándolos. Y como han entendido los que se han levantado contra sus señores, que son oídos, llevando que dar a los que entienden en sus negocios, hanse dado a procurar de robar para deshacer sus señores naturales; y de aquí comenzaron los pleitos unos contra otros dentro en sus pueblos, y los súbditos con los señores en toda la Nueva España, y pueblos contra pueblos, e los sujetos contra sus cabeceras, de que han sucedido grandísimos gastos, gran multitud de muertos por los caminos, yendo y viniendo a los pleitos, sin saber lo que les conviene, ni qué piden, ni qué quieren, ni qué pretenden, ni sobre qué pleitean, ni a qué van a la Audiencia, e ansí no hacen más que gastar sus

dineros y sus vidas, impuestos por los que les comen sus haciendas, porque esto sólo es lo que pretenden.

84. Han muerto señores y principales y mucha gente común, hombres y mujeres, y muchachos, que van siempre con ellos a les llevar lo necesario para su sustento. Han sido muchos señores y principales y macehuales sentenciados a minas e a obras públicas e se han quedado por allá muertos o perdidos e olvidados de sus mujeres y hijos. Han sucedido grandes revueltas por esto en sus pueblos y provincias, y muy gran confusión en todo. Hanse empobrecido, destruido e gastado los señores y el común. Han venido todos en general en gran disminución, así en lo espiritual como en lo temporal. No hay en toda la Nueva España cosa concertada entre ellos, por haber perdido el común la vergüenza a sus señores y principales, y por se haber levantado contra ellos y no tenerles el respeto que solían, siendo cosa entre ellos muy necesaria para ser bien gobernados, así en lo espiritual como en lo temporal; porque ellos les hacían acudir en lo uno y en lo otro a lo que convenía y era necesario, porque la gente común son como niños, que en perdiendo el miedo o la vergüenza, se pierde todo el bien que se ha en ellos plantado, y quieren estar sujetos e quien teman y tengan respeto, para que hagan lo que deben y son obligados; y para esto eran y son los señores y principales muy necesarios, porque los entienden, y no otros. E han resultado otros grandes inconvenientes que se podrán entender de lo dicho, por poca noticia que se tenga de aquellas gentes y de su calidad y condición e como no haya pasión ni afición ni interés, porque a los que esto pretenden les está mejor la desorden y confusión que ahora hay.

85. Si no se hubiera dado lugar a aquella gente para traer tantos y tan confusos pleitos como traen, no se hubieran destruido los unos a los otros, ni hubiera perecido tanta gente, y se hubieran excusado la perdición que entre ellos hay; e hubiera sido más acertado remitirlos a sus caciques y señores que saben y entienden la verdad de lo que cada uno pretende, y no dar oídos a los revoltosos impuestos para ello, y se hubieran excusado muchas ofensas de Nuestro Señor, falsos juramentos, odios, enemistades, destrucción de sus repúblicas y provincias, y grandes maldades de los que los incitan e imponen por robarlos, y finalmente la gran confusión que en ellos hay, que ha llegado a términos que parece imposible poderse remediar. Y también cesará todo lo dicho si se hubiera guardado lo que V. M. tiene proveído por una de las Nuevas Leyes, que manda que no se dé lugar a que en los pleitos de indios o con ellos se hagan procesos ordinarios ni haya largas, sino que sumariamente se determinen, guardando sus usos y costumbres, no siendo claramente injustos; ni se debería dar lugar a que los siguiesen, ni les ayudasen procuradores ni letrados, ni solicitadores, pues todas son cosas que se pueden fácilmente averiguar, como no lo confundan y marañen letrados y los demás; y entre los mismos indios se puede saber la verdad de lo que cada uno pretende, porque lo dicen y declaran los señores y principales y otros muchos con toda sinceridad; y aun las mismas partes, cuando no los han impuesto en lo contrario los que andan entre ellos o los letrados y los demás que se ha dicho; y aunque ellos no declaren verdad, se hallan siempre presentes otros muchos que dicen y declaran lo que en aquello hay.

86. Como estos tales se comenzaron a levantar contra sus señores, bautizaban su ambición para los destruir y subir ellos con celo de ayudar al común y sacaban al común las entrañas, y decíanles que era para los defender y librar de sus señores, y procuraban que no los obedeciesen; e así se levantaron entre ellos bandos; y como los señores no tenían posibilidad para se defender, daban presto con ellos al través, porque lo primero que hacían y hacen estos revoltosos e los que los imponen, era y es levantar contra ellos sus vasallos, y hacen que no les acudan con el servicio y tributos que solían darles, y faltándoles esto quedan paupérrimos e abatidos e miserables, e como asombrados, sin osar hablar y sin saber qué se decir, ni qué hacer, ni a quién acudir, ni de quién ni a quién ni cómo se quejar. Eran e son todos contra ellos, porque están prevenidos e informados con falsas relaciones de que roban y molestan sus súbditos; e a sus encomenderos dáseles poco, porque su tributo no se pierde, antes le acuden mejor con él porque calle y sea con los revoltosos que tienen al común de su mano. Así que en un momento los derribaron y derriban, y los destruyen y deshacen, porque todo su ser y sustento consiste en el servicio que sus vasallos les dan, y como esto les falte, aunque no sea más que un día, les falta la comida y todo lo demás necesario para poder vivir; e los contrarios, como son muchos y roban el pueblo para ellos e para los que los imponen e ayudan, y para los pleitos, nunca les falta que gastar, porque ellos gozan lo que se había de dar a los señores y más lo que pueden robar; y de esta manera los han ido y van derribando y aniquilando.

87. También ha sido gran parte para deshacer los señores, haberles dado nombres de gobernadores de las provincias y pueblos de que eran señores, y como tenían tantos émulos de los suyos, y españoles y mestizos que les ayudaban, acusábanlos que no gobernaban bien, y les levantaban y probaban lo que querían y les convenía para conseguir su intento, y así les quitaban por Audiencia la gobernación, que era quitarles el señorío, e se ponían en su lugar sus súbditos y émulos, haciendo a los señores súbditos de sus súbditos; e lo mesmo se hace agora en todo lo dicho, e así anda todo al revés, y se han perdido y deshecho los señores, y levantándose los que no lo eran.

88. Muchos de los señores, viendo lo que podían y subían los revoltosos, hacíanse con ellos para no caer, y se levantaban con una parte de sus propios pueblos, y en lo demás dejaban hacer a los revoltosos lo que querían, y los unos y los otros roban y acuden a pedir provisiones de gobernadores y alcaldes y regidores para mejor robar; e andan los señores al gusto del común y de los revoltosos y de los que los imponen e incitan, y todos roban y se sustentan con el sudor de los pobres macehuales; y como todo anda confuso, a pocas vueltas alcanzan lo que quieren; y así no hay lustre en la tierra ni aquella majestad de provincias que solía haber con sus señores y buena gobernación que entre ellos tenían, sin que hubiese entre ellos alcaldes ni regidores ni alguaciles ni gobernadores, porque los señores lo mandaban y gobernaban todo, y eran muy obedecidos, y todos hacían lo que se les mandaba y era a su cargo, y para ello tenían personas puestas para los solicitar con menos vejación que la que agora tienen con tantas varas y ministros de justicia; y estaban las provincias y pueblos enteros y pacíficos, y los señores obedecidos y estimados, y todo

ha caído por haberles deshecho y abatido y por les haber quitado su autoridad y mando y su modo de gobierno.

89. De lo dicho han tomado ocasión los españoles para decir que los señores roban a los macehuales, y han sido ellos la causa, por los haber impuesto algunos en ello, como se ha dicho, y por los haber quitado sus señoríos y sus vasallos y tributos y sus renteros y mayeques, que son los que estaban en sus tierras, y éstos se les han alzado con ellas, y los que no se han alzado dan a sus señores lo que quieren, y no les osan hablar porque no los pongan a pleito y se levanten contra ellos; y no hay razón para decir generalmente que los señores roban, porque ya que algunos lo hagan, son los que se ha dicho que se han juntado con los revoltosos, por poder vivir como ellos viven, y los que se han levantado y hecho señores por los modos dichos, y estos son robadores públicos y perjudicialísimos, porque como se ven levantados y puestos en lo que no es suyo ni heredaron, y temen que algún día se levantarán otros contra ellos y los derribarán como ellos hicieron a sus señores naturales, entretanto que les dura el mando, roban cuanto pueden sin miedo ni vergüenza, porque ya que caigan será para tornar a lo que eran primero, porque este es propio oficio de tiranos, y como los españoles impropriamente llaman caciques y señores y principales a éstos, aunque no lo son, sino intrusos, dicen generalmente que los señores roban.

90. Los señores naturales procuran sustentar sus vasallos, porque los aman como cosa suya y de sus pasados, e temen perderlos y procuran no agraviarlos, porque no se levanten contra ellos, como ven que lo han hecho otros contra sus señores, y los sobrellevan cuanto pueden y los tratan como a hijos y los defienden y amparan, y de éstos quedan ya muy pocos, y los que esto no hacen son los que se ha dicho que andan al modo de los revoltosos, e a la voluntad de los que en ello los imponen, e roban e comen todos a costa de la pobre gente que no saben resistir ni entender lo que les conviene, e creen lo que aquellos les dicen en les dar a entender que lo que hacen es en su provecho, e nunca escarmientan, aunque no ven sino grandes daños, porque todo el común es gente sin malicia y de gran sinceridad, y porque el deseo de la libertad y de verse sin señores que los corrigen y compelen a vivir virtuosamente los ciega, como sucede en semejantes casos a otras muchas naciones que son tenidos por de más prudencia y habilidad, y entre quien hay personas de grandes letras y autoridad.

91. Ha sido necesario decir tan largamente esto de los señores y principales y poner las diferencias que de ellos hay, con sus nombres y manera de sucesión, para cumplir con lo que V M pregunta, y también porque cuando V. M. envió a mandar a las Audiencias de aquellas partes le informasen de lo contenido en la cédula que se ha dicho, se tuvo por cierto que era para efecto de mandar restituir los señores en sus señoríos, y si se hubiese de hacer, como conviene y es necesario que se haga, aprovecharía haber puesto aquí tan por extenso los nombres y señores y señoríos y sucesión de ellos, e que se sepa como los han deshecho y descompuesto, e a cuáles de ellos hay obligación de les restituir su señorío e a cuáles no, que se podrá bien averiguar, teniendo noticia de lo dicho.

92. Resta responder a la cuarta parte de este capítulo, sobre qué provecho viene a los súbditos de este señorío, y en su gobernación y policía; e aunque de lo dicho se colige la respuesta, se dirá en particular lo que en esto hay, y será necesario tratarlo desde su gentilidad y lo que después se ha hecho y hace, para satisfacer a la pregunta y para más declaración de las preguntas pasadas, segunda y tercera.

93. El provecho que les viene era muy grande, y lo sería agora si se hiciese como solía, porque los señores lo tenían todo en concierto y policía a su modo, como queda dicho, que para ellos era muy bueno, y no había la confusión que hay después que esto ha faltado, y todo se hacía con menos vejación, y tenían cuenta con los tributos e con hacer labrar las sementeras y usar los oficios, y con recoger la gente que se repartía para servir los españoles, y se excusaban los robos y vejaciones que ahora hay en todo, e tenían cuenta con que acudiesen a la doctrina e al sermón y a misa, y en irles a la mano en sus vicios y borracheras, y todo ha cesado e anda confuso, sin orden y sin concierto, e algunos señores hacen lo mismo, e de antes, ya que en algo de esto se descuidaban, procuraban que no los viese la gente común, por evitar el mal ejemplo, y para que esto se entienda mejor, se ponía la orden que tenían en el gobierno e administración de justicia, que les duró algunos años después de ganada la tierra, y yo lo he así oído a religiosos que lo vieron.

94. Tres señores principales había, como se ha dicho, en la Nueva España, a los cuales estaban sujetas casi todas las más principales provincias y pueblos de toda aquella tierra, que eran el señor de México y el de Tlezcucu y el de Tlacuba, y en estos y en sus tierras había más orden y justicia que en todas las otras partes, porque en cada cibdad de éstas había jueces a manera de Audiencia, e había poca o ninguna diferencia en las leyes y modo de juzgar, e diciendo la orden que en una parte se tenía, quedará entendido lo de las otras. Diráse más particularmente el modo que se tenía en Tlezcucu, porque allí hubo un señor llamado Nezabalcoyocin, el cual reinó cuarenta y dos años, que fue hombre de buen juicio, y ordenó muchas leyes para el buen regimiento y conservación de su señorío, que era muy grande. A éste le sucedió un hijo llamado Nezabalpilcintli que reinó cuarenta y cuatro años, y demás de las leyes de su padre, él ordenó e puso otras, porque como los tiempos se iban variando, eran necesarios nuevos proveimientos, y aplicó los remedios según el tiempo y la necesidad lo demandaba. E como estos señores, padre e hijo, se dieron buena maña en regir su tierra e poner buena orden en ella, los señores de México y Tlacopan los tenían como padres, así por ser deudos propincuos como por la estima de sus personas, e regían e gobernaban sus tierras conforme a la orden y leyes que estos dieron en su señorío, demás de las que ellos y sus pasados habían dado, y remitían muchos pleitos a Tlezcucu para que allí se determinasen, y en las cosas de la guerra siempre tuvo el de México la preeminencia, e allí e no en otra parte se trataban y determinaban.

95. Estos señores tenían muchas provincias sujetas, y de cada una de ellas tenían en las ciudades de México y Tlezcuc y Tlacopan, que eran las cabezas, dos jueces, hombres escogidos para ello, de buen juicio, e algunos eran parientes de los señores. El salario que estos tenían era que el señor les tenía señaladas sus tierras donde sembraban y cogían los mantenimientos que bastaban para sustentar su familia, y en ellas habían casas de indios que las sembraban y beneficiaban, e llevaban ellos su parte, e les daban servicio e agua e leña para sus casas en lugar del tributo que habían de dar al señor supremo; y muriendo alguno de estos jueces pasaban las tierras al que les sucedía en el oficio y judicatura, porque estaban aplicadas para ello, con la gente que en ellas había para las beneficiar.

96. En las casas del señor había unos aposentos y salas levantadas del suelo, siete y ocho gradas, que era como entresuelos, y en ellas residían los jueces, que eran muchos, y los de cada provincia e pueblo e barrio estaban a su parte e allí acudían los súbditos de cada uno, y también oían e determinaban las causas de los matrimonios y divorcios.

97. Cuando se ofrecía algún pleito de divorcio, que eran pocas veces, procuraban los jueces de los conformar y poner en paz, y reñían ásperamente al que era culpado, y les decían que mirasen con cuánto acuerdo se habían casado, y que no echasen en vergüenza y deshonor a sus padres y parientes que habían entendido en los casar, y que serian muy notados del pueblo, porque sabían que eran casados; y les decían otras cosas y razones, todo a efecto de los conformar.

98. Dicen los religiosos antiguos en aquella tierra, que después que los naturales están en la sujeción de los españoles y se perdió la buena manera de gobierno que entre ellos había, comenzó a no haber orden y concierto, y se perdió la pulicía y justicia y ejecución de ella que entre ellos había, y se han frecuentado muchos los pleitos y los divorcios, e anda todo confuso.

99. Preguntando a un indio principal de México qué era la causa porque ahora se habían dado tanto los indios a pleitos y andaban tan viciosos, dijo: «Porque ni vosotros nos entendéis, ni nosotros os entendemos ni sabemos qué queréis. Habéisnos quitado nuestra buena orden y manera de gobierno; y la que nos habéis puesto no la entendemos, e así anda todo confuso y sin orden y concierto. Los indios hanse dado a pleitos porque los habéis vosotros impuesto en ellos, y síguense por lo que les decís, e así nunca alcanzan lo que pretenden, porque vosotros sois la ley y los jueces y las partes y cortáis en nosotros por donde queréis, y cuando y como se os antoja. Los que están apartados, que no tratan con vosotros, no traen pleitos y viven en paz; y si en tiempo de nuestra gentilidad había pleitos, eran muy pocos, y se trataba mucha verdad e se acababan en breve, porque no había dificultad para averiguar cuál de las partes tenía justicia, ni sabían poner las dilaciones y trampas que ahora».

100. Otro oye no decir que iba un visitador de España a visitar aquella tierra, dijo: «No es por nuestro bien. Cada día vienen jueces y visitadores, y no sabemos a qué; sola la justicia del cielo es la buena». Otro dijo que la justicia de la tierra era como garabato, y que sola la del cielo era la derecha y buena, y no otra. Otro, riñendo con él un español, y diciéndole de ladrón y mentiroso y otras palabras injuriosas, dijo: «Vosotros nos lo habéis mostrado». Dicen los indios viejos, que con la entrada de los españoles dió toda la tierra gran vaivén y vuelta en todo, que han perdido su justicia y la orden que teman en castigar los delitos y el concierto que en todo había, e que no tienen poder ni libertad para castigar los delincuentes, y que ya no se castigan como solían los que mienten, ni los perjuros, ni los adulterios; e que a esta causa hay tantas mentiras y excesos y tantas mujeres malas. E han dicho y dicen otras muchas cosas que sería muy largo referirlas.

101. Los jueces que se ha dicho, en amaneciendo estaban sentados en sus estrados de esteras; y luego acudía la gente con sus demandas, e algo temprano les traían la comida de palacio. Después de comer reposaban un poco, e tornaban a oír los que habían quedado, y estaban hasta dos horas antes que se pusiese el sol. E las apelaciones de éstos iban ante otros doce jueces que presidían sobre todos los demás y sentenciaban con parecer del señor.

102. Cada doce días el señor tenía acuerdo o consulta o junta con todos los jueces sobre los casos arduos e criminales de calidad. Todo lo que con él se había de tratar iba muy examinado e averiguado. Los testigos decían verdad, así por el juramento que les tomaban, como por temor de los jueces, que se daban muy buena maña en averiguarla, e tenían gran sagacidad en las preguntas e repreguntas que les hacían, e castigaban con gran rigor al que no la decía.

103. Los jueces ninguna cosa recibían en poca ni en mucha cantidad, ni hacían acepción de personas, entre grandes ni pequeños, ricos ni pobres, e usaban en su judicatura con todos gran rectitud; y lo mesmo era en los demás ministros de la justicia.

104. Si se hallaba que alguno recibía alguna cosa o se desmandaba algo en beber, o sentían algún descuido en él, si eran estas pocas cosas, los otros jueces lo reprendían entre sí ásperamente, e si no se enmendaba, a la tercera vez lo hacían trasquilar, e con gran confusión e afrenta lo privaban del oficio, que era tenido entre ellos por gran ignominia. Si el exceso en lo dicho era grande, por la primera vez lo privaba el señor; e porque un juez favoreció en un pleito a un principal contra un plebeyo, y la relación que hizo al señor de Tlezcuco no fue verdadera, lo mandó ahorcar, e que se tornase a rever el pleito, e así se hizo, e se sentenció por el plebeyo.

105. Había con ellos escribanos o pintores muy diestros que con sus caracteres ponían las personas que pleiteaban y sobre qué, y las demandas y testigos, y lo que se determinaba o

sentenciaba; e no se permitía que hubiese dilación ni más apelación que lo que iba ante el señor con los jueces de apelación; a lo más largo duraba el pleito ochenta días, que era el término de la consulta general, como luego se dirá; y determinado una vez no había quien osase más tornar a ello, y no era como ahora, que no saben acabar cosa los que se han dado a pleitos, y en habiendo jueces nuevos tornan a renovar los pleitos, en especial cuando cada uno lo oye por sí solo fuera de audiencia; y es cierto que los que se están en su simplicidad natural e que no andan entre ellos españoles o mestizos que los impongan en traer pleitos están muy quitados de ellos; e andando yo visitando en tierra de Guatemala lo vi y entendí muy claro, que acontecía venir ante mí indios a pedir a otros tierras que les tenían tomadas, e llamados decían: «es verdad que me entré en ellas porque no las labraba»; y díchole como se las pedía, decía: «pues dádselas». Otros decían: «cuando me entré en su tierra estaba calma, y he puesto cacahuatal o algunos otros árboles. Partámosla»; y el otro decía que era contento, e que les diese yo cédula de ello, y así se hacía sin escribir más letra, y esto guardaban por ley; y me acontecía cada día y muy muchas veces. E sucedían otras cosas de gran simplicidad y bondad, y no sabían negar la verdad, como no hubiese quien los impusiese en otra cosa; y lo mesmo sucede en los delincuentes, que si luego les toman la confesión dicen de plano la verdad, y si entran en la cárcel o les hablan primero, tarde o nunca se puede sacar de ellos, porque están firmes en lo que los imponen.

106. Aquellos doce jueces que eran de las apelaciones tenían doce que eran como alguaciles mayores para prender personas principales, e iban a los otros pueblos a llamar o prender a quien el señor o los jueces les mandaban, y les hacían gran acatamiento donde quiera que iban, como a muy principales mensajeros del señor y de su justicia mayor. Había otros que servían de emplazadores y mensajeros, y en mandándoles la cosa, iban con grandísima diligencia, que fuese de noche o de día, lloviendo o nevando o apedreando, no esperaban tiempo ni hora.

107. En las provincias y pueblos había jueces ordinarios que tenían jurisdicción limitada para sentenciar pleitos de poca calidad. Podían prender todos los delincuentes y examinar e concluir los pleitos arduos, y guardaban la determinación para los ayuntamientos generales que había con el señor, de cuatro en cuatro meses, que cada mes era de veinte días; e a esta junta acudían de toda la tierra ante el señor, e se determinaban todos los negocios arduos y criminales. Duraba esta consulta diez o doce días. Demás de la determinación de los pleitos se trataban y conferían todas las cosas tocantes a sus repúblicas e todo el reino, a manera de cortes.

108. Tenían sus leyes, y por muchos delitos había pena de muerte. A los adúlteros los apedreaban, aunque después se mudó esta pena, y los ahorcaban o daban la muerte por otra vía. Ponían gran diligencia de su oficio en inquirir si había algunos que cometiesen el pecado contra natura, e morían por ello; teníanlo por grave pecado e decían que no lo veían en los animales brutos. El pecado de bestialidad no se halló jamás entre ellos. Ejecutaban con gran rigor la pena de la ley, sin excepción de personas, que aun con sus

propios hijos no dispensaban: e ansí el señor de Tlezcucu mandó matar un hijo suyo porque tuvo acceso con una de sus mujeres, y ella también murió por ello, conforme a su ley que ponía pena de muerte a ambos. Otro señor de Tlezcucu por lo mismo mandó matar por justicia en veces cuatro hijos suyos, e a las mujeres con ellos. En Tlaxcala un señor principal, señor de muchos pueblos y vasallos, hermano de Maxiscatzin, cometió adulterio, e se juntaron sobre ello todos los señores de Tlaxcala, e con ellos Maxiscatzin, que era muy valeroso e la segunda cabeza de Tlaxcala de cuatro que había, e capitán general de toda la provincia, y fue por ellos determinado que muriese por su delito, e que no se quebrantasen por nadie sus leyes, y se ejecutó la pena en él y en ella. Cualquiera que entraba donde se criaban recogidas y encerradas las doncellas tenía pena de muerte, y lo mismo si alguna de ellas lo metía; e un hijo de un señor muy principal saltó las paredes del aposento donde se criaban las hijas del señor de Tlezcucu, y habló con una de ellas un poco y en pie, y no hubo más; y como el señor lo supo fue avisado el mancebo y púsose en cobro, de manera que no pudo ser habido; e a la doncella, hija suya muy querida e hija de señor principal, la mandó luego ahogar; y aunque mucho le rogaron, no se pudo acabar con él que la perdonase, porque decía que no se había de quebrantar la ley con nadie, e que daría mal ejemplo a los otros señores y quedaría muy deshonrado, y lo tenían por injusto si con sus vasallos se ejecutase la ley y no con sus hijos, e que convenía que un hecho tan malo no quedase sin castigo. Este mesmo señor, llamado Nezabalpitzintli, mandó matar por justicia una hija suya casada, porque cometió adulterio, e al adúltero con ella, e se ejecutó la pena de la ley, aunque el marido la perdonó, porque decía que se diría que por su respeto la perdonaba y no de su voluntad. A estos castigos mandaban juntar las doncellas y mujeres de palacio y les mandaba decir por qué se hacían, para que se guardasen ellas de cometer semejantes delitos, e no estaban presentes las niñas que se estaban en su inocencia, por no les dar ocasión de pensar en aquel vicio. A los que eran causa de algún escándalo en especial en los mercados y lugares públicos, mandaba que muriesen por ello. Las alcahuetas tenían pena de muerte, e se ejecutaba con gran rigor. Tenían sus cárceles públicas para los delincuentes.

109. No podían beber vino sin licencia de los señores o de los jueces, y no la daban sino a enfermos o a viejos que pasaban de cincuenta años, porque decían que estos tenían necesidad de él, porque se les iba resfriando la sangre, y no podían beber más de tres tazas pequeñas al comer. Con aquel su vino no se emborrachaban sino es bebiendo mucha cantidad. En las bodas y fiestas tenían licencia general los que pasaban de treinta años para beber dos tazas; e cuando acarreaban madera y piedras grandes, por el gran trabajo que en ello pasaban. Las paridas lo podían beber los primeros días, y no más; e había muchos que en salud y enfermos no lo querían beber. Los señores y principales y la gente de guerra tenían por afrenta beberlo; era muy aborrecida entre ellos la embriaguez, e tenían por infame al que se embeodaba, y la pena que tenía era que en el mercado públicamente lo trasquilaban, que fuese hombre o mujer, y luego le iban a derribar la casa, porque decían que quien se embeodaba y perdía el seso por ello no merecía tener casa en el pueblo ni ser contado entre los vecinos de él, y eran privados de los oficios públicos que tenían e quedaban inhábiles para los tener adelante. Hanse puesto estas penas tan en particular porque ha habido algunos religiosos doctos que han tenido escrúpulo sobre el castigo que ahora se hace a los que se emborrachan, e consultaron

sobre ello a otros religiosos de España, e respondieron que si los españoles no eran castigados por embeodarse, que no había razón porque se disimulase con ellos e se castigasen los indios en especial si en su gentilidad no tenían pena por ello; e por lo dicho consta con quanto rigor se castigaban.

110. En esto están muy engañados los españoles e aun algunos religiosos, si no son los antiguos que han procurado averiguar de raíz las costumbres de aquellas gentes, es decir que en tiempo de su infidelidad había gran desorden en el beber y en se embriagar, e tomaron ocasión para lo decir e creer, porque luego como se ganó la tierra se daban al vino desenfrenadamente, e tomaron esta licencia cuando comenzó a cesar el autoridad e poder de sus jueces naturales para los castigar con la libertad que solían; y dicen los indios viejos que ésta fue la causa porque en esto y en otros vicios y delitos tomó cada uno licencia para hacer lo que quería, porque no se dan las justicias de los españoles tan buena maña como sus jueces en los averiguar e castigar, e poco a poco se fue disminuyendo el autoridad e modo de su justicia, hasta que del todo se vino a consumir y acabar, e con ellos se acabó la buena orden que en todo tenían, y su pulicía.

111. También tiene mucha culpa de la desorden que agora hay entre los indios en beber y se emborrachar, muchos españoles y mestizos que por holgar se han dado, así hombres como mujeres, a hacer vino de la tierra, y meten en sus casas los indios y los encierran y esconden en ellas, y los traen y buscan para ello, y los emborrachan y les dan a beber excesivamente, porque en pago les dan quanto quieren. Y es la ganancia mucha, porque la costa poca, y lo venden como quieren, y no bastan las excomuniones y penas que les están puestas para lo remediar.

112. En los matrimonios tenían también sus leyes y prohibiciones, para no poder casar en ciertos casos. No tenían por lícito y honesto que de la parte de la mujer se tratase casamiento, sino de parte del varón, e había viejas honradas que entendían en ello, e nunca respondían de sí los padres o parientes la primera vez, aunque lo deseasen, y daban sus razones excusándose, y no despidiendo sino entreteniendo. Concertado y hecho el casamiento a su modo, luego los recién casados antes de ayuntarse estaban en penitencia e ayunaban cuatro días y no salían en ellos del aposento, y en algunas partes ayunaban y estaban encerrados veinte días.

113. Era tenido por malo tener mancebas, aunque si algunos las tenían disimulaban con ellos, por evitar mayor mal, siendo ambos solteros y no en otra manera, antes había pena de muerte, como está dicho, y las que habían de tomar por mancebas las pedían a sus padres, e había diferencia en el pedir las para este efecto o para mujeres, y las pedían diciendo que las querían para haber hijos; e así en habiendo el primer hijo, los padres de la moza requerían al mancebo que la tomase por mujer o la dejase libre, pues ya tenía hijo, y se casaba con ella o la dejaba llevar a sus padres, y no se juntaban más.

114. También en las guerras y en las mover tenían sus leyes. Tenían por causa legitima para moverla si mataban algún mercader, su vasallo, o algún mensajero suyo, y para lo tratar hacían ayuntar todos los viejos y la gente de guerra, y les mandaban decir cómo querían hacer guerra a tal provincia y la causa por qué; y si era por alguna de las causas dichas, todo decían que era justo e que tenía razón; y si era por otra menor causa, decían los y tres veces que no se hiciese guerra, que no había por qué ni razón para ello, y algunas veces se dejaban de ello los señores; y si muchas veces los llamaban y porfiaba en ello, por el respeto que les tenían e importunados decían que hiciese su voluntad, que ya ellos le habían dicho su parecer y no eran parte para más.

115. Si se determinaba que se diese la guerra, enviaban ciertas rodelas y mantas a aquellos con quien las querían mover, haciéndoselo saber; e recibido el mensaje y denunciación de la guerra, ayuntábanse los de la provincia, y si entendían que se podían defender, se apercebían para ello, y si no se hallaban bastantes, juntaban joyas de oro y plumajes y otros presentes, y salían al camino con ello y a dar la obediencia.

116. Los pueblos que venían de esta manera, sin guerra, tributaban como amigos, y servían de acudir a los llamamientos e a ayudar en las guerras que se ofrecían, y los que se daban por guerra pagaban mayores tributos.

117. Si se soltaba algún principal que habían preso los contrarios en la guerra, y se iba a los suyos, lo mandaban luego matar, diciendo que pues no había sido hombre para se defender y morir en la guerra, que muriera preso, que era más honra, que no volver fugitivo.

118. Tenían ansimesmo leyes para hacer esclavos, y en el comprar e vender, e no se usaba entre ellos dar a logro, e si algo se prestaba era liberalmente sobre la palabra o sobre prendas. Tenían e usaban muchos oficios mecánicos, e con gran orden y concierto, como adelante se dirá.

119. En criar sus hijos, así los señores y principales como los plebeyos, y en los doctrinar y castigar había gran vigilancia y cuidado; y por la mayor parte aun los hijos de los señores los criaban sus madres, si estaban para ello, y si no, buscaban quien les diese leche, y para ver si era buena echaban unas gotas en la uña, y si no corría por ser espesa la tenían por buena. La madre o el ama que les daba leche no mudaba el manjar con que los comenzaba a criar; algunas comían carne y algunas frutas sanas. Dábanles cuatro años leche, y son tan amigas de sus hijos y los crían con tanto amor, que las mujeres, por no se tornar a empreñar entretanto que les dan leche, se excusan cuanto pueden de se ayuntar con sus maridos, e si enviudan e quedan con hijo que le dan leche, por ninguna vía se tornan a casar hasta lo haber criado; y si alguna no lo hacía así parecía que hacía gran

traición. A los hijos de los señores los criaban con un solo manjar, e había gran cuidado en ello.

120. En habiendo cinco años los hijos de los señores, los mandaban llevar al templo para servir en él, para que allí fuesen doctrinados y supiesen muy bien lo que tocaba al servicio de sus dioses, y los criaban con mucho castigo y disciplina, y ellos eran los primeros en todo, y el que no andaba muy diligente en el servicio era muy castigado. Estaban en este servicio hasta que se casaban o eran ya de edad para ir a las guerras.

121. Las hijas de los señores eran criadas con mucha disciplina y honestidad, y con gran solicitud y cuidado de sus madres y amas y de sus hermanos mayores. En habiendo cuatro años las imponían en ser muy honestas en el hablar y en el andar, y en la vista y recogimiento. Muchas nunca salían de casa hasta que las casaban, y algunas y pocas veces las llevaban al templo, por haberlas sus madres prometido en el parto o en alguna enfermedad, e iban con mucha compañía de viejas, y tan honestas que no alzaban los ojos de tierra, e si se descuidaban en ello, luego les hacían señas. No hablaban en el templo, si no era decir las oraciones que les habían enseñado. Cuando comían no habían de hablar, y estaban con gran silencio. Tenían como por ley, que los hombres, aunque fuesen hermanos, no comiesen con las mujeres, antes de ser casadas.

122. Las casas de los señores todas eran grandes, y por causa de la humedad alzaban los aposentos un estado y más, y quedaba como entresuelos. Había en ellas huertas y vergeles, y el aposento de las mujeres por sí, y no salían las doncellas del suyo a la huerta o vergel sin guardas, y si salían un paso sólo fuera de la puerta las castigaban ásperamente, y más si eran de diez o doce años. A las que se descuidaban en alzar los ojos o volver a mirar atrás las castigaban cruelmente; lo mismo hacían a las que eran descuidadas o flojas. Teníanlas impuestas cómo habían de hablar a las señoras y a las demás, y si se descuidaban en ello las castigaban, y siempre las amonestaban que fuesen obedientes a los buenos consejos que les daban.

123. En siendo de cinco años las comenzaban a enseñar a labrar, a hilar y a tejer, y no las dejaban andar ociosas. Tenían sus ratos señalados para se holgar delante de sus madres y amas y guardas, que cuando alguna se levantaba de su labor sin licencia, aun siendo niñas, las castigaban; y si las amas se descuidaban en su crianza o castigo, las encarcelaban. Habían de estar como sordas y ciegas y mudas.

124. Hacíanlas velar y madrugar a su labor, porque con la ociosidad no se hiciesen torpes; hacíanlas andar limpias y lavarse a menudo con mucha honestidad. Si alguna le imponían que había sido descuidada en algo, se descargaba con jurar que no era así, y decían: «¿Por ventura no me ve nuestro señor dios?» y nombraba el mayor de sus ídolos,

y con esto quedaba libre, porque no había quien osase jurar falso, porque temían ser castigadas con grave enfermedad del dios por quien juraban.

125. Cuando el señor quería ver sus hijas, iban como en procesión, y delante por guía una matrona, y muy acompañadas, y siempre iban con licencia del padre y no de otra manera. Llegadas al aposento ante su padre, mandábalas sentar, y la guía le hablaba y saludaba en nombre de todas, y ellas estaban con gran silencio y recogimiento, aunque fuesen muy niñas. La guía daba al padre los presentes que le traían, que eran rosas y flores y frutas, y lo que habían labrado, y paños de labores que habían tejido para él, y mantas de algodón, que es la ropa que usaban y usan para su vestir, y eran muy delgadas y muy bien labradas.

126. El padre hablaba a todas, avisándoles que fuesen buenas y guardasen las amonestaciones de sus madres y maestras, y les tuviesen mucho respeto y obediencia, y regradéciales los presentes que le habían traído, y porque tenían cuidado de su labor y trabajo, y no respondían cosa alguna, más de cuanto se acercaban a él y se humillaban, como que se despedían, y llegaban una a una por orden y concierto, y ninguna se reía en su presencia, y estaban con gran cordura y honestidad, e iban contentas con lo que el padre les había dicho.

127. Los demás principales y la gente común y plebeya no se descuidaban en criar y amonestar a sus hijos, y les retraían de los vicios y los imponían en servir a los que tenían por dioses, y los llevaban consigo a los templos, y los imponían en trabajar y en oficios, según que en ellos veían habilidad o inclinación aunque lo más común era darles el oficio del padre. Castigábanlos cruelmente si eran traviosos; y si se ausentaban de casa de sus padres, recogíanlos dos o tres veces más; y si eran incorregibles, dejábanlos por malos, y paraban los más en ser esclavos.

128. Amonestábanles mucho que no mintiesen, y si eran viciosos en ello hendíanles un poco el labio, e así usaban mucho decir y tratar verdad. E preguntados algunos viejos por qué ahora mienten tanto, dicen que porque no hay castigo, y que también es la causa ser los españoles tan soberbios y crueles, que les han cogido tanto miedo, que no les osan responder más de aquello en que sienten que les agradan, diciendo a todo «sí», aunque sea imposible, e que están siempre recatados para no les responder fuera de su gusto, e que no se confían de ellos ni los entienden; y es ansí que en preguntando el español al indio alguna cosa, luego se recata para responder, y pocas veces responderán descuidadamente, y también dicen que lo han deprendido de los españoles.

129. Siendo como eran muchos los muchachos, unos se criaban en los templos; y éstos eran, como se ha dicho, hijos de los señores, y con ellos algunos hijos de principales. Los demás los criaban en capitanías en cada barrio, e tenía cargo de ellos un viejo para los recoger y doctrinar, y les hacían traer leña para el templo e repararlos y lo mismo las

casas en que se recogían, y en labrar y beneficiar las tierras y heredades que tenían para se sustentar. Imponíanlos en guardar sus ayunos, e había tiempos señalados para ello. No los consentían andar ociosos: castigábanles duramente por cualquier vicio, y tenían sus horas señaladas para los amonestar y corregir y averiguar y saber en qué habían excedido. Algunos, si eran para ello, iban a la guerra, y los demás a ver y deprender cómo peleaban. Estaban todos tan bien impuestos, que ninguna excusa daban a lo que se les mandaba, e iban con gran presteza a ello, sin aguardar tiempo ni hora.

130. Siendo de edad para se casar demandaban licencia para ello, que era en habiendo veinte años, o poco más. El que se casaba sin pedir licencia era tenido siempre por ingrato y malcriado. Si era pobre, ayudábanle con algunas cosas de lo que tenían recogido en su comunidad; y si eran hijos de ricos, sus padres daban presentes a la salida, a la casa y al capitán que tenía cuidado de ellos. Esta licencia era demás de la que pedían a sus padres, y muy pocas veces casaban sin pedirla, porque quedaba como infame el que así lo hacía.

131. Entretanto que estaban en aquella congregación iban algunos días, aunque pocos y con licencia, a ayudar a sus padres, si eran labradores, y traían alguna cosa de los frutos que cogían para la comunidad. Criábanse en aspereza, comían poco y el pan duro, dormían con poca ropa e medio al sereno en salas e aposentos abiertos como portales, porque como las guerras eran continuas, decían que convenía que estuviesen hechos a trabajos.

132. En pasando de edad para casar, si no se quería casar le despedían de la compañía, en especial en Tlaxcala, e casi ninguno dejaba de casarse en amonestándose.

133. Cuando se despedían de la casa donde se habían criado, su capitán les hacía un largo razonamiento diciéndoles que mirasen que fuesen muy solícitos en servir a los dioses, e que no olvidasen lo que en aquella casa habían desprendido, e que trabajasen de mantener su mujer e casa, e que no fuesen negligentes ni perezosos en criar sus hijos, e que fuesen esforzados para las guerras, e que si fuesen buenos los dioses les ayudarían, y que tuviesen acatamiento a sus padres e honrasen los viejos, e siguiesen sus consejos.

134. En siendo casados los empadronaban con los demás casados, porque también tenían sus cuadrilleros y capitanes, así para los tributos como para otras cosas, porque todo se repartía por orden y concierto; aunque la tierra estaba muy poblada y llena de gente, había memoria de todos, chicos y grandes, e cada uno acudía a su superior a lo que le mandaban, sin haber falta ni descuido en ellos.

135. Demás de criar los hijos con la disciplina e cuidado que se ha dicho, los padres ansimismo lo tenían en les dar muchos y muy buenos consejos, y los tienen hoy en día los indios principales por memoria en sus pinturas. E un religioso muy antiguo en aquella tierra, e que ha siempre tratado e comunicado y doctrinado aquellas gentes, los tradujo de su lengua, y dice que hizo a unos principales que los escribiesen, e que no pusiesen más que la sustancia de ellos, e que los escribieron y ordenaron en su lengua sin estar él presente, y los sacaron de sus pinturas, que son como escritura e se entienden muy bien por ellas; e que no mudó letra de lo que le dieron, más que dividirlo en párrafos o partículas para que mejor se entendiese la sentencia; y que los nombres que había de sus dioses, les avisó que los quitasen e pusiesen en nombre de Dios verdadero y Señor nuestro. Y para que se vea claramente que no son, como ya otra vez se ha dicho, tan faltos de razón como algunos los hacen, se ponen aquí a la letra. A V. M. humildemente suplico, si pareciere que es salir del propósito de lo que V. M. pretende saber, se me perdone, porque como antes de ahora se ha dicho, todo se hace con intento de servir a V. M. y por creer que será servido de saber estas cosas, pues son ciertas e averiguadas por siervos de Dios, y son en la forma siguiente:

136. «Oh mi hijo muy precioso, nacido y criado en el mundo por Dios, en cuyo nacimiento tus padres y parientes habemos puesto los ojos, has salido como el pollito del cascarón, y como él se impone al vuelo, te impones tú al trabajo, y no sabemos el tiempo que Dios querrá que gocemos de ti. Encomiéndote, hijo, a Dios para que te ayude, pues te crió, y es tu padre que te ama más que yo; suspira a él de noche y de día, y en él pon tus pensamientos. Sírvete con amor, y hacerte ha mercedes, y librarte ha de todo peligro. A la imagen de Dios y a sus cosas ten mucha reverencia, y ante él ora devotamente y prepárate para las fiestas. El que ofende a Dios morirá ir a muerte, y será suya la culpa.

137. »Reverencia y saluda a los mayores; a los pobres y afligidos consuela con obras e buenas palabras.

138. »Honra y ama, sirve y obedece a tus padres, porque el hijo que así no lo hiciere no se logrará.

139. »Ama y honra a todos y vivirás en paz.

140. »No sigas a los locos que ni honran padre ni madre, e son como animales, que no quieren tomar ni oír consejo.

141. »Mira, hijo, que no hagas burla de los viejos ni de los enfermos o faltos de miembros, ni del que está en algún pecado; no afrentes a los tales, ni los al rezcas; más humíllate delante de Dios, y teme no te suceda a ti lo mismo.

142. »No des a nadie ponzoña, porque ofenderás a Dios en su criatura, y será tuya la confusión y el daño y morirás en lo mismo.

143. »Sé, hijo, honesto e bien criado, y no seas a otros molesto ni enojoso, ni te metas donde no te llaman, porque no des pena e seas habido por malcriado.

144. »No hieras a otro, ni seas adúltero ni lujurioso, que es mal vicio y destruye a los que a él se dan, y ofenden a Dios.

145. »No des mal ejemplo ni hables indiscretamente ni cortes a otros sus pláticas ni lo estorbes; y si no hablan bien o concertadamente, mira tú no hagas lo mismo, y si no es a tu cargo hablar, calla. Si te preguntaren algo, responde cuerdamente y sin afición ni lisonja, y sin perjuicio de otros, y será estimada tu plática.

146. »No te des, hijo, a las fábulas ni a burlerías ni mentiras, ni pongas discordia entre otros y donde hay paz, porque destruyen y ponen en confusión al que se da a estas cosas.

147. »No seas placero ni andes por las calles, ni te detengas en el mercado ni en el baño, porque no se enseñoree de ti o te trague el demonio.

148. »No seas demasiado curioso en tus trajes, porque es señal de poco seso.

149. »Por donde fueres lleva tus ojos sosegados, no vayas haciendo visajes ni meneos deshonestos, porque serás habido por liviano, e son éstos lazos del demonio.

150. »No trabes a otro por la mano ni de la ropa, porque es señal de liviandad.

151. »Mira bien por donde fueres, y si encontrases a otros no te pongas delante.

152. »Si te fuere encomendado algún cargo en que por ventura te quieren probar, excúsate buenamente, y no lo aceptes luego, aunque hagas a otros ventaja, y atribuírsete ha a cordura y prudencia.

153. »No entres ni salgas primero que los mayores, ni atraveses por delante de ellos; dales siempre la ventaja, y no hables primero ni les tomes su mayoría, si no estás puesto en algún cargo, porque serás tenido por malcriado.

154. »No te adelantes en el comer ni en el beber: ten comedimiento con los otros, porque con la humildad se alcanza el don de Dios y de los mayores.

155. »Cuando comieres da parte de ello al que a ti viniere con necesidad, e merecerás por ello.

156. »Si comieres con otros, abaja tu cabeza e no comas arrebatadamente y con desasogo, porque serás tenido por liviano, ni comas de manera primero que acabes primero que los demás con quien comieres porque no se afrenten.

157. »Si te fuera dada alguna cosa, aunque pequeña, no la deseches ni te enojés ni pienses que merezcas más, porque perderás ante Dios e ante los hombres.

158. »Encomiéndate todo a Dios, porque de su mano te verná el bien, y no sabes cuando morirás.

159. »Yo procuro lo que a ti conviene: sufre y espera; y si te quisieres casar dínoslo primero, pues eres nuestro hijo, e no te atrevas a ello sin dar primero parte a tus padres.

160. »No seas jugador ni ladrón, porque lo uno viene de lo otro, y es grande afrenta; e así no te verás disfamado por las plazas y mercados.

161. »Sigue, hijo mío, lo bueno, y siembra y comerás, y come de tu trabajo, e así vivirás contento y con loor, e tus parientes te amarán.

162. »Con mucho trabajo se vive en este mundo; no se alcanza fácilmente lo necesario. Hete criado con trabajos, y nunca te desamparé, ni he hecho cosa por que te pueda venir afrenta.

163. »No cures de murmurar, si quieres vivir en paz, porque la murmuración es causa de afrentas y diferencia. Calla, hijo, lo que oyeres; oíganlo de otros y no de ti; y si fueres

preguntado y no pudieres excusarte de lo decir, dí la verdad, sin añadir cosa alguna, aunque sea buena.

164. »Lo que hubiere pasado ante ti, ténlo secreto, y no seas parlero, porque es mal vicio y si dijeres mentira no quedarás sin castigo: calla, pues de hablar no se saca fruto.

165. »Si alguno te enviare con mensaje a otro, y el otro te riñere o murmurare, o dijere mal de quien te envió, no vuelvas con la respuesta enojado, ni lo des a sentir; y preguntado cómo te fue allá, responde con reposo e buenas palabras, callando el mal que oíste, porque no los revuelvas diciéndoselo, y vengan a se herir o matar, y con pesar dirás después: ¡oh si no lo dijera! y no ternás excusa, y quedarás por revoltoso.

166. »No tengas que ver con mujer ajena, mas vive limpiamente, porque no se vive dos veces en este mundo, y la vida es breve, y se pasa con trabajos, y todo se acaba.

167. »No ofendas a alguno, ni le quites ni tomes su honra. Haya en ti méritos, que de Dios es dar a cada uno como a él place. Toma, hijo, lo que te diere, y dale gracias; y si fuere mucho, no te estimes ni ensalces, mas humíllate, e será mayor tu merecimiento, no ternán otros qué decir ni qué murmurar, y tomando lo que no te pertenece, serás afrentado e ofenderás a Dios.

168. »Cuando alguno estuviere hablando contigo ten quedos los pies y las manos, y no los estés revolviendo ni mirando a una ni otra parte, ni levantándote ni sentándote, porque en ello te mostrarás liviano y malcriado.

169. »Si vivieres con otro, ten cuidado de le servir y agradar con diligencia, e habrás lo necesario, y con cualquiera que vivieres te irá bien, y si hicieres lo contrario no permanecerás.

170. »Si no quisieres, hijo, tomar los consejos de tu padre, habrás mal fin, e será tuya la culpa.

171. »No tengas soberbia con lo que Dios te diere, ni tengas a otros en poco, porque ofenderás al Señor, que te puso en honra.

172. »Siendo el que debes, a otros afrentarán contigo para los corregir e castigar. Con estos avisos, hijo, que te he dado, como padre que te ama, cumplo. Y mira no deseches mis consejos, porque te hallarás bien con ellos».

Respuesta del hijo

173. «Padre mío: gran bien habéis hecho a mí, vuestro hijo; por ventura tomaré algo de lo que ha salido de vuestras entrañas de padre que me ama. Decís que con ello habéis cumplido, e que no terné excusa si hiciere lo contrario. No será imputado a vos, padre mío, ni será vuestra la culpa, pues me habéis dado tan buenos avisos; pero ya veis que aún soy muchacho que no entiendo lo que me conviene; y pues soy vuestra sangre e vuestra carne, no debéis dejar de me avisar a la continua, y no contentaros con sola esta vez; e así confío que otros consejos de padre me daréis con el amor que éstos me habéis dado, y no me debéis desamparar, si luego no los tomare. Con estas pocas palabras, padre mío, respondo a vuestros buenos aconsejos y avisos, y Dios os dará el pago por el bien que me habéis hecho.»

174. Lo que se ha dicho eran consejos que daban los principales y ciudadanos e mercaderes a sus hijos. Los labradores y gente común también daban sus consejos a los suyos en la forma siguiente:

«Hijo mío, estés en buenhora el tiempo que estuvieres cada día esperando enfermedad o castigo de la mano de Dios. No podemos pasar sin trabajo de día y de noche en este su pueblo.

175. »No duermas demasiado, ni te descuides en servir a aquel con quien vivieres porque ganes su gracia.

176. »Contigo tienes a punto lo que pertenece para tu oficio. No huyas del trabajo en que Dios te puso, pues no mereciste más, y está contento con tu estado.

177. »Si sirvieres a otro en algún oficio, en ello ayudas al pueblo y al Señor, e así habrás lo necesario para criar tus hijos.

178. »Toma lo que pertenece a tu oficio, trabaja, siembra y planta tus árboles, e come de tu sudor, y no dejes la carga, ni desmayes, ni tengas pereza; porque si eres perezoso e negligente no podrás vivir ni sustentar a ti e a tu mujer, e a tus hijos. La diligencia y el buen servicio recrea el cuerpo e alegra el ánimo.

179. »Haz que tu mujer tenga cuidado de lo que pertenece a su oficio y casa.

180. »Avisa a tus hijos de lo que les conviene, y ambos como padres les dad buenos consejos, para que vivan sin ofensa de Dios, e no hagan cosa que os afrente.

181. »No te espante, hijo, el trabajo en que vivís, pues de allí habéis de haber la comida e criar vuestros hijos.

182. »Otra vez te digo, hijo, que tengas cuidado de tu mujer y casa, e trabaja de tener con que consolar a tus parientes e a los que vienen a tu casa, porque los puedas recibir con algo de tu pobreza, e conozcan la gracia que en ti hallan, e te lo agradezcan, y hagan ellos lo mesmo contigo.

183. »Ama y haz piedad, y no seas soberbio, ni des a otros pena; sé bien criado y bien comido, e serás amado e tenido en mucho.

184. »No hieras a alguno y le hagas afrenta, y haz lo que debes; y no por eso te ensalces, porque indignarás a Dios contra ti, y no quedarás sin castigo.

185. »Si no anduvieres, hijo, a derechas, ¿qué resta, sino que te quite Dios lo que te dio, con abatimiento y daño tuyo?

186. »Sé obediente a tus mayores, huye los ocios, y sigue los que se dan al trabajo, porque si así no lo hicieres, vivirás con necesidad y afrenta.

187. »No murmures, ni des mala respuesta a tus padres, ni a los que te aconsejaron que trabajes, porque darás pena y trabajo.

188. »Si fueres penoso, con nadie podrás caber, ni podrás vivir con otros, y serás desechado de todos, y destruirás a ti y a tu mujer y a tus hijos, y no hallarás adonde te acoger, ni ternás con qué vivir por tu culpa.

189. »Cuando algo te mandaren, óyelo de voluntad y responde con crianza; y si lo puedes hacer, hazlo, y si no, dí lo cierto, y no mientas, porque si no lo puedes hacer, encomendarlo han a otro, y haciéndolo así, no serás culpado.

190. »No seas perezoso ni amigo de holgar; ten reposo y no andes de unas partes a otras, y haz casa donde dejes tu mujer y hijos cuando murieres, y desta manera irás consolado, porque les dejes en qué vivir e esto basta, y toma, hijo mío, mis consejos.»

Respuesta del hijo

191. «Padre mío: yo os agradezco mucho los consejos que me habéis dado con tan amorosa plática. Gran culpa sería mía si no tomase tan buenos avisos. ¡Pero quién soy yo, sino un pobrecillo macehual que vivo en pobre casa y sirvo a otro, y soy un pobre labrador! Gran merced me ha hecho Dios en se acordar de mí, para que vos, padre mío, me diédes tan buenos consejos. Dónde hubiera ni oyera yo tal plática. No tienen precio ni comparación las palabras preciosas de vuestro corazón. ¡Oh, si yo mereciese tomarlas bien! Porque no son para dejar ni olvidar tales consejos. Yo he sido con ellos muy consolado, e vos habéis hecho lo que debéis, como padre que me ama.»

192. Las madres no se olvidaban de amonestar y aconsejar a sus hijas, y cuando algún señor casaba alguna hija, les hacía muy largas amonestaciones, antes que saliesen de su casa, y les informaba como habían de amar y servir a sus maridos para ser bien casadas y amadas de ellos, y les decían: «Hija mía: ya ves cómo te vas con tu marido. Mira que ya te apartas de nosotros; ya sabes que es costumbre que las mujeres vayan y sigan sus maridos, y estén y vivan con ellos en sus casas, pues eres ya casada e has de ir con tu marido, ten cuidado de vivir de tal manera que seas ejemplo a las otras mujeres. Mira que eres hija de señor y mujer de señor, e que has de vivir virtuosamente; ten gran cuidado de servir a Dios, y darle ofrenda como las señoras lo acostumbran; también ternás cuidado de servir y agradar a tu marido, porque así merezcas que Dios te haga bien e te dé hijos que sucedan el señorío. Si tu marido fuere a otro pueblo, cuando supieres que vuelve sallo a recibir fuera de tu aposento con tus mujeres, y salúdalo con mucho amor y honestidad, y haciéndolo así tu marido te amará mucho; y lo mesmo haremos tus padres cuando oyéremos tus buenas costumbres y crianza, y el amor que ambos os tenéis, y estaremos de ello muy gozosos; y si hicieres cosa que no sea de señoras de tu calidad, darnos has gran pena, y echarnos has en vergüenza.»

193. Dichas estas y otras cosas, decíanle: «Vete, hija, con tus madres que te acompañarán y te han criado, y éstas te servirán y ternán cuidado de ti. Ve, pues, hija, y no hagas cosa mala ni vergonzosa». Y lo que mucho y principalmente les encargaban era el servicio de Dios y la guarda de su honestidad, y el servicio y amor de su marido; y parece que conforma con lo que sus padres dijeron a su hija Sara los suegros de Tobías.

194. Las que no eran señoras también daban sus consejos a sus hijas, y les decían: «Hija mía: yo te parí y te he criado y puesto en crianza y concierto y tu padre te ha honrado. Si

no eres la que debes no podrás vivir con las buenas y virtuosas, ni habrá quien te quiera por mujer.

195. »Con dificultad y trabajo se vive en este mundo, y las fuerzas se consumen, y es menester servir a Dios para que nos ayude y dé salud, y vivir con diligencia y cuidado para alcanzar lo necesario.

196. »Mira, pues, amada hija, que no seas perezosa ni descuidada; sé limpia y diligente, y ten cuenta con la casa, y pónlo todo en concierto y como conviene, cada cosa en su lugar, e así aprenderás lo que has de hacer en tu casa cuando fueres casada.

197. »Por donde fueres ve con mucha honestidad, no apresurada ni riyéndote (sic) ni mirando a una parte ni a otra, ni a los que vinieren hacia ti, ni a otro alguno, sino ve tu camino, e así cobrarás honra y fama.

198. »Mira que seas bien criada, y que hables con cordura: a lo que te preguntaren responde cortésmente.

199. »Ten cuidado de la hacienda y de la tela y labor, y serás querida y amada, y merecerás haber lo necesario para comer e vestir, y serás consolada e darás a Dios gracias porque te ha dado habilidad para ello.

200. »No te des al sueño, ni a la cama, ni seas amiga de estarte a la sombra fría o fresca, porque atrae y enseña pereza y vicios, y con tal ejemplo no se vive bien honestamente, y las que se dan a ello no son queridas ni amadas.

201. »Sentada o levantada o andando o trabajando, siempre, hija mía, piensa y obra bien, y has lo que debes para servir a Dios y a tus padres.

202. »Si fueres llamada, no aguardes a la segunda vez, sino ve presto a lo que te mandaren, porque no des pena ni sea necesario castigarte por tu pereza e inobediencia. Oye bien lo que te fuere mandado, y no des mala respuesta, y si no lo puedes hacer, con crianza te excusa, y no mientas ni engañes a nadie, que te mira Dios.

203. »Si llamaren a otra, e no fuere tan presto, ve tú con diligencia, y oye y haz lo que la otra había de hacer, y así serás amada y querida.

204. »Si alguno te diere buen consejo, tómallo, y si te avisare de lo que te conviene, no lo desprecies, porque no se escandalice e te tenga en poco.

205. »Anda con honestidad y reposo, y no des muestras de que te tengan por liviana.

206. »Se caritativa, no aborrezcas ni menosprecies a otros, ni seas avarienta.

207. »Ninguna cosa echés a mala parte, ni tengas envidia del bien que Dios hiciere a otros.

208. »No des fatiga ni enojo a otros, porque en ello te lo darás a ti.

209. »No te des a cosas malas ni sigas tu corazón, porque te harás viciosa y te engañarás, y echarás en afrenta a ti e a tus padres.

210. »No te juntes con las mentirosas, ni con las perezosas ni callejeras, ni con las malas mujeres, porque no te dañen; entiende en lo que conviene a tu casa y no salgas de ella livianamente, ni andes por el mercado ni por las plazas ni baños, porque es muy malo y en ello está la perdición y el daño; y si se dan al vicio, es malo de dejar, y mueve y saca, malos deseos.

211. »Si alguno te dijere algo, no lo creas ni le vuelvas a mirar; calla y no hagas caso de él, y aunque te siga no le respondas, porque con tu habla no le muevas el corazón, y si no curares de él te dejará de seguir.

212. »No entres sin propósito en casa ajena, porque no te levanten algún testimonio.

213. »Si entrases en casa de tus parientes, ténles acatamiento y no estés ociosa; haz lo que vieres que conviene que hagas, y no te estés mirando a las que trabajan.

214. »Cuando tus padres te dieren marido, no le seas desacatada, óyelo y obedécelo, y haz lo que te dijere con alegría. No le vuelvas el rostro, y si en algo te fuere penoso, no te acuerdes de ello. Y si se sustentare con tu hacienda, no por eso lo tengas en poco, ni le seas desabrida ni desgraciada, porque ofenderás a Dios, y tu marido se indignará contra ti. Dile con mansedumbre lo que vieres que conviene, y no lo afrentes ni digas palabras

feas delante de otros, ni aun a solas, porque a ti te afrentarás en ello, y será tuya la vergüenza.

215. »Si alguno viniere a visitar a tu marido, agradéceselo y hazle algún servicio. Si tu marido no fuere para ello, avísalo cómo ha de vivir, y ten cuidado de tu casa y de proveer los que labraren tus sementeras, y guarda lo que se cogiere de ellas, y no te descuides en cosa alguna.

216. »No gastes mal tu hacienda, y ayuda a tu marido, e ternéis lo necesario para vosotros y para dar a vuestros hijos.

217. »Si hicieres, hija mía, lo que te he dicho, serás amada y estimada de todos. Con esto cumplo la obligación que tengo como madre; y si tomares estos consejos e avisos vivirás consolada, y si no, tuya será la culpa, e adelante verás lo que te sucede por no los haber tomado, e no se podrá decir que yo te dejé de avisar como madre.»

Respuesta de la hija

218. «Madre mía: gran bien me habéis hecho, y harto mal sería si no tomase lo que me habéis dicho. ¡Qué sería de mí, si vos no me aconsejásedes y diésedes tan buenos avisos! Con trabajos me habéis criado, e aún no me tenéis olvidada pues me dais tales consejos: ¿con qué lo podré yo servir? ¡Oh si tuviese Dios por bien que mereciese tomar algo de ellos! para que siendo la que debo, hayáis vos, madre mía, parte de las mercedes que Dios me hiciere, e Dios os dará el pago del cuidado que de mí tenéis e habéis tenido.»

219. Esta es, Católica Real Majestad, la manera de gobierno que aquellas gentes tenían en tiempo de su gentilidad, y el modo que tenían en su judicatura y en la pulicía de sus repúblicas, y la disciplina y recogimiento con que criaban sus hijos. Verdad es que tenían algunas leyes injustas y malas, y algunos usos y costumbres crueles y tiránicos y de gran error, como ciegos que carecían de la ley evangélica, como lo han tenido e tienen los demás infieles; pero ya por la misericordia de Dios todo aquello ha cesado después que recibieron la ley suavísima de Jesucristo Señor e Redentor nuestro, y es grande el fruto que en ellos se ha hecho y hace; y fuera muy mayor, si no se hubieran atravesado de por medio inconvenientes que lo han estorbado.

220. Y por que no parezca que solamente me he ayudado de lo que los frailes han averiguado, aunque son personas de mucho crédito y que vieron algo de lo que se ha dicho, demás de lo que yo por mí supe e averigüé, referiré lo que Hernando Cortés

escribió a la Majestad del Emperador, nuestro señor, que está en gloria, luego como entró en aquella tierra; y hablando de Tlaxcala dice así:

221. «Finalmente que ellos quedaron y se ofrecieron por súbditos y vasallos de V. M. y para su real servicio, ofreciendo sus personas y hacienda, e así lo hicieron e han hecho hasta hoy, y creo lo harán para siempre, por lo que adelante V. M. verá.» Y más adelante dice: «E por su ruego me vine a la ciudad, la cual es tan grande e de tanta admiración, que aunque mucho de lo que de ella podría decir deje de escribir, lo poco que diré creo que es casi increíble, porque es muy mayor que Granada y muy más fuerte y de tan buenos edificios, e de mucha más gente que Granada tenía al tiempo que se ganó, y muy mejor bastecida de las cosas de la tierra, que es de pan e de aves e de caza e pescado de los ríos, e otras legumbres e cosas que ellos comen, muy buenas. Hay en esta ciudad un mercado en que cotidianamente todos los días hay en él de treinta mil personas arriba vendiendo y comprando, sin otros muchos mercadillos que hay por la ciudad en partes. En este mercado hay cuantas cosas, así de mantenimiento como de vestido y calzado, que ellos tratan e puede haber. Hay joyería de oro y plata e piedras y de otras joyas de plumajes, tan bien concertado como puede ser en todas las plazas y mercados del mundo. Hay mucha loza de todas maneras, y muy buena, y tal como la mejor de España. Venden mucha leña y carbón e yerbas de comer e medicinales. Finalmente, que entre ellos hay toda manera de buena orden y pulicía, y es gente de toda razón y concierto, y tal que lo mejor de África no se le iguala. En esta provincia de muchos valles llanos y hermosos, y todos labrados e sembrados, sin haber cosa vaca. Tiene en torno la provincia noventa leguas y más. La orden que hasta agora se ha alcanzado que la gente de ella tiene en gobernarse, es casi como las señorías de Venecia, Génova o Pisa, porque no hay señor general de todos. Hay muchos señores e todos residen en esta ciudad, y los pueblos de la tierra son labradores vasallos de estos señores, y cada uno tiene su tierra por sí. Tienen unos más que otros, y para sus guerras, que eran de ordinario, júntanse todos, e todos juntos las ordenan y conciertan. Creese que deben de tener alguna manera de justicia para castigar los malos, porque uno de los naturales desta provincia hurtó cierto oro a un español, y yo lo dije a Maxiscacín, que es el mayor señor de todos, y hicieron su pesquisa, y siguiéronlo hasta una ciudad que está cerca de allí, que se dice Chololan, y de allí lo trujeron preso con el oro, y me dijeron que lo hiciese castigar. Yo les agradecí la diligencia que en ello pusieron, y les dije que pues estaban en su tierra, que ellos lo castigasen como lo acostumbraban, y que yo no me quería entremeter en ello, ni castigar a los suyos estando en su tierra; de lo cual me dieron las gracias, y lo tomaron, y con pregón público que manifestaba su delito lo hicieron llevar por aquel gran mercado, y allí lo pusieron al pie de uno como teatro, que está en medio del mercado, y encima del teatro subió el pregonero, e con altas voces tornó a decir el delito de aquél; e viéndolo todos le dieron con unas porras en la cabeza hasta que lo mataron; e muchos otros habemos visto en prisiones, que dicen los tienen por hurtos y cosas que han hecho.»

222. Y hablando en la misma carta dice de Motenzuma, que era el mayor señor de toda aquella tierra, y de su servicio y de las grandes y extrañas cosas que les dio, y de la gran ciudad de México, dice lo siguiente:

223. «Las cuales, demás de su valor, eran tales y tan maravillosas, que consideradas por su novedad y estrañeza no tenían precio, ni es de creer que algunos de los príncipes del mundo de quien se tiene noticia las pudiese tener tales y de tal calidad. Y no le parezca a V. M. fabuloso lo que digo, porque es verdad que todas las cosas criadas, así en la tierra como en la mar, de que el dicho Motenzuma pudiese tener noticia, tenía contrahechas muy al natural, así de oro y plata como de pedrería e pluma, en tanta perfección que ellas mismas se demostraban; de las cuales me dio para V. M. mucha parte, sin otras que yo le di figuradas, y él las mandó hacer de oro, así como imágenes e crucifijos, medallas, joyeles y otras muchas cosas de las muestras que les hice contrahacer. Cupieron ansimismo a V. M. del quinto de la plata que se hubo, ciento y tantos marcos, los cuales hice labrar a los naturales de platos grandes y pequeños, y escudillas y tazas y cucharas y lo labraron tan perfecto como se lo pudimos dar a entender.

224. »Demás de esto me dio el dicho Motenzuma mucha ropa de la suya, que era tal que considerando ser toda de algodón e sin seda, en todo el mundo no se podía hacer ni tejer otra tal, ni de tantas y tan diversas y naturales colores ni labores, en que había ropas de hombres y mujeres muy maravillosas; y había paramentos para camas, que hechos de seda no se podían comparar, e había otros paños como de tapicería, que podían servir en salas y en iglesias; había colchas y cobertores de camas, ansí de pluma como de algodón, de diversos colores, ansimismo muy maravillosas, que por ser tantas y tales no las sé significar a V. M. También me dio una docena de cerbatanas de las con que él tiraba, que tampoco sé decir su perfección, porque eran todas pintadas de muy excelentes pinturas y perfectos matices, en que había figurados muchas avecidas, e animales, e árboles e flores y otras diversas cosas, y tenían los brocales y puntería tan grandes como un jeme, de oro, y en el medio otro tanto, muy labrado. Diome para con ellas un garniel de red de oro para los bodoques, que dijo daría de oro. Diome unas turquesas de oro y otras muchas cosas cuyo número es casi infinito, porque para dar cuenta de la grandeza y extrañas y maravillosas cosas de esta gran ciudad, y del señorío y poderío de Motenzuma, señor de ella, y de los ritos y costumbres que esta gente tiene, y de la orden y gobernación, así de esta ciudad como de las otras que eran de este señor, era menester mucho tiempo, y ser muchos los relatores y muy expertos. No podré yo decir de cien partes la una de las que se podrían decir, más como pudiere diré algunas cosas que vi, que serán de tanta admiración, que no se podrían creer, porque los que acá lo vemos no las podemos con el entendimiento comprender; pero si algunas faltas en mi relación hubiere, será antes de corto que de largo, así en esto como en todo lo demás que diré, porque me parece justo a mi príncipe y señor decir muy claramente la verdad, sin interponer cosa que la disminuya ni acreciente».

225. Y después de haber dicho donde está fundada México, y otras cosas, dice:

226. «Esta gran ciudad de México está en la laguna salada, y desde la tierra firme hasta el cuerpo de la ciudad, por cualquier parte que quisieren entrar a ella hay dos leguas, y tiene

cuatro entradas de calzadas hechas a mano, tan anchas cada una como dos lanzas jinetas. Es tan grande la ciudad como Sevilla o Córdoba; son las calles principales de ella muy anchas e derechas, y las más son la mitad de tierra y la mitad de agua, por donde andan con sus canoas o barcas; y todas las calles de trecho a trecho están abiertas por do atraviesa el agua de las unas a las otras; y en todas estas aberturas, que algunas son muy anchas, hay sus puentes de muy anchas y fuertes vigas juntas y bien labradas, y tales que por muchas de ellas pueden pasar diez de a caballo juntos a la par.

227. »Tiene esta ciudad muchas plazas donde hay continuo mercados y trato de comprar y vender. Tiene otra plaza tan grande como dos veces la de la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay continuamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo, donde hay todos los géneros de mercaderías que en toda la tierra se hallan, así de mantenimientos como de vituallas, y joyas de oro y de plata, de plomo, de latón, de cobre, de estaño, de piedras, de huesos, de conchas, de caracoles y de plumas. Véndese cal y piedra labrada, de conchas, de caracoles, ladrillos, madera labrada y por labrar de diversas maneras. Hay calle de caza donde venden todas los linajes de aves que hay en la tierra, gallinas, perdices, codornices, lavancos, garcetas, tórtolas, palomas, pajaritos en cañuelas, papagayos, buharros, águilas, halcones, gavilanes, cernícalos; y de algunas aves de estas de rapiña venden los cueros con su pluma y cabeza y picos y uñas. Venden conejos, liebres, venados y perros pequeños que crían para comer castrados. Hay calle de herbolarios, donde hay todas las raíces y yerbas medicinales que en la tierra se hayan; hay casas como de boticarios, donde se venden las medicinas hechas, así potables, como unguentos y emplastos. Hay casas como de barberos donde lavan y afeitan las cabezas. Hay casas donde dan de comer e beber. Hay hombres como los que llaman en Castilla ganapanes para traer cargas. Hay mucha leña, carbón, braseros de barro, y esteras de muchas maneras para camas, y otras más delgadas para asiento y para esterar salas y cámaras. Hay todas las maneras de verduras que se hallan, especialmente cebollas, ajos, puerros, mastuerzo, berros, borrajas, acederas, cardos, tagarninas. Hay frutas de muchas maneras, en que hay cerezas y ciruelas, que son semejantes a las de España. Venden miel de abejas, e cera, e miel de cañas de maíz, que son tan melosas y dulces como las de azúcar, e miel de unas plantas que llaman en las isla maguey, que es muy mejor que arrope, y destas plantas hacen azúcar y vino, que ansimesmo lo venden. Hay también muchas maneras de hilado de algodón de todas colores en sus madejicas que parecen propiamente a las del alcaicería de Granada en las sedas, aunque estotro es mucha más cantidad. Venden colores para pintores, cuantas se pueden hallar en España, y de tan excelentes matices cuanto pueden ser. Venden cueros de venado con pelo y sin él, blancos y teñidos de diversas colores. Venden mucha loza en gran manera buena, tinajas grandes y pequeñas, jarros, ollas, y otras infinitas maneras de vasijas, todas de singular barro, todas o las más vedriadas o pintadas. Venden mucho maíz en grano y en pan, que hace mucha ventaja, así en grandor como en sabor, a lo de las Islas y Tierra Firme. Venden pasteles de aves y empanadas de pescado. Venden mucho pescado fresco y salado, crudo y guisado. Venden huevos de gallinas y de ánsares, y de todas las otras aves que he dicho, en gran cantidad; venden tortillas de huevos hechas. Finalmente que en estos mercados se venden todas cuantas cosas se hallan en la

tierra, que son tantas y de tantas calidades, que por su prolijidad e por no me ocurrir a la memoria, e por no saber los nombres no las digo.

228. »Cada género de mercaderías se vende en su calle, sin que se entremetan otra alguna, y en esto tienen mucha orden y concierto: todo se vende por cuenta y medida, excepto que hasta agora no se ha visto vender cosa alguna por peso.

229. »Hay en esta gran plaza una muy buena casa, como de Audiencia, donde están siempre sentados diez o doce personas, que son jueces y libran todos los casos y cosas que en el mercado acaecen, y mandan castigar los delincuentes. Hay en la dicha plaza otras personas que andan continuo entre la gente, mirando lo que venden e las medidas con que lo miden, y se ha visto quebrar algunas por falsas.

230. »En esta gran ciudad hay muchas mezquitas o casas de sus ídolos, de muy hermosos edificios, por las colaciones y barrios de ella; y en los principales hay religiosos de su secta que residen continuamente en ellas. Y demás de las casas donde tienen los ídolos, hay muy buenos aposentos para ellos, y todos visten de negro, e nunca cortan el cabello ni lo peinan, desde que entran en la religión hasta que salen. Y todos los hijos de señores y de principales están en aquellas religiones e hábito, desde edad de siete u ocho años hasta que los sacan para los casar; y esto más acaece en los primogénitos, que han de heredar las casas, que en los otros. No tienen acceso a mujer, ni entra ninguna en las casas de la dicha religión. Tienen abstinencia en no comer algunos manjares, e más en algunos tiempos del año, que no en los otros. Entre estas mezquitas hay una que es la principal, que no hay lengua humana que sepa explicar la grandeza e particularidades de ella, porque es tan grande, que dentro del circuito de ella, que es todo cercado de muro muy alto, se podría hacer muy bien una buena villa. Tienen dentro de este circuito todo a la redonda muy grandes aposentos, en que hay muy grandes salas y corredores, donde se aposentan los religiosos que allí están. Hay bien cuarenta torres muy altas y bien obradas, que la mayor tiene cincuenta escalones para subir al cuerpo de ella. La más principal es más alta que la torre de la iglesia mayor de Sevilla. Son también labradas, así de cantería como de madera, que no pueden ser mejor hechas ni labradas en ninguna parte, porque toda la cantería de dentro de las capillas donde tienen los ídolos es de imaginería y zaquizamíes, y el enmaderamiento es todo de mazonería, y muy pintado de cosas monstruosas, y otras figuras y labores. Estas torres son enterramientos de señores, y las capillas que en ellas tienen son dedicadas cada una a su ídolo a quien tienen devoción. Hay tres salas dentro de esta gran mezquita donde están los principales ídolos, de maravillosa grandeza y altura, e de muchas labores e figuras esculpidas, así en la cantería como en el enmaderamiento.

231. »Hay en esta gran ciudad muchas casas muy buenas y muy grandes, y la causa de hacer tantas casas principales, es que todos los señores de la tierra, vasallos de Motenzuma, tienen en ella sus casas, y residen allí cierto tiempo del año; e demás de esto

hay muchos ciudadanos que tienen muy buenas casas. Todas ellas, demás de tener muy buenos y muy grandes aposentos, tienen muy gentiles vergeles de flores de diversas maneras, así en los aposentos bajos como en los altos. Por la una calzada que en esta gran ciudad entra vienen dos caños de argamasa, tan anchos como dos pasos cada uno, y tan altos como un estado, e por el uno de ellos viene un golpe de agua dulce, muy buena, de gordor de un cuerpo de hombre, que va a dar a la ciudad, en el cuerpo de ella, de que se sirven e beben todos. El otro que va vacío es para cuando quieren limpiar el otro caño, porque echan por allí el agua en tanto que se limpia. E porque el agua ha de pasar por las puentes a causa de las quebradas por do atraviesa el agua salada, echan la dulce por unas canales grandes y tan gruesas como un buey, que son de la longura de las dichas puentes, e así se sirve toda la ciudad. Traen a vender el agua en canoas por todas las calles, y la manera como la toman del caño es que llegan las canoas debajo las puentes, por donde están las canales, e allí hay hombres en lo alto que hinchen las canoas, y les pagan por ello su trabajo. En todas las entradas de la ciudad, y en todas las partes donde descargan las canoas, que es donde viene la más cantidad de mantenimiento que entran en la ciudad, hay chozas hechas donde están personas por guardas, que reciben certum quid de cada cosa que entra; y esto no sé si lo lleva el señor o si es propios para la ciudad, porque hasta agora no le he alcanzado; empero creo que es para el señor.

232.»Hay en todos los mercados y lugares públicos todos los días, muchas personas, trabajadores y maestros de todos los oficios, esperando a quien los alquile por sus jornales. La gente de esta ciudad es de más manera y primor en su vestir y servicio que la otra de estas otras provincias y ciudades, porque como aquí estaba siempre este señor Motenzuma, y todos los señores sus vasallos ocurrían siempre a la ciudad, había en ella gran manera y pulicía en todas las cosas; y por no ser más prolijo en a relación de las cosas de esta gran ciudad, aunque no acabaría tan aína, no quiero decir más sino que en su servicio y trato de la gente de ella hay la manera casi de vivir que en España, y con tanto concierto y orden como allá; y considerado esta gente ser bárbara y tan apartada del conocimiento de Dios y de la comunicación de otras naciones y razón, es cosa admirable ver la que tienen en todas las cosas».

233. De las otras ciudades y de sus edificios y templos y del servicio de Motenzuma dice muchas cosas, y que llevaba siempre delante de sí un señor con tres varas delgadas altas, y que cree que hacía porque se supiese iba allí su persona; e que cuando lo descendían de las andas en que iba, tomaba una de ellas y la llevaba hasta donde iba; y que son tantas y tan diversas las maneras y ceremonias que este señor tenía en su servicio, que era necesario más espacio del que él tiene para lo relatar, e aun mejor memoria para lo retener, porque ninguno de los soldanes ni otro señor infiel de los que hasta ahora se tiene noticia, no cree que tengan tantas ni tales ceremonias en su servicio; y dice otras cosas muchas admirables de su señorío y grandeza e de su gobernación y de los otros señores, y de los oficios mecánicos que entre ellos había. E después han deprendido de los españoles, y hay entre ellos muchos cantores y músicos de flautas y chirimías y sacabuches y trompetas y vihuelas de arco; y saben leer y escribir, y hacen muy bien libros de canto llano y de canto de órgano, con muy hermosas letras grandes en los

principios, y ellos los encuadernan, e hay muchos latinos. Y comúnmente saben todo lo que conviene para su sustento, así de la labor del campo como del pueblo. Ninguno ha menester para hacer sus casas buscar quien se las labre, ni los materiales para ellas, y en cualquier parte hallan con qué cortar, con qué atar, con qué coser, con qué sacar lumbre, y casi todos, hasta los muchachos, saben los nombres de todas las aves, de todos los animales, de todos los árboles, y de todas las yerbas, y conocen mil géneros de ellas y para qué son buenas, y conocen muchas raíces que comen. Todos saben labrar una piedra, hacer una casa, torcer un cordel e una soga y buscar de qué lo hacer, y saben los demás oficios que no demanan mucha arte ni instrumentos sutiles. Si la noche los toma en el campo, luego hacen sus ranchos o chozas, en especial cuando van con señores o con españoles a todo se dan buena maña.

234. Estas y otras cosas dice aquel religioso de los doce primeros que se ha dicho que fueron a aquella tierra, en un libro que escribió de las costumbres de aquellas gentes, y de su nueva conversión y cristiandad.

235. Después que recibieron la ley de Jesucristo, Redentor y Señor nuestro, no se han descuidado en lo que toca a su cristiandad, e hay en ellos gran disposición para ello; y el mesmo religioso, en el libro que se ha dicho, pone un capítulo en que lo declara, que por estar de mano y no impreso se pone aquí parte de él, aunque no a la letra, porque no se ponen las autoridades que alega, y dice así:

236. «Maravíllanse algunos españoles, y son muy incrédulos de creer de esta gente el aprovechamiento que en ellos ha habido; en especial los que no salen de pueblos de españoles e no les ven, dicen que deben de ser fingidas sus cosas y la penitencia que hacen. Cómo no se han de maravillar si éstos con la palabra de Cristo se han convertido a Dios, ni que de lejos vengan como vienen a se baptizar e casar y confesar, e a oír la palabra de Dios, que es poderoso para hacer tal mundanza, y sapientísimo y piadoso para destas piedras resucitar hijos de confesión y salvación; y es muy de notar la fe de estos tan nuevos que yo no vi tanta en Israel. ¿Qué no dará Dios a estas criaturas que hizo a su imagen y redimió y les dará su gracia y gloria? Estos nunca vieron alanzar demonios, ni sanar cojos, ni quien diese el oír a los sordos, ni la vista a los ciegos, ni resucitar muertos, ser in auditu auris obedierunt fidei; y los que les predicán y dicen es muy poco, como los panes de San Felipe, que no les cabe a migaja, sino que Dios multiplica su palabra, y la engrandece en sus ánimas y entendimientos, y es mucho más el fruto que se hace e multiplica, que no lo que se les administra. Estos casi no tienen estorbo que los impida ir al cielo, de los muchos que a los españoles cercan y tienen sumidos, porque su vida de ellos se contenta con muy poco: su comida es muy pobre, e lo mesmo el vestir; duermen en una estera, y los más no la alcanzan; no se desvelan por adquirir riquezas, ni se matan por alcanzar estados ni dignidades. Con su pobre manta se contentan, y en despertando están aparejados para orar. Si se quieren disciplinar, no tienen estorbo ni embarazo, son pacientes y sufridos sobremanera, mansos como ovejas. Nunca me acuerdo haberlos visto guardar injuria: son humildes, menospreciados, a todos obedientes; no saben sino servir y

trabajar. Es mucha la paciencia y sufrimiento que en las enfermedades tienen. Duermen en tierra, y cuando mucho tienen una estera vieja, y por cabecera una piedra o un madero. Sus casas son muy pequeñas, algunas de paja.» Los santos buscaron esta vida, y la leemos para nuestro ejemplo, y nos maravillamos mucho. Nosotros en libros vivos lo leemos y lo vemos con nuestros ojos, y lo que vemos es más que lo que leemos e sabemos, que lo que pudiéramos creer.

237. «Si alguna de estas indias está de parto, muy presta está la partera, que son como las hebreas, que saben parir por sí sin partera, y si es primeriza, acude la pariente o la vecina, que no van muy lejos a buscarla, e aunque sean dos hijos de un vientre, la madre los cría y da la teta, sin tener los regalos de paridas. El primer beneficio que siendo así criados e con muy poca ropa desde su niñez viven sanos y recios y bien dispuestos, alegres, hábiles y ligeros para cuanto de ellos quieran hacer. Ya que han venido en conocimiento de Dios, tienen pocos impedimentos para la fe y para seguir la vida y ley de Jesucristo; y he visto algunos españoles compungidos, considerando la vida de estas gentes, tan quieta y aparejada para se salvar, y la suya tan trabajosa y llena de estorbos para servir a Dios. En naciendo el niño, los parientes que lo vienen a ver lo saludan con decir: «Venido eres a padecer, sufre y padece». Y los padres al varón dan una saeta y un arco, por ser las guerras entre ellos tan continuas; a la hembra un huso y un palo para tejer, mostrándoles desde luego cómo habían de trabajar y vivir del sudor de sus manos.» Y dice otras cosas muchas y notables a este propósito.

238. El religioso que tradujo las pláticas que se han dicho que hacían a los señores, y los consejos que daban los padres a los hijos, tradujo ansimesmo muchos años ha una plática que un indio principal hizo en Tlezcucu a sus naturales, luego como comenzaron a recibir la fe de Jesucristo, que es en la forma siguiente:

239. «Mirá los que aquí estáis e sois la predicación de Dios verdadero, que toméis bien lo que de su parte viene y se os da, pues se os ha abierto su casa, e descubierta su secreto, e se esparce e derrama ya por predicación lo que los padres trujeron y nos declaran y predicán. Mira que el padre es como un árbol grande, extendido e copado, debajo del cual se recibe sombra y aire, consuelo y doctrina; y mira bien esto tú que eres principal o labrador, señor o vasallo, rico o pobre, y no lo tengas en poco.

240. »Y tú, cualquiera que seas, pobrecillo, te debes consolar mucho, sentado o andando, o caminando, o afligido, lloroso o triste, buscando la ventura y vida temporal.

241. »Acuérdate de esto, tú que eres mujer, cuando estás a tu hilaza en tu labor o trabajo, o criando tus hijos, no dejes de tomar lo bueno y lo que de Dios alguno te dijere o avisare y pusiere en el corazón, como preciosas joyas al cuello.

242. »Tú eres labrador, acuérdate de Dios por donde fueres subiendo o bajando con tu carga y bordón tomando el sudor, cansado, esperando a donde llegues a te arrimar, yendo angustiado. Con esta doctrina de Dios te has de ir esforzando y consolando, y si no lo tomas como se te da, indignarás a Dios, y darte ha enfermedad o muerte. ¿Piensas ser tan recio e fuerte como piedra o árbol en que te quieres volver? ¿Piensas meterte en algún agujero, o en alguna sierra o cueva, y huir de Dios? Mira que si se enoja, castiga cuando le es dada ocasión. Somos lodo, y como a lodo nos deshará cuando fuere servido. Oye e toma lo que te cumple. ¿Dónde has de ir, pobre de ti? Con estas cosas de Dios te consolarás en tus trabajos y oficios. Mira que andas y vives en la falda de Dios. Ponte debajo de su mano, y debajo de su abrigo y amparo, porque él sabe cuando te porná los pies dándote el fin; no somos recios, sino muy flacos y mortales. Mira el cielo donde está la gloria y riqueza de Nuestro Señor Jesucristo, que da a los que le creen y sirven y aman, pues eres guiado. Oye y toma bien la doctrina y no la pongas en olvido; mas ponla y siéntala en el corazón, para bien vivir y salvarte; no tomando las cosas de Dios, mira que te mostrará su cárcel y tormento de los dañados y demonios del infierno, con los cuales te echará, y entonces allí dirás: cierto, así me lo dijo el padre; ¡oh si lo tomara! ¡oh desdichado de mí! Mira que da Dios y muestra lo que no vieron tus padres; alégrate y gózate con ello, y dale gracias; vuélvete a las espaldas por consideración y di a tu corazón; no sabías tú ni sentías esto antes, como ahora se te dice y da de parte de Dios; encomiéndate a él de corazón, y mira que no te ensoberbezcas, por más que sepas o entiendas de las cosas de Dios.

243. »Es Dios como a manera de una muy linda y hermosa ave, so cuyas alas todos se abrigan, se acogen y amparan. Es padre que a todos nos llama y rige en este mundo. Mira que no fácilmente hace Dios mercedes y reparte sus dones; más quiere fe y servicios y buenas obras para que las merezcan, y con su gracia es purificada y limpia el ánima para vivir en su servicio el tiempo que fuere servido que vivas en su templo y goces de él, pues te alumbró el corazón, y te ha sacado y librado de tantos desatinos como en tu infidelidad tenías, y nos ha hecho tanta merced con la fe y doctrina, no ceses de darles gracias.

244. »Alegraos todos con las mercedes de Dios, el cual quiere perdonar al pecador, por grande que sea, si creyere y se llegare a él. En sus manos estamos para alcanzar misericordia sin duda. Lloro y ten contrición de tus culpas, y no digas: ¿es él por ventura limpiador o perdonador de pecados?, no pienses tal, mas ten firmemente que sólo Dios verdadero nos puede perdonar, humíllate y hinca tus rodillas ante él, pues todos tremen y tiemblan delante de él.

245. »Disponeos y aparejaos a creer y ser cristianos, los que aún no sois bautizados, pues no sabéis cuando moriréis; por ventura os hará ahora Dios mercedes y misericordia, dándoos al santo bautismo. Llegándote al bautismo como conviene, te limpiará y limpiará tus pecados, y guárdate de lo ofender, pero si en algún pecado cayeres, con dolor de él

acudirás a la confesión y alcanzarás misericordia, como se nos predica. A los que guardan los mandamientos de Dios, consuela y hace mercedes, y los libra de los demonios.

246. »Alegrémonos, pues, con tan grandes mercedes como Dios nos hace y ha hecho en habernos limpiado e purificado en el santo bautismo, y nos ha hecho otras por su gracia, alumbrándonos y sacándonos de tantos males, ceguedades y errores en que estábamos; démosle muchas gracias, pues habemos oído y conocido su santa doctrina, tan en público dada, y no la esconde el padre, mas dice todo lo que Dios le mandó y encomendó a sus apóstoles y discípulos, y nos enseña ahora sus cosas divinas y sacramentos, que todo el mundo debía oír, con que Nuestro Señor purga y limpia los pecadores y los perdona y libra del infierno; tomemos, pues, esta santa doctrina que se nos dice y predica; tomémosla y demos gracias a Nuestro Señor, y acordémonos de Nuestra Señora Santa María Virgen, suplicándole devotamente ruegue por nos a su bendito hijo Jesucristo, Nuestro Señor, para que por su intercesión nos dé siempre gracia para bien vivir y acabar en la santa fe católica que habemos recibido».

247. Por esto que sentían de la ley de Jesucristo tantos años ha, se podrá colegir lo que ya que algunos son buenos latinos y muy doctrinados sentirán. Verdad es que hay algunos viciosos y malos; pero lo mesmo es entre los españoles, siendo hijos y nietos y más adelante de cristianos, y nacidos y criados y doctrinados en ello. Todos los religiosos afirman que hay gran cristiandad entre los que se están en su simplicidad natural, que no tratan con españoles ni con los indios muy ladinos; y lo saben e afirman porque tratan siempre con ellos, trabajando en los doctrinar y confesar, y enseñar la ley de Jesucristo, y en los imponer en todas buenas costumbres; y esto no lo puede saber el vulgo, ni los que se mueven a seguir su opinión, afirmando lo que saben de oídas y sin fundamento alguno.

248. También se entenderá por la manera que aquellas gentes tenían en su gobierno y judicatura, y en guardar sus leyes y hacer justicia y en criar sus hijos en tiempo de su infidelidad, y por la que han tenido en su cristiandad, la poca razón, o por mejor decir ninguna, que algunos tienen en hacerlos tan faltos de entendimiento, que no les atribúan de hombres más que la figura, y está así impreso e incorporado en las Epístolas de S. Jerónimo que andan en romance, sin que se pueda conocer si dice aquello el glorioso santo, o el que las tradujo de latín en castellano, siendo como es suyo y no del Doctor Sagrado, pero es un error tan común que casi todos se van por él, sin mirar si es así o no lo que dicen de aquellas gentes, de que afirman y escriben; e por este mesmo error D. Hernando Cortés, en lo que se ha dicho que escribió al Emperador, nuestro señor, de su buena gobernación y pulicía, habiéndolo alabado mucho y dicho muchas cosas de ello, y que hablando de los de Tlascala dice que en «ellos hay toda manera de buena orden y pulicía, y que es gente de toda razón y concierto, y tal que lo mejor de África no se le iguala»; y más adelante hablando de los de México dice: «La gente de esta ciudad es de más manera y primor en su vestir y servicio que la otra de estas otras poblaciones; por estar allí siempre Motenzuma y todos los señores sus vasallos, había en ella más manera y pulicía en todas las cosas y en su servicio y trato de la gente de ella. Hay la manera casi

de vivir de España, y con tanto concierto y orden como allí». Dice luego inmediatamente: «Y considerada esta gente ser bárbara y tan apartada del conocimiento de Dios y de la comunicación de otras naciones y razón, es cosa admirable ver la que tienen en todas las cosas».

249. Pues si dice que es cosa admirable la razón que tienen en todas las cosas, ¿en qué los halla faltos de ella, y en qué halla que son bárbaros? Pues ha dicho tantas cosas de su pulicía y buen gobierno, y dice muchas veces que no sabrá él decir ni explicar, ni aun él e todos los que con él están, comprender en su entendimiento las cosas de aquella tierra, ni la grandeza del señor de ella ni de su servicio y gobernación, y que por mucho que diga no dirá una pequeña parte de lo que ello es; y dice otras muchas palabras de encarecimiento, y con razón, porque lo mismo dice el religioso que se ha dicho, en aquel su libro, y ambos dicen muchas cosas de los demás señores. Pues si esto es así, ¿por qué concluye con decir que es gente bárbara y sin razón, diciendo luego que es cosa admirable la que tienen en todas las cosas? Cierto es por el error que se ha dicho que hay en esto, y vanse por él y tras el vulgo, aun los hombres de calidad y de letras, sin estar ciertos de la verdad para no descuidarse en lo que de aquellas gentes dicen, como lo han hecho algunos otros en lo que de ellas han escrito en latín o romance, refiriendo para prueba de su intención a los que tan poco como ellos lo vieron ni averiguaron. O es porque comúnmente solemos llamar a los infieles bárbaros; y esto conforma con lo que dice el real profeta en el salmo 113: in exitu de Aegypto, domus Jacob de populo barbaro, adonde llamó bárbaros a los egipcios por ser idólatras, aunque alias era gente muy sabia, pues para encarecer la Sagrada Escritura la sabiduría de Salomón dice: et procedebat sapientia Salomonis sapentiam omnium Orientalium et Aegyptiorum, de quien se dice que tuvieron origen casi todas las ciencias; y fueron muchos y muy sabios varones de los antiquísimos filósofos, aun de los griegos, a deprender de ellos; y Aristóteles, en el 1º de la Metafísica, dice que en Egipto fue hallada la ciencia que llaman matemática; y Platón in Timeo dice que los egipcios desde antiquísimo tiempo tenían conocimiento de los cursos de las estrellas, y dicen que fueron muy famosos en sabiduría, antes que los griegos, como lo refiere una glosa en el libro quinto de Providencia divina de Séneca; y Tulio, en el principio del libro 1º de Divinatione, dice lo mismo, y Pythagoras y Platón, con deseo de saber más, fueron a deprender a Egipto, como lo dice Lactancio en el lib. 4º, c. 2º, y S. Jerónimo en la Epístola a Paulina que comienza «frater Ambrosius». Y también los llamó bárbaros Marcial en la primera de sus epigramas, por ser de diferente lengua e costumbres e idolatrías de los romanos. E por esta causa los latinos e griegos llamaban bárbaros a los que no eran de su lengua; aunque es cierto que había otras naciones de muy gran pulicía en su gobierno, y que tenían muchas y muy justas leyes; y en el derecho civil hay muchas leyes, que lo dan a entender, «ut in titulo de eunuchis, et in titulo quoe res exportari non debeant L.», y Adriano Cardenal, in Elegantiis linguoe romanae, dice: «Barbarum quod externum, alienum, peregrinum», como lo refiere Gisberto Longolio en las anotaciones a Plauto en la comedia Asinaria, sobre el prólogo de ella, donde dice, declarando lo que Plauto dice: «Marcus vortit barbare; at si, inquit, significatione hujus dictionis penitus introspectat, barbari nihil aliud erit quam romanae graecis siquidem non modo scythoe, sed etiam latini barbari censebantur atque hinc est cur Platus alibi Noevium barbarum poetam appellat»; y por esta razón llamó Mercurio Trimegisto,

egipcio, bárbaras a las otras naciones que no guardaban las ceremonias de los egipcios, como parece por el diálogo De voluntate divina, en el capítulo nono donde dice que se destruía la religión de Egipto, porque «inhabitavit Egyptum acythes aut indus aut aliquis talis, id est vincinia barbara»; y en este sentido de ser diferentes lenguas los unos de los otros, es lo que dice San Pablo, escribiendo a los de Corinto: «Si yo no entiendo la virtud de la voz, seré al que yo hablare bárbaro, y el que a mí me hablare, bárbaro». Y los doctores santos escribiendo de los infieles, los llaman también bárbaros; y la Santa Madre Iglesia el viernes santo, en la oración en que ruega por el Emperador dice: «oremus: pro christianissimo Imperatore nostro, ut Deus noster subditas illi faciat omnes barbaras nationes», etc., donde «barbaras nationes» se entiende por los infieles. O llaman los españoles bárbaros a los indios por su gran simplicidad, y por ser como es de suyo gente sin doblez y sin malicia alguna, como los de Sayago en España, y todos los que viven en las aldeas y montañas, y en partes apartadas donde no tratan con gente política; y por la gran sinceridad de aquellas gentes los engañan fácilmente los que con ellos tratan, vendiéndoles cosas de que no saben usar, ni le son de provecho alguno, a excesivos precios, a trueque de cacao o algodón y de mantas, de que son muy aprovechados los que en esto tratan. E a los que se están en su pura simplicidad los venden trompas de París, cuentas de vidrio, cascabeles y otras burlerías, y por ello les dan muy buenos rescates, y oro y plata donde lo alcanzan; pero en este sentido también se podría llamar bárbaros los españoles, pues hoy en día, aun en las ciudades muy bien regidas, públicamente se venden espadillas, e caballitos, e pitillos de latón, y culebrillas de alambres, y palillos de cascabeles; y vienen muchos extranjeros con ello de sus tierras y con otras invenciones de matachines de títeres y volteadores e trepadores, e perrillos que bailan, e andan públicamente egipcios catando la buena ventura y jugando a la correhuela, y con otras niñerías con que sacan todos estos chocarreros no poco dinero, y otros andan so color de ser ciegos a hacer en las plazas pláticas, y se junta mucha gente vulgar a los oír, en muy bien tras esto las coplas que han hecho imprimir; y en Italia públicamente hay charlatanes que en las plazas se juntan cantidad de gente a los oír; y dicen que traen aceites incógnitos para curar toda enfermedad, y llagas y heridas, hasta aceite de petra, y no se dan a manos a vender las burlerías que allí tienen. Y pues esto hay y pasa entre nosotros y entre gente tan sabia y en repúblicas tan bien ordenadas, de qué nos maravillamos de los indios, o por qué los llamamos bárbaros, pues es cierto que es gente en común de mucha habilidad, y que han deprendido cuantos oficios mecánicos saben los españoles que allá hay, con muy gran facilidad y muy breve, y algunos de solo vellos y en pocos días, y hay entre ellos, como se ha dicho, buenos latinos y músicos. Muévanse por lo que quisieren de lo dicho los que los llaman bárbaros, que por lo mismo nos lo podrían llamar a los españoles, y a otras naciones tenidas por de mucha habilidad y prudencia.

250. Asimismo se entenderá por lo dicho si les hicieron ventaja aquellos famosos romanos y otros antiguos, que por guardar sus leyes ejecutaron la pena y rigor de ellas en sus hijos, y si tenían más pulicía en su gobierno, y si justificaban mejor sus guerras. Cierto, si bien se considera, se hallará que en todo igualaron con ellos, o les faltó poco. Y la falta que en sus cosas hay es que podrían tener envidia, como Alejandro la tuvo a Aquiles de haber tenido por pregonero de sus hazañas Homero, de que aquellos otros tuvieron tantos y tan excelentes historiadores, e haberles faltado a ellos para que

engrandecieran sus cosas, pues, según dice Salustio, y lo refiere S. Jerónimo en la Vida de S. Hilarión, tanta autoridad tienen la vida de los virtuosos, cuanto los ingenios esclarecidos de los escritores las pudieron engrandecer con palabras; y las pinturas que de ello tenían están ya muy estragadas y perdidas, y son pocos y muy pocos religiosos, y no otros, los que se han dado a las saber y averiguar; y por que yo no escribo historia sino una Breve y sumaria relación, no me alargo tanto en cada cosa como pudiera; pero lo dicho basta para lo que se pretende, y temo no se me diga que basta y aun sobra.

251. Entenderse ha también el provecho que venía a los súbditos del señorío de aquellos señores y en su gobernación y pulicía, que es lo que la pregunta contiene; y para que se entienda más claro, y el daño que ha habido en quitar y deshacer los señores y su manera de gobierno, se dirá lo que se hace después que se perdió aquella su pulicía que para ellos era muy buena y muy necesaria.

252. Los que ahora hay puestos para entender en lo que los señores naturales entendían, sirven de robar, porque se huelgan en hallar quien caya para llevar la pena, y no quieren ni procuran la enmienda, porque les está a ellos mejor que no la haya.

253. Los que recogen la gente para la doctrina disimulan con quien se lo paga y los convida, porque hay más tibieza que solía para acudir a ella, y los religiosos no son ya la parte que solían ser, ni tienen mano en ello, que ha sido harta parte para la confusión y desorden que en todo hay, no tener el autoridad y crédito que solían tener con los naturales.

254. En el modo de castigar sus culpas y delitos hay gran desorden y excesos, por culpa de los ministros, y porque están tan trocados de lo que solía, tan contrarios de su simplicidad natural que en ellos había e a la que tenían, estos que sirven estos oficios e andan e se han criado con españoles y en pueblos dellos, que tienen ya habilidad para cualquier maldad, y pueden mejor usarla por la gran simplicidad de toda la otra gente común; y es general en toda la tierra, que los que tienen oficios de regidores, alcaldes o alguaciles, escribanos e fiscales, son oficiales que se han criado con españoles o en su servicio, o que han sido sus esclavos, o que a la continua han tratado con ellos, y están muy ladinos y desenvueltos.

255. Los alguaciles indios andan oliendo a los que encuentran por las calles o en las calzadas, que vienen a la ciudad a vender algo o a otros negocios, levantándoles que están borrachos; y que por defender le quebraron la vara, y la ha él quebrado, y que le rompieron la manta, y que lo maltrataron. Los que tienen alguna cosa a mano, dásela porque los dejen, y los que no, llévanlos a la cárcel, y casi siempre es levantado. Estánse allí tres y cuatro y más días, hasta que el sábado, que va el oidor a visitar, pagan carcelaje. Castíganlos dándolos a servicio, porque todos los alguaciles, que son muchos,

están a una para decir que estaban borrachos, y lo mismo es el escribano y el alcalde de la cárcel, que todos son indios; pierden sus sementeras, no usan sus oficios, pierden lo que traían a vender, padecen sus mujeres y hijos y ellos injustamente. Algunos, si quieren defenderse, viendo el agravio que los alguaciles les hacen, argúyenles que quebraron la vara de justicia, y hanla quebrado ellos mismos, y rómpense la manta y la camisa, y dicen que lo rompieron los que prendieron. El oidor que los visita háceselo pagar mejorado, e así lo renuevan, y fingen que los descalabraron, y les pagan la cura y el daño; y para sacar más dineros, estánse en casa fingiendo que están quebrantados de los golpes que les dieron; y es el pobre preso el quebrantado e apuñeado y apaleado e a quien han roto la ropa, y no osa ni sabe hablar ni qué decir porque todos son contra él, e tienen la información hecha a su voluntad, por donde se rije el oidor en lo que provee. Quédase el pobre preso, manda el oidor que vean al otro los médicos, y como todos son a una para sacar al preso dineros, dicen que está muy malo; y si el oidor envía otra vez a verlo algún español, finge estarlo, que lo saben muy bien hacer, y úntanse con unas unciones que tienen para parecer que están debilitados, e acuden todos sus parientes a se quejar a la visita, porque todos han parte de lo que sacan, porque como se ha ya dicho, están ya muy impuestos para toda maldad los que sirven estos oficios de justicia y viven entre españoles y han perdido su simplicidad antigua y natural, y se ha trocado en muy gran malicia y maldad, y todos los forasteros es gente simplicísima; y en todo esto padece el otro en la cárcel con la dilación y pasan dos y tres y más visitas, aguardando a que el otro diga que está mejor, y él gana con dilatar la mejoría, porque cuanto más tardare, tanto más le han de dar; e demás de lo que ha gastado el preso e su mujer y hijos con la larga prisión, al cabo lo desuellan, y para la paga lo dan a servicio; y lo castigan con más rigor por la resistencia que dicen que hubo; y si algunos se desasen de los alguaciles para los prender le dejan la manta en su poder, y huelgan de perderla por no ir a la cárcel e verse en riesgo de que los den a servicio y que le hagan los demás agravios que se han dicho; y como queden con la manta, que es una ropa que traen en lugar de capa, no curan de más, porque aquello es lo que pretenden, si es buena, y si no, síguenlo e no se les va por pies, y el huir tienen después por parte de prueba para la resistencia, y para convencerlo que era borracho.

256. Los que están puestos para que vean quien labra su sementera o quién no, llevan la pena sin culpa del dueño que no ha podido labrarla, o por ir a las obras públicas o por enfermedad que del trabajo del servicio que dan les ha sucedido, como adelante se dirá; y a otros, aunque las tengan labradas, dicen que no lo están, o que están mal labradas, y coéchanlos o pénanlos. Y acontece también perder sus sementeras e aun sus tierras por no las poder labrar, por los haber dado a servicio, por lo que se ha dicho, o por otras cosas que les arguyen, como adelante se dirá algo de ello, y sobre todo pénanlos.

257. Los que recogen los que han de ir al repartimiento que se hace cada semana, de indios para servicios de las casas y labranzas de los españoles también roban cuanto pueden, porque andan de casa en casa para ello y coechan a los que tienen que darles, porque no los lleven al repartimiento; y acontece que les dan al doble de lo que se les había de dar yendo a servir, y hacen ir a otros que han servido la semana pasada, porque

son pobres y no tienen que les dar. Y aunque algunos se quejan y dicen que han servido, no les vale, porque solo se pretende que los españoles tengan servicio y labren sus heredades y sementeras, y para lo demás e sus granjerías e aprovechamientos, e al que los reparte dásele poco, porque no pretende sino su provecho, porque de cada indio le paga el que los lleva un cuartillo; y sería harto mejor que no hubiese este repartimiento, sino que cada pueblo comarcano se enviase cada día o cada semana una cantidad cierta de indios, conforme a la gente de él, y que se viniesen a alquilar, como vienen muchos a la contina de su voluntad, sino que son pocos los que los quieren, porque en el repartimiento se les da la mitad más barato, y los que allí no los pueden haber son los que acuden a los jornaleros; y si no hubiese repartimientos acudirían todos a las plazas y partes donde éstos están a los buscar e alquilar, e cesarían los inconvenientes que suceden de traerlos a repartir, y las pérdidas que dellos se les recrecen porque pierden sus sementeras por se les pasar el tiempo para las labrar, y en un día se pierde mucho y les llevan por ello la pena, como se ha dicho, no siendo suya la culpa; y lo mesmo hacen algunos alcaldes mayores y corregidores, so color de muy republicanos, llevando para sí las penas, e los prenden sobre ello, y les llevan costas y carcelaje; y viniéndose ellos de su voluntad o enviándolos sus caciques a alquilar libremente a quien ellos quisiesen servir por el jornal que se consertasen, vernía cada uno a tiempo que en su sementera no hiciese falta, porque unos los acaban de beneficiar primero que otros, y el cacique ternía cuenta con enviar a los más desocupados, aguardando tiempo y sazón para ello, y nunca faltarían jornaleros, porque hay algunos tan pobres que es muy poco lo que siembran, y así acaban presto, y no enviarían los mercaderes ni los oficiales, como los traen al repartimiento, de que reciben grande agravio, porque ganan en su oficio y trato más en un día, que les dan en toda la semana, sin salir de sus casas y de entre sus mujeres y hijos.

258. Ofrécese y hay tanto que decir sobre esto y sobre cada cosa de las dichas, todo muy cierto e verdadero, que sería para no acabar querer referir todo lo que estas míseras gentes padecen, pero baste lo dicho para que se entiendan sus trabajos y miserias; y lo que conviene remediarse, pues para este efecto V. M. manda se responda a lo que su real cédula contiene.

259. Es necesario volver al cuarto capítulo de la cédula, porque conviene satisfacer a éste primero que a los demás; y si alguna cosa se tornare a referir de las que se han dicho o se dijeren, o se han dicho más que una vez, o se pusieren o han puesto fuera de su propio lugar y se tornaren a repetir en él, será por no se poder excusar; y lo que es necesario, dos o tres veces, según sentencia de Platón, se puede referir cuando se hace para mejor declarar lo que se ha dicho; cuanto más que hay algunas cosas que se tornan a repreguntar en diferentes capítulos.

260. El cuarto capítulo a que agora se ha de responder, dice en esta manera:

CAPÍTULO X

«Informaros heis también cuando los españoles cristianos entraron e conquistaron esa tierra, si pusieron en los indios tributos otros nuevos, demás de los antiguos que durante su infidelidad pagaban, y de qué manera se sirvieron de ellos y si fue teniendo consideración a no les llevar otros tributos ni servicio sino el mismo que pagaban a su señor universal, o si fue imposición nueva que sobre los indios se echó por razón de dar de comer a los españoles a quien encomendaban los pueblos, y qué orden se tuvo en esto.»

1. Las cosas de los españoles fueron a los principios, y aun ahora lo son en algunas partes tan exorbitantes y demasiadas, y tan fuera de toda razón, que si se hubiese de responder a todo lo que este capítulo contiene, sería hacer muy largo proceso, pero acortando todo lo posible se responderá a él con toda brevedad, respecto de lo infinito que había que decir. No se podrán dejar de traer algunas cosas de las pasadas y presentes para mejor declaración de lo que se pregunta.

2. Dos preguntas contiene este capítulo; la una si se pusieron en los indios cuando la tierra se ganó, tributos nuevos; la segunda de qué manera se sirvieron de ellos.

3. Cuanto a la primera pregunta, luego que se ganó la tierra, el capitán don Hernando Cortés mandó juntar los caciques y señores en Coyoacán, que es un pueblo principal de indios, dos leguas de México, que él tomo para sí, con otros pueblos principales de la comarca de México, y vinieron los que pudieron, y juntos les dijo que ya no habían de acudir con los tributos al señor de México, ni al de Tlezcucu, ni al de Tlacopan, como solían, sino al emperador, y en su nombre a aquellos españoles que allí estaban e a él, e que no habían de sembrar las tierras que solían, y que cada pueblo de los que eran algo habían de ser por sí. E así lo aceptaron los que se hallaron presentes, estando en ellos fresco y presente el tratamiento que a ellos e a sus naturales se había hecho, de donde se puede presumir la libertad que tuvieron para dar este consentimiento. E repartió la tierra entre sí e los que con él estaban, sin dar orden en qué, ni cuánto ni cuándo habían de tributar, y cada uno se concertaba con el señor y principales del pueblo que le habían encomendado sobre lo que habían de dar cada ochenta días; e algunos de ellos, aunque pocos, acudieron al capitán para que confirmase el concierto, y su boca y cudicia era medida y tasa de todo lo que podían sacar de tributos y servicios personales y esclavos, no teniendo respeto a si podían o no podían; y de aquí se puede entender si se tuvo atención a no les llevar ni imponer más tributos de los que solían dar a sus señores, pues los españoles los compelían a que les diesen cuanto les pedían, y sobre ellos los atormentaban con martirios y crueldades nunca vistas. E así por esto como por las pestilencias que entre ellos ha habido, de que adelante se dirá más en particular, ha venido a faltar tanta gente, que no hay la tercera parte de la que solía.

4. La segunda pregunta es de qué manera se servían dellos. Mucho había que decir sobre esto, pero iremos acortando todo lo que fuere posible. E porque se dijo al cabo de la respuesta de la primera pregunta, que por los trabajos y crueldades que con ellos se han usado, y por pestilencias que entre ellos ha habido no hay la tercia parte de la gente que había, y porque todos los españoles, y entre ellos algunos oidores, tienen por muy averiguado que eran más los trabajos que tenían en tiempo de su infidelidad, que no ahora, y no los acababan y que así es de creer que los trabajos de ahora no es la causa de se ir acabando, y que si algún trabajo tienen excesivo, que es en labrar los monasterios y templos, y en las sementeras de sus caciques y comunidad, y en sus obras públicas, porné lo que trabajaban en su tiempo y el modo que en ellos tenían, y lo que trabajaban y trabajan después de dada la obediencia a V. M., para que se entienda en que está su destrucción y falta tan grande como ha habido e hay cada día de gente, que no hay razón para traer a consideración en los tributos de ahora lo que trabajaban en sus repúblicas, para creer que por se les haber quitado aquel trabajo están más relevados, porque demás que nadie será parte para se lo quitar, por ser antiquísimo uso y costumbre entre ellos, se hacía y hace muy de otra manera que cuando sirven en las obras públicas y particulares de los españoles. Y así se entenderá de qué manera se servían de ellos, que es lo que contiene la segunda pregunta del capítulo.

5. Los días que en sus repúblicas trabajaban y trabajan es dentro de sus mismos pueblos. El trabajo era y es poco. Eran y son bien tratados. No salían ni salen de entre sus casas y de entre sus mujeres y hijos y deudos comían y comen su ordinario, y a sus horas concertadas, y hacían y hacen las obras de común y con mucho regocijo, porque es gente para poco trabajo cada uno por sí, y juntos hacen algo. Seis peones no harán tanto como un español, porque así como es su comida poca, son para poco y su trabajo poco. Sus templos y las casas de los señores y las obras de su república siempre se labraron de común, mucha gente con gran alegría unos con otros. Salían de sus casas entrado el día, pasado el frío de la mañana, habiendo comido lo que les bastaba, según su modo y miseria. Cada uno trabajaba un poco y como podía; no les daban prisa ni los maltrataban sobre ello. Alzaban de obra con tiempo, muy temprano, antes de resfriarse la tarde en invierno y en verano, por se guardar de la destemplanza del frío, por que todos en común andan desnudos, o con tan poca ropa, que es como si no la trujesen. A cualquiera agua que caía se escondían y esconden y guardan de ella, porque en dándoles, por muy poca que sea, tiemblan de frío, e ansí andan concertados e consolados. Recógense a su casa, que como son pequeñitas son muy abrigadas y les sirven de ropa. Tiénelles sus mujeres hecha lumbre y su comida. Huélganse con ellas y con sus hijos, y jamás se trata entre ellos de paga por esto; y de esta manera han hecho las iglesias y monesterios de sus pueblos con mucha alegría y regocijo y facilidad, y no han sido tan suntuosos como algunos dicen, sino lo que basta y es necesario, muy moderado en todo.

6. Dicen que los acaba las sementeras que ahora hacen a sus caciques y principales y para su comidad, y están muy engañados, porque también las hacían en tiempo de su infidelidad, y las hacían y hacen a su modo todos juntos y trabajan dos o tres horas, y se vuelven a sus casas. Salen con el sol tarde y vuelven muy temprano. Iban tan cerca del

pueblo a ello, que cada día y a la hora que quieren vuelven a su casa, y lo mismo es en sus sementeras, porque las hacen cerca e alrededor del pueblo. Salen a trabajar habiendo comido según su costumbre, sus estómagos calientes. Andan entre sus mujeres y hijos y entre sus deudos y naturales. Si se levanta viento, o viene agua o frío, que suele acontecer muchas veces después de mediodía, recógense a su casa, y pasada la tempestad tornan, si es hora, a trabajar otro rato. Ayúdanse unos a otros y algunos ratos sus mujeres y hijos, aunque pequeños. Cuando acuden a su casa hallan hecho fuego para se calentar, y su comida y bebida. Sus casas son recogidas y abrigadas, y todo esto les es necesario, porque como dicho es, andan desnudos, y lo más que traen es una mantilleja para atapar sus vergüenzas, sucia y muy miserable, y algunos traen una y muy vil camisa.

7. Otros quieren decir que las borracheras son causa de la falta que hay, porque mueren muchos de ello, y se matan unos a otros en estando borrachos, y también en esto se engañan, pues en otras partes hay lo mismo y no los acaban, aunque sería y es muy necesario procurar de quitarlas, porque son causa de gravísimos pecados y delitos de grandes excesos que cometen en estando borrachos. Y lo que se ha dicho no es para excusarlos, sino para que se entienda que no les viene de aquí el acabarse.

8. Por manera que no ha sido esto ni las obras de su república lo que los acaba, por la buena orden que tienen en trabajar en ellas, sino las obras públicas y servicio de los españoles, muy al contrario de su modo y de su paso, y para que se entienda claro ser así diré algo de lo que se ha usado y usa en esto.

9. Lo que se ha dicho del modo que tenían en hacer sus obras públicas ha sido general en todas las Indias, y así lo vi en todas las partes que he andado de ellas, y adonde no he estado sé que se hace también así, porque lo he oído a personas de mucho crédito que lo han visto.

10. Los trabajos que se referirán de la Nueva España han sido también generales en todas las Indias, por una mesma forma y manera, que parece que se regían para ello por una misma instrucción, y esto los ha destruido y desminuido en todas partes y los acabará si con tiempo no se remedia, porque aunque algunos de ellos han cesado en algunas partes, en otras no, y lo disimulan las justicias, o no lo ven, y otros lo consienten, y aun compelen a los indios a ello.

11. Lo que los ha consumido e aún consume en estos tiempos es los grandes edificios de cal y canto que han edificado y edifican en los pueblos de los españoles, viniendo a ello fuera de su natural, de tierra fría a caliente, y de caliente a fría, veinte, treinta, cuarenta y más leguas, sacándoles de su paso en todo, así en el trabajo como en el tiempo y modo y comida y cama, muchos días y semanas sin ningún refrigerio, haciéndoles trabajar desde que amanece hasta después de anochecido. Yo vi después de la oración que buena

cantidad de indios llevaban arrastrando a cierta obra de un hombre muy principal una gruesa y larga viga, que era como un pino real de España y cuando se paraban a descansar dábales prisa un negro que iba con ellos para los mandar, con una correa en la mano, y comenzaba del primero hasta el cabo, dándoles azotes para que anduviesen, y para que no se detuviesen descansando... No por ahorrar tiempo para que trabajasen en otra cosa porque ya era pasado el día, sino por no perder ni dejar olvidar la mala costumbre que todos tienen de les dar y tratar mal. Y como todos iban en carnes, que no llevaban cubierto más que sus vergüenzas, y el negro les daba de gana, pegábaseles bien el azote, y ninguno había que hablase ni volviese la cabeza, que en todo son míseros y sujetos; y es ordinario darles prisa y no dejarles resollar, y lastimarlos sobre ello. Y ya me había yo desistido del oficio de oidor con licencia de V. M. por la falta de lo dicho.

12. Un religioso gran siervo de Nuestro Señor, y uno de los doce primeros que fueron a la Nueva España, en una obra suya pone diez plagas que a estos míseros naturales han consumido y consumen, comparándolas a las de Egipto, y era hombre de gran bondad y virtud, que no diría otra cosa; y hablando sobre los edificios, dice las palabras siguientes:

13. «La séptima plaga fue la edificación de la gran ciudad de México, en la cual los primeros años andaba poco menos gente que en la edificación del templo de Jerusalem en tiempo de Salomón, porque era tanta la que andaba en las obras e que venía con materiales e a traer la comida a los que trabajaban, y con la comida y servicio que cada día traían de sus pueblos para los españoles, que apenas podía hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son bien anchas; y en las obras, a unos tomaban las vigas, y otros caían de lo alto. Sobre otros caían los edificios que deshacían en una parte para hacerlos en otra; y todo lo hacían a su costa, buscando y trayendo los materiales. Ellos pagaban los españoles pedreros y carpinteros y canteros; y si no traían la comida de sus casas no comían. Traían y traen todos los materiales a cuestras; las vigas y piedras grandes traen arrastrando con sogas, y como son para poco trabajo, la piedra y viga que había menester cien hombres, traíanla cuatrocientos. Y es costumbre suya que acarreado los materiales, como van muchos en manadas, van cantando y dando voces, por no sentir tanto el trabajo. Y estas voces no cesaban de noche ni de día por la gran prisa y hervor con que edificaban la ciudad los dos o tres años primeros».

14. Y más adelante dice estas palabras: «No faltó soberbia en levantar tales edificios, que para los hacer hubieron de derribar las casas y pueblos de los indios, pues acaeció deshacer muchos edificios y sus propias casas, y llevar de muy lejos los materiales a México para edificación de la superba ciudad.»

15. Halos destruido y los ha consumido y consume los grandes y desordenados tributos que han dado y dan, y con el gran temor que tenían a los españoles dábanles cuanto tenían, y como los tributos eran excesivos y continuos, para los cumplir vendían las tierras que tenían, a menosprecio, y los hijos por esclavos; y faltando de que cumplir el

tributo, muchos murieron por ello en prisiones, y si escapaban de ellas salían tales que desde a pocos días morían. Otros murieron en tormentos porque dijese donde había oro y dónde lo tenían, y en todo les trataban bestialmente y sin términos de razón.

16. Halos disminuido los esclavos que de ellos se hicieron para servicio de los españoles y para las minas, que fue tanta la prisa que en los primeros años se dieron a hacerlos, que de todas artes entraban en México, y en todas las demás partes de Indias, manadas de ellos como de ovejas para echalles el hierro; y por la prisa que daban a los indios que trajesen los que eran esclavos, y el miedo que tenían era tan grande, que por cumplir traían sus vasallos y sus propios hijos, cuando no tenían otros que traer, y ahora no falta esto en los que dan a servicio, como queda dicho, y en los que hacen esclavos so color de rebelión, contra lo que V. M. tiene proveído.

17. Halos también apocado llevarlos a millaradas alas minas de oro y de plata, con grandes trabajos a ellos no usados, en partes a ochenta y a cien leguas, y se quedaban muertos por los caminos y allá de hambre y de frío o demasiado calor, y por el excesivo trabajo y carga que llevaban, grandes y muy pesadas, de herramientas para las minas y otras cosas de gran peso y muy penosas, que no se contentaban con llevarlos a trabajar tantas leguas, sino que todos ellos los hacían ir cargados, y ya que llevaban de sus casas alguna comida, era poca porque no podían ni tenían para más, y se les acababa llegados allá o en el camino antes de llegar a la vuelta a sus casas, y así morían infinitos, e se despoblaron muchos pueblos alrededor de las minas y por el camino de ellas, y se huyeron a los montes y dejaron sus casas y sus mujeres y hijos desamparados, y todavía los compelen a ir a las minas, so color que van a las obras de los edificios de ellas, y que van de su voluntad, y que V. M. no tiene prohibido esto, sino el labrar las minas, y que no los llevan contra su voluntad, y está cierto que siempre los llevan por fuerza, pues los compelen y apremian a ello por vía de repartimiento, y por provisión de la Audiencia, contra lo que V. M. tiene proveído.

18. Halos asimesmo consumido llevarlos de mil en mil y más y menos con grandes y pesadas cargas de mercaderías reventando, muchas jornadas, sacándolos de tierra caliente a fría, y de fría a caliente, que les es muy mortal y no usado entre ellos, cargándolos ansimismo con sus recámaras, camas, sillas, mesas y la demás jarcia de sus casas y servicio de cocina, y con las mujeres y muchachos y hombres por los caminos y sierras quebrantándolos, y volvían a su casa casi muertos, y en llegando les daba el mal de la muerte, y morían de ello o que se quedaban muertos por los caminos; y sobre todas estas cargas llevaban a sus cuevas la comida; y todavía lo hacen los encomenderos cuando se van con toda su casa a sus pueblos y cuando se tornan de ellos; y en esto y en servirlos entretanto que están en el pueblo se ocupa casi toda la gente de él todo el año, o poco menos.

19. Halos consumido hacerlos hacer gran suma de estancias de ovejas, vacas, puercos, y cercas para ellas, fuera de su natural, de su paso y modo de trabajar y de su ordinario, ocupándolos en ello muchos días y aun semanas, y en hacer otros muchos edificios en el campo y en las heredades y huertas y caminos, puentes, fuentes, albarradas, ingenios de azúcar, y traían todos los materiales para estas obras a su costa e a sus cuestras, sin paga y sin les dar siquiera la comida; y ya que ahora se les paga, es mal y tan poco, que no tienen para comprar de comer en ello, porque todavía los ocupan en estas obras con licencia de las Audiencias, y así son más molestados.

20. Halos consumido llevar los tributos en cada un año a los pueblos de los españoles a sus cuestras, de muy lejos y diferentes templos, con mala y poca comida, y después de llegados quebrantados y muertos de hambre, les hacían y hacen traer leña y agua, y barrer la casa y caballeriza y sacar la basura y estiércol, teniéndolos en esto dos y tres días y más, sin les dar de comer, y así ya que algo les había quedado de lo que habían traído de sus casas, allí lo acababan, y volvían y vuelven sin tener que comer por el camino, y todavía se hace así.

21. Halos consumido el servicio ordinario que daban y dan en algunas partes hoy en día para las casas de sus encomenderos, o alquilándolos para las minas. Los que habían de servir su semana y llevar el servicio de leña y comida a sus encomenderos habían de partir de algunas partes quince días antes, y así para servir una semana habían de caminar cuatro de ida e vuelta; e ansí andaban los caminos llenos de indios e indias fatigados, muertos de hambre, cansados e afligidos, y los caminos poblados de muertos, hombres y mujeres, y con ello sus hijos pequeñitos, que los llevaban consigo cargados con su comida. Cosa jamás entre ellos vista.

22. No hay para qué decir la multitud que se ha consumido y consume, llevándolos cargados a las conquistas y entradas, y otros para servicio de la gente de guerra, sacándolos por fuerza de su natural, y apartándolos de sus mujeres y hilos, deudos y parientes, y de ellos volvían muy pocos o ninguno, porque todos perecían allá, o por los caminos, o en llegando a sus casas; yo oí a muchos españoles decir en el Nuevo Reino de Granada, que de allí a la gobernación de Popayán no se podía errar el camino, porque los huesos de hombres muertos los encaminaba; están en los caminos unas aves que en cayendo el indio le sacan los ojos, y lo matan y se lo comen, y como cosa sabida acuden a ello cuando hay entradas o descubrimiento de minas; y aconteció que indias que iban cargadas mataban las criaturas que llevaban a los pechos, y decían que no podían con ellas y con la carga, y que no querían que viniesen sus hijos a pasar el trabajo que ellas pasaban. Y en Guatemala, oí decir a un procurador de aquella Audiencia, que siendo soldado, yendo a una entrada o conquista, vio que atravesando una ciénaga o pantano se le cayó a un soldado una daga y se le hundió en la ciénaga que como no la podía hallar, acertó a llegar una india con su carga y una criatura a los pechos, y le tomó la criatura y echóla en el lugar donde se le cayó la daga, porque era ya noche, y la dejó allí plantada.

Y otro día volvió a buscar su daga y decía que había dejado la criatura por señal. Y no hay para qué decir cómo los llevaban en colleras, y el tratamiento que les hacían por todo el camino, y cómo en cansándose el indio o la india con la carga les cortaban la cabeza, por no pararse a desensartar la cadena, y repartían la carga en los demás.

23. No hay para qué decir la multitud que han perecido en los puertos naciendo los navíos para el marqués para la California y los que fueron a la Especería y a las islas del Poniente, llevándolos de cuarenta y cincuenta y más leguas, con que se despobló aquella tierra que estaba llena de gente, y llevando la provisión y jarcia y bastimento y munición para ellos, yendo cargados a millaradas muy grandes jornadas por montes y sierras y malos caminos, pasando ríos y ciénagas fuera de su tierra y de su ordinario, sin tener qué comer ni con qué se arropar y abrigar, andando los corregidores y alcaldes mayores y sus tenientes y alguaciles cada uno en su jurisdicción sobre ellos premiándolos y fatigándolos con excesivos trabajos, y llevándoles penas y la comida y lo que más les parecía, tomando para sus granjerías lo que juntaban so color de los navíos, y así nunca se acababa esta obra, porque cuando tenían lo que les estaba repartido junto, tomaba el juez para su granjería lo que quería, y les mandaba juntar y hacer más para los navíos.

24. Ni hay para qué tratar del albarrada que se hizo en México y la cerca de gran parte del valle de Toluca, siendo para guarda de los ganados de los españoles, de que reciben en sus sementeras inestimables daños. Y la albarrada, según me dijeron algunos españoles, fue sin efecto alguno. Convócase toda la tierra y vinieron de treinta y cuarenta leguas. Hízose a costa de los indios, aunque ninguna cosa les importaba, ya que fuera de provecho; y siempre es así, que no basta que pongan su trabajo y su comida, todo sin paga, sino que también traen y pagan todos los materiales de su casa para estas obras públicas y otras semejantes; y fue el gasto inestimable, así de gente como de su pobre y miserable hacienda. Ponían y compraban la tierra, la piedra y estacas, de manera que el trabajo y la costa y las vidas ponían, sin serles a ellos la obra necesaria; y aprecian lo que en esto se gastó en trescientos mil ducados.

25. Dicen que pasó de dos millones la gente de peones y albañiles que se ocupó, porque es muy larga la calzada, y duró la obra cuatro meses o poco menos, y cada día andaba grandísima cantidad de gente. Andaban todo el día metidos en el agua y en el lodo y al frío, y el trabajo era demasiado, sin tener de noche ni de día con que se abrigar; y así volvían a sus casas al cabo de la semana desconcertados, y enfermaban del quebrantamiento. Murió infinita gente.

26. Ni hay para qué tratar de la gente que se ha juntado a tomar el agua las veces que se ha reventado la fuente de Chapultepec, que es el agua que viene a México y cómo los tenían de noche y de día y fiestas y no fiestas trabajando en el agua y al frío y sin paga, siendo la obra para la república de los españoles, y aunque esto no duró muchos días, fue grande el trabajo.

27. Así que las cosas dichas han consumido y consumen la gente de aquella tierra, sacándolos de su modo, así en el trabajo como en la comida y abrigo, fuera de sus pueblos y de sus casas, mujeres y hijos, y de su reposo y concierto. E de padecer estos trabajos, hambres, fríos, cansancios, calores, vientos, dormir en el suelo, en el campo, al frío, al sereno, se cree les vienen las pestilencias y enfermedades, porque con el gran quebrantamiento dales pestilencia o cámaras. No tienen cura ni refrigerio alguno, y al cuarto o quinto día mueren, y tienen la muerte por remedio e alivio de sus trabajos, porque en tanto que viven no les faltan.

2

8. Otras cosas se pudieran decir que son causa para se acabar y consumir estas misérrimas gentes, pero diré una que es por sí sola bastante para ello, y es la multitud de labranzas que ahora hay de españoles, porque ahora diez, quince, veinte años había muy pocas y muchos más indios que ahora, y les hacían ir por fuerza a ellas, donde padecían hartos trabajos, y como la gente era mucha y las labranzas pocas, no se sentía ni echaba tanto de ver. Ahora son las heredades muchas y muy grandes, los indios muy pocos, y ellos las han de alimentar, labrar, desyerbar, y coger y encerrar los frutos en casa, y así cargan todos estos trabajos sobre los pocos que han quedado, siendo diez veces más los españoles y heredades y labranzas y estancias, que antes eran, y los indios no son de tres partes la una de los que solía haber, y en estos pocos nunca falta pestilencia, y así mueren de ordinario muchos, y van creciendo los trabajos. Y como se ven afligidos, muchos se huyen a los montes y sierras, y dejan sus tierras y pueblos y casas, y andan vagando de unas partes a otras, buscando donde podrán hallar algún descanso, y adonde quiera que van hallan trabajo y miseria y malaventura.

29. Las Audiencias envían de ordinario provisiones de repartimiento a todas las cabeceras, para que envíen gente a los pueblos de los españoles y su comarca; y donde hay obras y labranzas de heredades y estancias de ganados, dan a cada uno dos reales y medio o tres por toda la semana, y algunos vienen de veinte leguas y de veinte e cinco e más, según son los sujetos de cada cabecera, y lo que de allí hay adonde han de ir a se repartir. Y para llegar el lunes hanse de partir de su casa miércoles o jueves antes. Suéltanlos el domingo a misa casi en común, y los que lo hacen muy bien a su parecer, sábado en la noche, y tardan en llegar a sus casas hasta el miércoles o jueves siguiente, y hartos se quedan por los caminos, por lo mal que lo han pasado y por lo mucho que han trabajado, y casi sin comer, porque lo que traen de sus casas no les basta para tantos días; y han estado sin sus pobres mantillas, porque en entrando en la casa o parte donde han de trabajar se las quitan, so color de tenerlas por prendas porque no se huyan de manera que para servir una semana por dos reales y medio o por tres, andan dos y más fuera de sus casas; y como las heredades y obras y estancias y ganados son mucha cantidad y grandes, las Audiencia alárganse a dar provisiones para que los compelan a venir los corregidores e alcaldes mayores, aunque se entiende este agravio y que se van acabando, porque no se tiene atención a más de que se han de sustentar los españoles; y no les basta a los principales quejarse ni clamar que no tienen gente para cumplir lo que se les manda, antes

sobre ello los prenden y penan y maltratan. Los religiosos avisan de ello y no son creídos, y siempre se responde que cumplan lo mandado, que vayan, que trabajen y ayuden a los españoles, y así con esta plaga intolerable se van acabando y mueren sin confesión y sin doctrina, porque no tienen lugar para ello, y cuanto menos son, más son los trabajos que cargan en los que quedan; a cuya causa e por los malos tratamientos que les hacen, vuelven a sus casas desconcertados, e así nunca les falta todo el año y toda la vida pestilencia, porque no cesa la causa y causas de ella. Sacan de sus casas cuando van a estas obras o trabajos unos bollos o tortillas de maíz para todo aquel tiempo. Al tercero o cuarto día se les enmohecen o se les avinagran, acedan o pudren las tortillas, se paran secas como tablas, y aquello han de comer o morir; y esto les falta, como está dicho, por no poder llevar lo necesario por su pobreza; otros por no tener quien se lo aderece. Van a las heredades y a lo demás que está dicho, hácenlos trabajar desde el alba hasta después de anochecido con los fríos destemplados de la mañana y tarde, que hace vientos y tempestades, sin tener más refrigerio que aquellos bollos podridos o tortillas secas, y aun de esto no se hartan. Duermen en el campo, en el suelo, desnudos, sin ningún abrigo, y aunque quiera comprarlo de su más que triste y miserable jornal para comer, no pueden, porque no se lo dan hasta que los despiden. Al tiempo de encerrar el pan, habiendo trabajado todo el día, hácenles llevar el trigo o maíz a sus cuestras, a cada uno una hanega, y después hácenles acarrear agua, barrer la casa, sacar la basura, limpiar la caballeriza, y al cabo no les pagan por entero su jornal, porque no les falta que argüilles para ello, y para quedarse también con la manta. Y acontece quebrarles otros el cántaro con que llevan agua a casa de su amo por hacérsela vaciar en el camino, y se lo cuenta en el jornal el que se ha servido de él; y así va a su casa harto de trabajar, y sin paga y sin manta, y ha puesto la comida de su casa, vuelven transidos de hambre, quebrantados, tristes, afligidos, descontentos y desconcertados, y tantas veces, que nunca cesa pestilencia entre ellos, porque como llegan a sus casas, desmándanse con la hambre que traen, demás que ya vienen desconcertados, y dáles cámaras o otro mal que fácilmente y presto los acaba; y se acabarán presto del todo, si con tiempo no se pone en ello remedio.

30. De estas idas y venidas sucede otro daño no pequeño, que como son ya pocos y las obras muchas, cábeles muchas veces la rueda, y contra lo que V. M. tiene proveído los hacen ir en tiempo que habían de desembrar sus sementeras o desyerbarlas, que esto es todo su caudal, y no tienen otra cosa de que se sustentar, y en ocho días se pierden o se ganan; y así cuando vuelven es pasado el tiempo, y como lo siembran o labran o benefician tarde, no aprovecha, y no cogen la mitad que cogieran si cada cosa se hiciera con sazón; y los más cuando vuelven caen malos o vienen con la enfermedad, y no pueden labrar o limpiar sus sementeras, y así no cogen cosa alguna o muy poco, y todo el año pasan hambre y enferman y mueren ellos y su familia y aun sobre esto llévanles la pena, como está dicho, so color que no la tienen labrada, sin ser suya la culpa, y los prenden y llevan costas sobre ello.

31. Quién podrá acabar de referir las miserias y trabajos que aquellas más que miserables y malaventuradas gentes pasan y sufren, sin tener socorro ni ayuda humana, perseguidos, afligidos, desamparados, quién y qué hay que no sea contra ellos, quién que no les

persiga y aflija, y quién que no les robe y se aproveche de su pudor; y pues no se puede decir todo, y lo dicho basta para que se entienda la necesidad que hay de remedio, quédese lo infinito que se pudiera referir con verdad, así de lo que he visto e averiguado, como de lo que he oído a personas de crédito.

32. Esta manera de gobierno nunca la tuvieron sus reyes y señores antiguos, ni los sacaban de sus pueblos ni de su modo y paso, ni es de creer que V. M. ni los de su católico consejo saben ni están informados de lo que pasa; y si lo supiesen mandarían poner remedio en ello, para conservar a V. M. sus míseros vasallos, y no se permitiría que por andar a la voluntad de los españoles, del todo se acaben y consuman, porque pierde V. M. aquellos reinos, porque faltando los indios, que por la posta se van acabando, se despoblarán y acabarán muy en breve, como todas las Islas y la gran provincia de Venezuela y toda la costa, y otras grandes y latísimas tierras que se han acabado y despoblado en nuestros días. Sábese claro la voluntad de V. M. y de su real consejo, y se conoce y entiende por las provisiones que cada día se envían en favor de aquellos pobres naturales y para su aumento y conservación, pero son obedecidas y no cumplidas, a cuya causa no cesa su perdición, ni y quien tenga cuenta con saber qué es lo que V. M. tiene proveído. Qué de provisiones, qué de cédulas, qué de cartas envió el emperador, nuestro señor, que está en gloria, y cuántas y cuán necesarias envía cada día V. M. y cuán poco les vale y aprovecha todo, antes cuantas más leyes y provisiones van, tanto peor es para ellos, por los falsos y cavilosos entendimientos que les dan, trayéndolos por fuerza a su propósito. Cierto me parece que cuadra muy bien lo que un filósofo solía decir, que así como donde hay muchos médicos y medicinas hay falta de salud, así donde hay muchas leyes y jueces hay falta de justicia. Leyes abundan, jueces sobran, virreyes, gobernadores, presidentes, oidores, corregidores, alcaldes mayores y un millón de tenientes y otro de alguaciles, pero no es esto lo que los indios han menester ni lo que ha de remediar su miseria, antes cuantos más son más contrarios tienen; y cuanto más en esto se muestran, tanto más prevalecen y son amados y honrados, llamándolos padres de la patria, conservadores de la república, publicándolos por muy rectos y justos, y cuanto más se señalan contra los indios y frailes, tanto más honrados son con títulos epítetos falsos; y si es amigo de favorecer los indios y los religiosos, que son correlativos y lo uno depende de lo otro, sólo esto basta para ser a todos odioso y aborrecido, porque solamente se pretende el provecho de los españoles, y a su parecer va poco en que los tristes y miserables indios mueran e se acaben, dependiendo como dependen de ellos todo el ser y sustento de la tierra. Ciégales Dios los ojos, escuréceles el entendimiento para que viendolo que pasa no lo vean, y entendiendo su destrucción no la entiendan, por lo poco que por ello se dan, e por el poco caso que de ellos se hace. Oidor ha habido que públicamente en estrados dijo a voces, que cuando faltase agua para regar las heredades de los españoles se habían de regar con sangre de indios. Y a otros he oído decir que no han de trabajar los españoles sino los indios, que trabajen y mueran los perros, que hartos son y ricos están, y esto dicen porque no entienden ni han visto sus trabajos y miserias, por haberse estado a la sombra ganando su salario, y todo lo que dicen es a fin de ganar la voluntad de los españoles y tenerlos gratos e porque todos tienen yernos, cuñados, parientes y amigos e allegados unos a los otros y otros a otros, cargados y llenos de labranzas y heredades y ganados, y aun ellos la mejor parte en ello, y esto es lo que los

ciega para decir lo que dicen y hacer lo que hacen. Pocas leyes tenían en su tiempo, y tan pocas que todos las sabían de coro como se dice de los lacedemonios y de los escitas, y no había quien las osase quebrantar, y así eran bien gobernados, iban en aumento y vivían contentos y con sosiego. Eran señores de su poca y miserable haciendilla, gozaban de sus mujeres y hijos y parientes, estando y viviendo entre ellos y con ellos de día y de noche, en su natural, sin que les fuese necesario salir fuera de él a buscar su sustento. Pagaban sus tributos sin trabajo y sin pesadumbre, en la forma y manera que se ha dicho.

33. Hay tanto que decir que sería referirlo muy enojoso y de gran fastidio, y aun parece que no conviene, hablando con príncipe tan justo, tan recto y tan cristiano y amigo de justicia encarecer lo que de suyo está encarecido y tan notorio, que no hay hombre celoso del servicio de Dios y de V. M. que lo niegue.

CAPÍTULO XI

«Y también os informaréis de la orden que se tuvo después por los que hicieron la tasa de tributos que habían de dar a los españoles encomenderos. Cómo se hizo esto, y si se tuvo consideración a que fuesen conforme a lo que pagaban a su señor principal o a otro señor, o entrando en cuenta de ello, o si fue cosa de nuevo, y más de lo que pagan a sus señores.»

1. La primer tasación hizo el obispo de México, que fue por protector de los indios, y hizo muy poco examen para ello y así dicen que lo lloraba después todas las veces que de ello se trataba, porque se contentó con quitarles algo de lo mucho que daban los indios por el concierto que habían hecho con sus encomenderos, y había grandes engaños, porque muchos caciques y principales por temor o por hacer placer a sus encomenderos, decían que podían dar lo que daban, y aun se alargaban más, impuestos para ello, porque ya que les quitasen algo, quedase la tasación en lo que antes les daban.

2. Después la Audiencia y algunos visitadores han hecho otras tasaciones; y como las primeras estaban tan subidas, les parecía que hacían mucho en quitarles alguna cosa, y así siempre claman los indios y piden que los desagracien, porque están muy cargados, por no determinarse a hacerlo de una vez, y unas veces les han bajado y otras no, y muchas han de poco acá subido o aun doblado, y tornándolas al estado, o poco menos, que antes estaban, por las cautelas y fraudes que en ello hay, y de aquí es que nunca les falta sobre que ir y venir a la Audiencia y en qué gastar dineros, y con ellos la vida, y nunca alcanzan justicia.

3. De pocos años a esta parte se ha usado y usa que los encomenderos alegan y dicen que sus indios les pueden pagar más tributos que le pagan, porque es mucha la gente. Dase

provisión para que los vayan a contar, y va la persona que la Audiencia nombra, y el encomendero tiene modos y maneras para que se nombre quien él quiere, y si no se nombra o no le contenta el nombrado, procura con los indios que lo recusen y se lo aconseja él o otro por él, porque nunca les faltan algunos que se les llegan, o echan tercero que se lo diga, y lo mismo se hace con el que después se nombra, hasta que viene a caer la suerte a quien él quiere llevar; y para lo tener obligado le echa por cargo que él procuró que le nombrasen, y lleva consigo un intérprete y un escribano, y todos van cargados de criados, negros, mestizos y mulatos, y de caballos, y cuentan el pueblo, y para ello notifican primero la provisión al gobernador, alcaldes y regidores, que están ya hablados por el encomendero, sobornados y cohechados las más veces. Hácese la cuenta, y tardan en esto tres y cuatro y cinco días, y diez y quince, y más y menos, según es el pueblo, y comen de la comunidad, y tráenles al cabo la cuenta de lo que les han dado, y pagan lo que quieren, y a las veces o a las más no pagan cosa alguna. Acabada la cuenta del pueblo, tráese a la Audiencia, y tásase, y acuden los indios a decir que la cuenta no está buena, y a pedir que les desagraven, porque el tributo que les han impuesto es excesivo; dáse traslado al encomendero, dura el pleito un año o medio, o más o menos, y entretanto costean los indios y pagan por la tasación, y danles otro que vaya a contarlos. Gastan con el que va y con sus oficiales y en el pleito más que monta el tributo de un año o dos, y al cabo hállase que la cuenta está buena, porque hay en ello los engaños y sobornos que hubo para la primera, y porque siempre es la parte caída y más delgada la de los indios, y así se quedan con sus agravios y sus haciendas gastadas y destruidas. Han echado para ello derramas, que solo Dios basta para se lo quitar, porque es costumbre antiquísima echarlas para cualquiera cosa que se les ofrece, y cada día de los que dura la cuenta las echan para dar de comer al que la hace y a los que con él van, y para otras cosas y socaliñas que nunca les faltan. Mándase a cada tributario que paguen los casados a ocho reales, y media fanega de maíz, y real y medio para la comunidad, y el viudo o viuda la mitad, y lo mismo a los solteros que no tienen padres y tienen tierras; y hay en esto los inconvenientes que se han dicho y otros muchos que se dirán, y jamás desde que la tierra se ganó se tuvo consideración a lo que V. M. dice por este capítulo, ni a más de que los españoles sean aprovechados y mueran los indios y acábense o piérdanse ellos y sus mujeres y hijos, que no se para en esto; y es mucho más sin comparación lo que ahora pagan, que lo que pagaban en su infidelidad, y con trabajos intolerables, así en el tributo como fuera de él, como queda declarado.

4. Esta cuenta ha sido cosa muy nueva para los indios, porque jamás se vio entre ellos, ni era necesario, por tributar como tributaban en sementeras casi todos en general, y porque todos estaban escritos en sus pinturas en cada pueblo y barrio desde que pasaban de cinco o seis años, y se borraban los que morían o faltaban, y así los tienen muy escandalizados, si no es a los que se han dado a robar como queda ya dicho, que so color de que hacen por el común, echan derramas y van y vienen a la Audiencia a pedir cuentas, y desean que nunca se acaben, porque comen y andan a su placer. Dase traslado a su encomendero y en esto se pasa harto tiempo, y en especial si vive fuera de donde reside la Audiencia. Y esta cuenta piden cuando se les antoja, o cada tercio, y dicen que se ha muerto mucha gente, o que se ha huido; y para esto echan una derrama, y entretanto que andan en ello echan otras; y si se les da juez para ello, otras; y cada día otra para la comida; y si se les

han de dar diez gallinas o pollos o huevos, cobran tantos como hay vecinos en el pueblo, y lo mesmo es en todo lo demás, y quédanse con las sobras, y lo que paga el juez de lo que le han dado no lo dan a los que lo dieron, sino quédanse con ellos los que lo recogen; y también echan otras derramas para presentes que dan, y otras para tornar a la Audiencia con la cuenta, y para abogados y procuradores y solicitadores y escribanos e intérpretes, por manera que todo el año no hacen sino echar derramas, y los pobres macehuales trabajan para ello, y al cabo se quedan con los tributos que antes pagaban; y que sea verdad o no la falta que alegan de la gente, las derramas no cesan, y así crecen y se multiplican los trabajos; y como los que echan estas derramas son macehuales que se han hecho mandoncillos, alcaldes e regidores o alguaciles, y no son señores naturales, como está dicho, andan a quién más puede robar y entretanto que les dura el mando o el oficio, y lo mesmo los que les suceden, y algunos señores que se han hecho a lo mismo, como se ha ya dicho, y si se sabe no se puede averiguar, y si se averigua no tienen de qué pagar. Condénalos por ello a minas o a otro servicio, y todo resulta en daño del pueblo y del común y los tributos cargan sobre los pocos que quedan.

5. Algunos encomenderos suelen, cuando se va a contar su pueblo, nombrar algunos principalejos de sus pueblos o de otros, para que por su parte anden con los que hacen la cuenta, y esto por les agradar, por dádivas o por otros respetos procuran por todas las vías posibles hacer muestra de gente; y lo mesmo hacen algunos encomenderos por su parte, y se ha visto y yo lo he averiguado en visitas que hice, que traen gente de otros pueblos comarcanos, y dicen que se han venido o que se vienen a vivir allí, y cuéntanlos por tributarios, y acabados de contar o cuando se les antoja o al tiempo del tributo se vuelven a su natural o se van a otra parte, y así carga el tributo de ellos sobre los que quedan en el pueblo.

6. Hay también otro inconveniente en lo de la cuenta y es que se les echa el tributo por cabezas, y cada día son menos, y quédase el tributo entero, porque aunque el derecho da orden en esto, no se guarda con ellos, porque no saben pedir lo que les conviene por ser en general gente simplisísima, y así pasan su mala ventura, y si algunos hay ladinos que se quejan en nombre de todos, movidos con celo del común, o por la vía que se ha dicho que lo hacen algunos, hay el otro daño que se ha declarado, que gastan la vida y las haciendas en pleito y corre el tributo por la primera cuenta, y al cabo no alcanzan justicia por lo dicho, o porque no siguen el pleito porque les falta el dinero, o porque el encomendero cohecha a los que en ello andan, o se mueren, o no pueden probar ni averiguar los que se han muerto o huido, ni el error de cuenta y la gente cada día y entretanto que esto dura va a menos, y el tributo corre, y pagan por los muertos y huídos los que quedan vivos, que en parte por su miseria les estaría mejor haberse muerto; y sí se provee que los tornen a contar, es añadirles más costas, y aunque se halla menos gente, como no se descuenta el tributo que ha recorrido de los que faltan, pagan los que no lo deben, que es contra derecho natural, divino y humano, y como la falta de la gente no cesa, y los tributos corren, nunca se acaban sus pleitos y cuentas, y en esto se gasta más de lo que pretenden, y casi siempre arguyen sus encomenderos a los que se quejan, que son revoltosos, y negocian con el cacique y principales que digan que aquellos mienten y

que el pueblo está contento, y que pueden pagar el tributo, y piden que vaya una persona a saberlo de la gente del pueblo, y están ya impuestos en lo que han de decir; y lo que sacan los que se quejaron es tenerlos por revoltosos, y tenerlos meses, y no pocos, en la cárcel rabiando de hambre, sin tener quien haga por ellos. Pruébales su encomendero cuanto quiere. Condénalos a que sirvan en las minas o en otra parte con hierros un año o más, y azótanlos y trasquílanlos, que es un agravio grandísimo. Andan perdidos ellos y sus mujeres y hijos fuera de su natural, pierden sus casas y sus tierras y haciendas, hácense viciosos y sin doctrina y por muy gran cosa se manda que la paga sea para ellos, y no todas veces. Véndese el servicio de ellos públicamente en almoneda, y ellos presentes, aherrojados, tristes y malaventurados sin saber qué se decir, ni de quién ni a quién se quejar.

7. Entretanto que se hace la cuenta detienen la gente en la cabecera, y han hecho venir la de los sujetos quince y veinte leguas y más, y dejan de entender en sus haciendas y sementeras, y acontece estarse el que cuenta en el pueblo lo que se ha dicho, o lo que a él le parece, porque como gana dineros dase poca prisa, y antes que salga de allí han muerto hartos de los contados, y tásanse por tributarios y han de pagar los otros por ellos; y si echan derramas para ello castíganlos y prívanlos de sus oficios, y si no las echan hanlo de pagar de sus haciendas o morir en las cárceles presos sobre ello, porque en tardándose de pagar echan mano del cacique, gobernador, alcaldes y regidores, y no sirven de más estos oficios que para esto y también para robarlos que se dan a ello, y mejor y con más mano, como está ya dicho.

8. Han hallado un medio para no admitir a los que se quejan y es que luego les piden poder, y algunos han venido a ello de cien leguas y más; y como es gente simple no saben qué es lo que les piden. Estánse alguno días perdidos, y al cabo se van sin ser oídos; y ya que no se vayan, acude el encomendero al gobernador y principales para que digan que ellos no lo piden, y sucede lo que se ha dicho, que los prenden y castigan. Otros muchos hay, aunque no les vaya nada en ello, que les preguntan que a que vienen a la Audiencia: dicen que a pedir se moderen los tributos, creyendo que aquellos se mueven a preguntárselo con buen celo. Dícnles que miren que a otros que han pedido lo mismo, los azotaron y llevaron a las minas, y que así harán a ellos. Como es gente tímida, mísera y simplicísima, en especial los que viven lejos y apartados de los pueblos de los españoles, que son los que están más cargados, porque no saben quejarse; y ya que vienen a ello, sucédeles lo que se ha dicho; y como les dicen que miren lo que hacen, los espantan, vánse sin osar hablar, y los malaventurados que han sido causa de esto, quedan contentos como si hubiesen hecho una grande hazaña.

9. Después que se usa la cuenta, y se reparte el tributo por cabezas se ha dado ocasión a que los cobren de cojos, ciegos y lisiados, pobres y de otros miserables que no pueden trabajar, ni tienen qué comer, y de los menores y de mozas doncellas, que no tienen con qué se sustentar, y es ocasión de gran ofensa de Nuestro Señor, y todos estos eran libres en tiempo de su infidelidad; y aunque se les da a entender que estos no han de tributar, no

pueden hacer otra cosa sino cobrar de todos para cumplir o morir en la cárcel o venderles sus haciendas y hacerles costas, porque como está dicho, los principales son los que lastan.

10. También toman ocasión para este repartimiento de lo que hacen los que van a contar, que haciendo de los curiosos, y por alargar el tiempo, ponen en la cuenta hasta los niños de teta, y todos los que están en poder de sus padres, y los pobres y tullidos y los demás que se ha dicho, y señores y caciques y principales y mayeques; y como se dice en la tasación que cada uno pague un peso, etc., y estos van en la cuenta, aunque se dice que son tantos tributarios, y ha de estar toda la vida vivo aquel número y repartimiento, reparten para cumplir el tributo de los que faltan por todos los dichos, y dicen que todos se contaron, y que todos han de pagar; y al encomendero dásele poco, porque no pretende más que cobrar su tributo por entero; y si se sabe o trata que han cobrado de los que se ha dicho, echan la culpa a los principales, y dicen que lo hacen por robar, siendo la causa el rigor que tiene en cobrar por entero sus tributos; por manera que por una vía o por otra, el agravio y la culpa y el castigo hase de cargar sobre los indios.

11. Demás de los inconvenientes dichos que resultan de la cuenta, y de otros que se pudieran decir y que cada día se descubren, es uno no menor que los demás, y es que los que van a contar hacen exhibir ante sí los padrones que tienen los gobernadores, alcaldes, y regidores, y tequitlatos, que son los que tienen cuenta con los barrios, y reciben de ellos juramento si están ciertos y verdaderos e que no encubrirá tributarios, y júranlo así. Acabada la cuenta, tornan a tomarles juramento, y casi siempre se perjuran y piensan que les es lícito esconder algunos, o para ellos o para suplir las faltas de los tributos, y porque dicen que son sus tributarios; y aunque muchas veces consta del perjurio, no se trata de ello, como no se pretende más que buscar tributarios; y también hay grandes perjuros en la posibilidad y calidad de la tierra, y sobre la gente que hay, en las informaciones que para ello se hacen por el encomendero y por parte e los indios.

12. Un religioso de mucha autoridad me dijo que después que se hacen estas cuentas, supieron él y otros de su Orden que entienden en la doctrina de los mixes y chontales, que es junto a Guajaca, cómo se habían concertado todos los indios de no tener acceso a sus mujeres ni con otras, o buscar medios para impedir la generación, o para que malpariesen las que se hiciesen preñadas; y que como lo supieron él y los demás religiosos, habían trabajado mucho para darles a entender su error y la ofensa que hacían a Nuestro Señor, y que respondían que no tenían de que pagar el tributo, porque se moría mucha gente y se huía a los montes, ni tenían reales ni de donde haberlos, y que no querían tener hijos porque no viniesen a pasar los trabajos que ellos pasaban, y que no podían pagar tanto tributo como se les había puesto, y mantener mujer e hijos, y como es gente flaca, ninguna cosa bastaba con ellos para sacarles de este error.

13. Estos y otros muchos inconvenientes resultan de la cuenta y de imponerles el tributo en dineros y fuera de la forma que solían tributar, y por repartirlos por cabezas, porque aunque es conforme a derecho, para excusar estos inconvenientes, y los demás que pueden haber tales o peores, es mejor que no haya cuenta, e que se tornen a hacer las tasaciones a su modo antiguo, y se referirá en la respuesta del cap.15.

CAPÍTULO XII

«Ítem: cómo se hizo esta tasa; si se llamaron los pueblos para la hacer, y qué consideraciones tuvieron para la hacer; y si los pueblos dieron su consentimiento a la tal tasa, y cómo juntaron los pueblos, y qué orden tuvieron para pedir el consentimiento; y si fue forzoso el consentimiento, o de libre voluntad.»

1. Lo que se hizo a los principios, ya se ha dicho en los capítulos 10 y 11. Lo que ahora se hace cuando se tasa algún pueblo, es que por parte del encomendero y por la de los indios se hace información de la calidad e fertilidad o esterilidad de la tierra, y siempre vale lo que el encomendero prueba, por que lo sabe mejor hacer y encaminar, e se cuenta el pueblo como está dicho, y para ello se citan el gobernador, alcaldes y regidores que no entienden el efecto para qué, y ya que lo entiendan, no saben qué se decir, o están hablados para que pasen por todo lo que se hiciere; y no solamente no se toma consentimiento del pueblo, pero aunque lo contradicen no les vale, y aunque suplican de las tasaciones, no sacan de todo ello sino costas y pleitos e andan perdidos, y resulta lo demás que ya se ha dicho. Y porque de lo que se ha respondido a otros capítulos está clara la respuesta para éste, no me alargo más de que antes y ahora no se tiene consideración a más que a aprovechar los españoles, y la junta de la gente de los pueblos no se hace para más que para la cuenta, sin les dar a entender otra cosa, porque hecha la cuenta se lleva a la Audiencia y se hace la tasación, y no se hace caso de que se dé a entender al pueblo, y así no hay consentimiento suyo, porque todo es violento y contra su voluntad, y solo el encomendero y algún indio que no lo entiende ni sabe qué es, tiene noticia de ello.

CAPÍTULO XIII

«Si se tuvo consideración en esta tasa a que los indios quedasen relevados, como pudiese quedarles con que casasen sus hijos e los criasen e alimentasen a sí e a ellos, y como pudiesen tener con qué socorrerse en sus necesidades y enfermedades, y poderse hacer ricos con su trabajo y diligencia; o si fue la tasa sin respeto de esto, sino a que tenían posibilidad los indios para lo pagar.»

1. También se colige bien clara la respuesta para este capítulo, de lo que se ha dicho, porque nunca se tuvo consideración a lo que en él se dice, porque sacados algunos muy pocos principales y mercaderes, todo el común no vale tanto lo que cada uno tiene como el tributo que paga, y otros y muy muchos hay que toda su hacienda no vale un peso, y no tienen para su sustento más que el trabajo ordinario de sus personas, y así no les queda con que casar un hijo ni una hija, ni lo pueden acaudalar, y por les faltar para esto se casan muchos mozos y mozas clandestinamente, y se están amancebados toda la vida, por no tener ellos ni sus padres cuatro o seis reales para gastar, porque apenas les basta para la comida que recogen de sus sementeras, porque no tienen otro caudal ni otra hacienda, e de allí comen y visten y se proveen de lo demás que han menester, e con gran trabajo cubren sus carnes y las de sus hijos y muy muchos por no tener para ello no van a misa ni a la doctrina, y muchos están como desesperados por no poder sustentar a sí e a sus mujeres y hijos, y se van de aburridos y los dejan; y si caen malos no tienen qué comer, ni en qué se echar, porque como no pueden trabajar les falta todo, y no tienen con que se calentar, que como tienen poca ropa que vestir y en que dormir o ninguna, es el fuego su abrigo y gran parte de su sustento, e por no poder ir por la leña les falta esto como todo lo demás; y andando yo visitando en cierta parte supe yo de unos indios que se habían ahorcado y habían dicho primero a sus mujeres y vecinos que se querían ahorcar porque no podían pagar tanto tributo y sustentarse; y en México supe que una hija de Montezuma estando enferma de una grave enfermedad de que murió, estaba echada en una estera en el suelo, y no comía si de S. Francisco no se lo enviaban, porque no tenía de donde haberlo, y era una india de mucho ser. Estas necesidades y miserias no las saben ni las entienden los que no salen a visitar la tierra ni curan de informarse de ello de quien les podría advertir, sino que se contentan con ganar sus salarios en sus casas y a la sombra y andar al beneplácito del pueblo y burlar a los que se dan a entender y saber estas miserias y necesidades, porque tienen por vanidad hacerlo y por cosa demasiada.

2. Así que no son tasados conforme a su posibilidad, ni se tiene consideración ni respeto a lo que en este capítulo se dice, y aunque se esté muriendo no se deja de cobrar el tributo, que es grandísima lástima entender e sentir lo que en esto pasa, y cuán al contrario se hace de lo que V. M. tiene proveído.

CAPÍTULO XIV

«Ítem os informaréis qué género de gentes es la que paga estos tributos de los españoles; si son labradores solamente, o si pagan también mercaderes y oficiales, y otro género de gente; y si los que lo pagan son gente pobre o ricos, y qué hacienda tienen los que los pagan, y qué posibilidad tienen para pagarlos.»

1. A lo que este capítulo contiene se ha respondido por lo que se ha dicho, en especial en el capítulo IV, y es que todo género de gente pagan ahora tributo, y que han hecho tributarios a los señores y principales, siendo como eran en tiempo de su infidelidad

libres, y a quien tributaba el común. Los demás que se ha dicho que eran libres, también tributan, y en fin todos sin ninguna diferencia son tributarios, y los hacen trabajar en las obras públicas, y son pocos los que se escapan de ellas. A lo demás que el capítulo contiene está respondido por lo que queda dicho, en especial en el capítulo XIII, adonde se dice que es gente pobre y miserable.

2. Para mejor declaración del capítulo XV se porná con él la postrera parte del capítulo XVI.

CAPÍTULO XV

«Y hechas. las dichas averiguaciones, porque si por ventura pareciere convenir al descargo de la real conciencia de S. M. dar otra orden cerca de estos tributos, os mando que todos vosotros enviéis vuestro parecer de lo que os pareciere que conviene hacerse, comunicándolo con los religiosos y otras personas honradas y de buena conciencia, y declarando la cantidad que os pareciere necesaria que se pague de tributos, para tener los indios en paz y justicia y enseñamiento de las cosas de nuestra santa fe católica, y un honesto entretenimiento de los españoles que sean necesarios para defender la tierra, y ensalzamiento de la fe y conservación de la religión plantada, y qué orden se debe tener en repartir esta suma por los pueblos, y en el recoger de ella, que sea más sin perjuicio de los indios.»

CAPÍTULO XVI

«Porque nos ha parecido que es cosa conveniente que el tributo sea cierto y fijo, y no incierto como ahora, que se anda variando, con medirse con la posibilidad de los indios; y porque parece injusto que tributen todo cuanto pueden, porque parece más de esclavos que de hombres libres, y contra la intención de S. M. que quiere por sus leyes que sean moderados los tributos, y menos que pagaban en tiempo de su infidelidad.»

Respuesta

1. Muchas cosas contienen estos capítulos muy de ponderar, y para pensar mucho en la respuesta de ellas, y se conoce bien el santo celo de V. M. y del emperador, nuestro señor y de su real consejo, y de lo que se ha dicho se entenderá cuán al contrario de esto se hace en todo y en las tasaciones de los tributos.

2. Sobre las diligencias que V. M. manda se hagan para se informar cada uno de los oidores de lo que conviene hacerse cerca de lo contenido en estos capítulos y en los

demás, y que se informen para ello de religiosos y otras personas, yo hice lo que pude para averiguar lo que he dicho y me informé muy en particular de cada cosa, y no me hallé en lo que se hizo en la Audiencia de los Confines ni en la de México, ni al parecer que enviaron a V. Md., por estar a la sazón ausente de ellas como se dijo al principio de esta Suma.

3. En la respuesta del capítulo V se dijo la orden que tenían en tiempo de su gentilidad en la cobranza y paga de sus tributos; y en la del capítulo XI se dijo la que se tuvo algunos años después de haber dado la obediencia a V. M., y los inconvenientes que hay en la que ahora se tiene, y en la cuenta que para ello se hace, y parece injusto que sin hacer diferencia entre ricos y pobres, se mande a todos tributar por un igual, aunque es muy poca la diferencia que hay de unos a otros en la posibilidad de hacienda.

4. Antes que se pase adelante referiré algo de lo que V. M. tiene proveído en este caso, y es que V. M. manda que a los caciques y señores naturales se les den los tributos y servicios que en tiempo de su infidelidad solían llevar, con que no sean excesivos ni tiránicamente impuestos; y si lo fueren que se los tasen y moderen; y por otra parte manda V. M. que a los encomenderos se les tasen los tributos, como buenamente se puedan sustentar sin perjuicio y vejación de los indios, guardando en esto lo que en su favor está proveído y mandado. Y por otra parte tiene V. M. asimismo mandado que los tributos sean moderados, y menos que pagaban en tiempo de su infidelidad, para que conozcan la voluntad que V. M. tiene de les hacer merced; y esto parece que implica contradicción, porque pagando a los caciques y señores lo que se les debe, y a encomendero los tributos que se le tasaren, ¿cómo puede ser menos que lo que daban en su infidelidad a sus caciques y señores, sino más que doblado?

5. Asimismo tiene V. M. mandado que las tasaciones no se hagan por información de la posibilidad de los pueblos, sino vistos y entendida bien la calidad y posibilidad y fertilidad o esterilidad de cada uno de ellos, para que se hagan más justamente, e para que se dé a entender a cada un indio particularmente lo que debe y es obligado a pagar, para que aquello pague, y no más, y que no se tasen en cosas que habiéndolas de pagar sea causa de su perdición, sino en lo que tienen en su tierra y comarca, y que buenamente puedan dar y pagar, y que sea de los frutos naturales e industriales, según la calidad y uso de cada pueblo, y en dos o tres cosas, y no en más, y que ninguna quede indeterminada, sino declarado precisamente lo que han de pagar de cada cosa; y que se tenga atención a que no paguen todo lo que pueden, y a que antes vayan enriqueciendo que no empobreciendo, y que les quede con qué remediar sus necesidades y curar sus enfermedades y con qué casan sus hijos, y cómo anden descansados y relevados, teniendo atención a su conservación y aumento y doctrina, e que anden a la continua visitando la tierra los oidores por su orden y rueda, y que lleven por instrucción que tasen lo que no estuviere tasado y moderen las tasaciones excesivas, y que se tenga gran cuidado de todo lo dicho como de cosa de que Nuestro Señor e V. M. serán muy servidos; y por tener el negocio por tan calificado e importante como es, mandó el emperador, nuestro señor, por

una su real provisión a las personas a quien cometi6 la tasaci6n de una provincia, que todos juntos ante todas cosas oigan una misma solemne del Espiritu Santo que alumbre sus entendimientos y les d6 gracia para que bien, justa y derechamente hagan lo que les es encargado y mandado; y oída la misa prometan y juren solemnemente ante el sacerdote que la hubiere dicho, que bien y fielmente lo harán, y que hecho el dicho juramento, vean personalmente los pueblos y el número de los naturales de cada uno de ellos y la calidad de la tierra donde viven, y después de bien informados de lo que justa y cómodamente pueden y deben pagar de tributo por raz6n del seńorío, aquello declaren tasen y moderen segun Dios y sus conciencias. Por donde se entiende bien en cuanto el emperador, nuestro seńor, tenia este negocio; y a esta causa por otras sus provisiones prohíbe y manda que no envíen a ello jueces de comisi6n, y que lo que se tasare, aquello se cobre, y no más, ni lo conmuten en otras cosas, aunque los indios lo den de su voluntad, y sobre ello se ponen muchas penas y perdimiento de indios, y todo no aprovecha para que se cumpla lo mandado.

6. Otras cosas tiene V. M. en este caso proveídas muchas y diferentes veces por sus reales provisiones, cédulas y cartas, y por ordenanzas e instrucciones, unas para unas partes, y otras para otras, y yo tengo en mi poder muchas de ellas, demás de las que se imprimieron en México, y en lo dicho he tomado la sustancia de las que más hacen al caso, aunque lo proveído en todas es muy justo y muy necesario; y considerando tantas y tan necesarias particularidades como V. M. manda guardar, he andado imaginando qué orden se podría tener para cumplir con todo, e algunas veces, viendo los inconvenientes que se representan que hay en cada cosa, quisiera disimular con la respuesta de este capítulo, porque aunque todo lo proveído en este caso es santísimo y muy necesario, parece imposible poderse cumplir y guardar enteramente; y por cumplir lo que V. M. manda y lo que debo y soy obligado a su real servicio, diré lo que me fuere dado.

7. Esta gente en común en todas las indias se va disminuyendo y acabando, aunque algunos quieren dar a entender lo contrario; y en viéndose afligidos por el tributo o por no poderse sustentar a sí e a sus mujeres y hijos, muy fácilmente los dejan, aunque los aman en gran manera, y dejan perdidas sus casillas y haciendillas, que todo es poco y muy miserable, y se van a otras partes, y andan vagando de unas en otras, o se meten en los montes, donde los comen tigres y otras fieras, y algunos se han ahorcado de desesperados, por la gran aflicci6n que tenían con los tributos y cobranza de ellos; y yo lo averigüé, andando visitando, y así parece que es imposible darse orden ni traza para que los tributos sean fijos y perpetuos, porque antes parece y se ve claro que conviene que se visiten y moderen cada año, y que no sufre más dilaci6n por lo dicho, y en esto hay los inconvenientes que se han referido, y no haciéndose pagan los pocos que han quedado por los muchos a que se tuvo atenci6n en la cuenta y tasa de los tributos, y son muertos o huídos muchos de los tributarios que se contaron, y así siempre lastan y padecen los que quedan.

8. Los indios son para poco trabajo, como está dicho, y así lo que siembran es tan poco, que apenas les basta lo que cogen para su año, porque no tienen posibilidad para sembrar y labrar más que aquella miseria que cada uno y su mujer y hijuelos, si los tienen, pueden labrar, y como de lo poco que cogen les llevan media fanega para el tributo, que suceda bien o mal el año, aunque V. M. tiene proveído que los años estériles no paguen tributo, es gran agravio que reciben, porque aunque parece que hará poca falta media fanega, les hace mucha, como es tan poco y limitado lo que cogen, y es todo su sustento el maíz para su comida y vestido, porque con ello lo han, y si no lo cogen, no tienen de donde haberlo ni con que comprarlo; y si les falta mueren de hambre y comen yerbas y raíces y algunas frutillas que los corrompe y les da cámaras y mueren fácilmente, porque demás de lo dicho tienen poco refrigerio, porque todos en común son pobrísimos, que no alcanzan más que el trabajo de sus manos, y algunos una poca de tierra alrededor de su casa para su sementera, y una muy vil manta con que se cubren, y una estera en que duermen, y una piedra para moler el maíz para el pan que cada día han de comer, y algunas gallinas, que todo puede valer hasta diez pesos, y aun esto no lo alcanzan todos, si no son algunos, como ya queda dicho, por manera que el tributo y el sustento para sí y para sus hijos sale de su puro trabajo.

9. Pedirles reales también es grandísimo agravio, porque si no son los que están en pueblos cerca de españoles y en caminos pasajeros, y los que alcanzan cacao o algodón o ropa de él, o frutas, los demás, que es la mayor parte, no alcanzan dineros, y aun hay partes donde no han visto en su vida un real ni saben qué es, y así los necesitan a irlos a buscar fuera de sus casas y pueblos, y dejan sus mujeres y hijos sin provisión para se sustentar, y van treinta y cuarenta leguas y más, y a temples diferentes de su natural, y aun dejan por allá las vidas, y no quieren volver a sus casas de desesperados o porque se amanceban y andan viciosos, y dejan la carga a la pobre mujer. Y a los que no cumplen por no tener de dónde ni van ni saben dónde ir a buscar los reales ni a dónde los han de hallar, los encarcelan y venden a españoles por ello y por las costas, por dos y tres y cuatro meses y más, conforme a lo que deben y a lo que dan por su servicio, por no tener bienes que les vendan para ello, y sin que entiendan algunos o los más por qué se hace esto con ellos; y lo mismo sucede a los que tienen alguna posibilidad, por ser los tributos excesivos; y los que los compran los van cebando con dineros o ropa o cacao, y nunca acaban en la vida de servir, y al encomendero dásele poco, porque su tributo no se pierde, porque los que quedan le pagan la tasación por entero.

10. Otro inconveniente hay muy grande en mandarles tributar en dineros, y es que las minas se van acabando, y cada año van a menos, y se saca poca plata, y esa se trae a estos reinos. En la casa de la moneda de México se labra menos que solía, y de lo que se labra se lleva cada año a Guatemala gran cantidad por el cacao que de allá traen mercaderes, porque es gran contratación entre los indios; y a Yucatán y a otras partes se lleva mucha para traer cera y mantas, y a estos reinos en cada flota y navío que viene se trae asimismo mucha, así para V. M. como de mercaderes y particulares, y la que trae la gente de las mismas naos, y a de venir a términos que no haya entre los indios un real, y que todo cuanto vendieren y su trabajo se lo paguen en cacao, Por manera que no ternán ni

alcanzarán reales para el tributo ni para otra cosa; y si agora hay algunos entre ellos, se acabarán, porque es grande la cantidad de reales que cada año pagan, y mucho más que lo que se labra en la casa de la moneda que hay en México, y será para destruirlos sobre la cobranza de lo que no tienen ni de donde haberlo, y cesará la contratación de Guatimala y Yucatán por la falta de la moneda; y como no vaya de México allá no la tienen porque no se labra, y habrá los inconvenientes dichos en los tributos de allá.

11. Ha sido el mandarles tributar en dineros una terrible plaga para los indios, y una de las grandes aflicciones y trabajos que han tenido y tienen, porque alcanza a todos, y es contra las cédulas y provisiones y ordenanzas de V. M. que mandan que tributen de lo que cogen y crían en sus pueblos; y demás de no lo tener y ser el tributo excesivo, es muy dañoso para toda la república de indios y españoles, porque por tributar en reales se dan a buscarlo y no a sembrar ni a las demás granjerías del campo que son necesarias para los unos y para los otros; y por esto vale todo carísimo, y se va acabando, y los unos y los otros pierden, y solos los encomenderos son los que reciben de ello algún provecho, porque llevan su tributo limpio en reales, y no quieren entender el daño que a ellos y a los demás viene de esto, por ser causa de que haya de todo falta y valga muy caro.

12. Han sido necesarios estos presupuestos para que se entienda que conviene y es muy necesario darse alguna orden para que esto se remedie y no se acabe aquella misérrima gente que es la que sustenta aquellas tierras, y acabados ellos es acabado todo, como se ha visto en todas las islas y en la gran provincia de Venezuela y en toda aquella costa, que todo es de servicio de Nuestro Señor y de V. M., y gran impedimento para la conversión y doctrina de aquella pobre y miserable gente.

13. Supuesto lo que se ha dicho, y que V. M. manda se le envíe parecer de lo que conviene hacerse sobre la orden que se debe tener en los tributos, declarando la cantidad que pareciere necesaria que se pague, y qué orden se debe tener en repartir esta suma por los pueblos y en recogerla, como sea más sin perjuicio de los indios.

14. Conviene para que aquellas gentes no padezcan los trabajos que hasta aquí con los tributos excesivos que pagan, y para que los señores naturales no pasen la miseria y abatimiento en que ahora están, y para que a ellos y a los demás caciques y principales se les guarde la costumbre que tenían en los tributos y servicios que les daban los indios, y para que se hagan sobre ello las averiguaciones que V. M. manda, y para que cesen las molestias que algunos dicen hacen a los indios en lo que de ellos cobran para sí y so color de los tributos y para que se sepa quién debe pagar tributo y quién no, y para deshacer muchos y grandes agravios que se hacen en común a los indios, y muchas ofensas que se hacen a Nuestro Señor, y para que se cumpla lo que V. M. tiene muchas y diversas veces proveído y mandado, que V. M. mande como cosa que mucho importa al servicio de Nuestro Señor y al bien común de aquellas tierras y naturales de ellas, y a su aumento, cristiandad y doctrina, y al descargo de la real conciencia de V. M., que a la continua

anden visitando la tierra, pueblos y estancias de ganados e ingenios de azúcar y labranzas y sementeras y obrajes de paños, dos o tres oidores o más, pues hay en México ocho, e alcaldes de corte e corregidores, y estos no ternán negocios en que entender ni pleitos que ver, porque aunque agora hay algunos represados, en breve no los habrá y se acabarán, y no ha de haber pleitos que ver ni aun para una sala, y así podrán bastar los cuatro y ver los pueblos y averiguar y entender su calidad, y las granjerías y aprovechamientos que tienen y frutos que cogen, y la salida que hay para ellos, y qué gente hay en cada pueblo, que se podrá saber por la orden que se ha dicho y sin los contar, por los inconvenientes que en ello hay, y averiguarán y sabrán los tratos y oficios que tienen y la posibilidad de cada uno, y quiénes son señores naturales y caciques y principales, e qué aprovechamientos tenían con estos señoríos y dignidades, y guardar y cumplir la orden que V. M. en ello tiene dada, y averiguar quién son libres de tributo, y guardarles en ello su libertad y antigua costumbre, aunque se detengan en ello algunos días y se hagan algunos gastos, porque importa mucho para lo que dicho es; cuánto más que fácilmente se averiguará, porque es cosa muy notoria y sabida entre ellos, y las mismas partes lo confiesan llanamente, y como una vez se haga como debe, y no se deje olvidar, ni se dilate más, quedará muy llano y claro para adelante, e que se hagan las tasaciones de los tributos que han de pagar, llamada para ello la gente del pueblo y el encomendero, y en los que son de V. M. su fiscal e los oficiales de vuestra real hacienda, para que nombren persona que asista a ello en su lugar, y en esto no hay costa, porque siempre nombran alguna persona de las que van con los que visitan, por manera que las tasaciones se hagan tomando el consentimiento de los que han de pagar el tributo, dándoles lugar para que lo traten y entiendan lo que pueden tributar, e que lo han de cumplir sin que en ello haya falta alguna ni dilación, en el tiempo que se señalare que lo den; y si fuere V. M. servido, se mande que cada tasación dure por cuatro o cinco años, y pasado este tiempo, si conviniere, se tornen otra vez a tasar, porque esto basta para se entender lo que pueden, y si van en aumento o en disminución; y si hubiere en este tiempo alguna causa para que no puedan pagar por esterilidad o mortandad, que acudan a dar noticia a la Audiencia para que conforme a lo que V. M. tiene proveído se remedie y provea.

15. En acudir a la Audiencia hay algún inconveniente, porque no tienen que gastar en la información que se les mandare dar, ni aviso para dar poder, ni para hacer las demás diligencias que convengan para averiguar lo que alegaren para pedir nueva tasación o suelta del tributo; y demás de esto, en el entretanto corre el término, y en cumpliéndose cobran por entero los oficiales de V. M. o los encomenderos, y en gran agravio y molestia que se les hace, y sería buen medio que el corregidor o alcalde mayor y el que los doctrina informase de la esterilidad o falta que hay para no poder pagar el tributo, y desde cuándo, y esto será más breve y con menos costa, y sin vejación alguna, y más cierto.

16. Echado el tributo conforme a la calidad y gente del pueblo, sin los repartir por cabezas, se cometa el repartimiento a los señores naturales del pueblo, para que lo hagan a su modo como solían, porque saben y entienden la posibilidad de cada uno, y si es necesario lo hacen cada año de nuevo; y hecho el repartimiento lo entreguen al corregidor o teniente del pueblo, y si no lo hubiere, al más cercano, para que lo envíe a la Audiencia.

Y presente el oidor que hubiere visitado y tasado, se vea para que se vea como se repartió, y si han hecho agravio o repartido demasiado; y si estuviere bueno se apruebe y se mande guardar, y si no, que se torne a hacer de nuevo. Y al tiempo que se echaré el tributo se tenga atención que no quepa a cada tributario casado más de cuatro reales, y al soltero la mitad, habiendo de tributar en dineros, aunque en ello hay los inconvenientes dichos, y es bastante tributo, y que se pague por sus tercios o de tres en tres meses; y como en esto haya orden será más el tributo que habrá V. M. y los encomenderos, que lo es ahora, y menos y con menos vejación para los indios.

17. Hecho y aprobado el repartimiento, como dicho es, se mande juntar la gente un día de fiesta en la iglesia, y presente el corregidor o teniente, y el religioso o clérigo que los doctrinare, se les dé a entender todo lo dicho, y la cantidad del tributo, y lo que ha de pagar cada uno, llamándolo por su nombre, e que aquello han de pagar cada año por entero, que haya más o menos tributarios, no habiendo causa justa que los excuse, y que si sobrare algo, pagado el tributo, que es y quede para la comunidad, y si faltare se ha de suplir de lo que en ella hobiere, y no lo habiendo lo han de pagar entre todos, porque esta orden es la que les conviene para que estén ciertos de lo que han de pagar, y no anden en pleitos ni en cuentas, y excusen los gastos y derramas que en esto hacen, y los visitadores que los van a contar; y si como dicho es, sucediere mortandad o esterilidad, que den luego aviso de ello al virrey o Audiencia para que se provea lo que convenga.

18. Las visitas y tasaciones no conviene que lo hagan otros, si no fuere oidor, aunque también puede haber en ello descuido, pero es de creer que lo harán mejor y con más cuidado y fidelidad que otras personas particulares que se suelen enviar a ello, en que hay muchos inconvenientes.

19. Para hacer la tasación no es necesaria cuenta, porque se puede averiguar la gente que hay en cada pueblo, o por los padrones que tienen en la comunidad y los recogedores de cada barrio y los religiosos o clérigos que los doctrinan, y con esto se excusarán los inconvenientes dichos y la dilación y costas que en ello hay; y las tasaciones se hagan conforme a la cantidad de gente y calidad y fertilidad de cada pueblo, y el repartimiento quede, como dicho es, al señor y cacique del pueblo.

20. Los tributos se recojan en la casa de la comunidad, y haya tres llaves, y si hay dineros haya caja con tres llaves en la misma casa. Las de la caja tenga una el gobernador o señor natural, otra un alcalde, otra un regidor. Las de la casa tenga una el otro alcalde, y las otras dos los dos mayordomos que suele haber en cada pueblo, cada uno la suya, y en la caja haya un libro en que se asiente qué tributarios hay cada año, y qué monta el tributo, y lo que entra y sale en la casa y caja, y para qué y por cuyo mandado, y cuánto es, y que de allí se de su parte al encomendero, y se sienta qué día y a quién y en qué se dio, y qué es lo que sobra y queda en la casa y caja, y que el encomendero ni cosa suya no tenga más entrada ni salida ni mano en el pueblo, y que solamente pueda ir o enviar al tiempo

de la paga del tributo, y no esté más que tres días, y no vaya hasta que le den aviso como los tributos están recogidos, y los recojan para el tiempo que fueren obligados los que tuvieren cargo de ello, apercibiendo a los tributarios quince días antes del término en dos o tres fiestas en la iglesia, para que cada uno provea lo que ha de pagar. Y los días que estuviere en el pueblo el que fuere a cobrar el tributo, pague la comida que le dieren, y se han de recoger los tributos en la cabecera, y allí los han de dar al encomendero, y llevarlos él de allí donde quisiere a su costa, y no en indios, y el que excediere en lo que dicho es, conviene ser castigado. E que el encomendero no pueda en ningún tiempo irse al pueblo con su casa, como ahora lo hacen, por los grandes inconvenientes que en ello hay, y por los agravios que ellos y sus criados y negros hacen a los indios, y por los daños que les hacen en sus sementeras y labranzas y frutas, y en no dejarles vender sus frutos a quien e como y cuando y al precio que quieren, y por mal ejemplo que dan y el estorbo que causan en su doctrina por ocultarlos en su servicio y tomarles la comida y maíz y yerba y servicio sin paga, para ellos y para su gente y caballos, vendiéndoles vino y otras cosas superfluas sin que se pueda remediar ni estorbar, si no es con no dejarlos estar entre los indios, porque no se saben los agravios que hacen, ni se osan quejar los que los reciben para que se pueda remediar y satisfacer los daños, porque los amos los amenazan por ello y les dicen que son suyos, y que ido el juez se lo han de pagar, y así lo hacen.

21. En fin, el remedio está en que ellos ni cosa suya no vayan ni estén en los pueblos más de para cobrar a su tiempo los tributos, como está dicho, so graves penas, e que se manden ejecutar; y para que se cumpla lo que V. M. tiene mandado y se guarde la costumbre que aquellas gentes tenían en el tributar y cesen los inconvenientes que hay en la orden que ahora se tiene, y el agravio que en ello reciben, e la tierra esté proveída y abundante de lo necesario para el sustento de la gente que en ella hay, conviene que los tributos se paguen en los frutos que cada pueblo coge, y para esto se hagan sus sementeras, señalando la cantidad de tierras que para ello han de labrar en dos suertes, porque la una siembren un año y la otra otro, y se les dé la semilla de lo que han de sembrar, y no dándola a su tiempo sea a culpa del encomendero, y sean obligados a labrar la tierra y a lo sembrar y regar donde fuere de riego, y desherbar y coger y limpiar y encerrarlo en la casa que el encomendero señalare en la cabecera, e allí quede por suyo e a su riesgo, e que a ningún indio tome su casa para ello, sino que la alquile o alquile algún aposento o parte de la casa del común. Donde se coge maíz lo siembren, y chíá y fríjoles y ají donde se da y lo cogen, y todo tiene buena salida, y habrá abundancia de ello, y todo vale dineros; y para cada cosa se ha de señalar la cantidad de tierra y semilla que han de sembrar, según la gente que hubiere, e al tiempo del sembrar y coger y encerrar el fruto pueda enviar el encomendero un hombre que esté presente, o ir él, para que se vea lo que se siembra y se coge; porque no se ha de decir que den ni paguen cantidad cierta, sino lo que de allí se cogiere, que acuda bien o mal, o que se coja poco o mucho, aquello han de dar y no más.

22. Habiendo de tributar en sementeras como en tiempo de su gentilidad, no hay para qué hacer repartimiento ni lo demás que se ha dicho con los labradores, ni han de pagar otro tributo más que lo que de ella se cogiere, poco o mucho, y les está bien a los indios,

porque trabajan viejos y mozos y muchachos y mujeres, y no lo sienten porque les cabe dos o tres días a cada labor que han de hacer, y no habría las molestias que ahora hay sobre la cobranza, y sobre decir que los principales roban, e habría bastimentos en toda la tierra y ganaría en ello V. M. y los encomenderos y la república de indios y españoles, y valdría todo a buenos y moderados precios, porque como está dicho, todo tiene salida, como la hallan ahora los que compran los tributos para sus granjerías, que es gran molestia para los indios, por los cargar como los cargan con ellos, e por estarse como se están en los pueblos, so este color, el tiempo que quieren, y cesaría con que los oficiales de V. M. y los encomenderos ternían cuidado de beneficiar y aprovechar lo que se pagase de tributo.

23. Por tributar, como ahora tributan, en dineros, se ha ya comenzado a sentir la falta que hay de bastimentos en la Nueva España, porque todos se dan a granjerías y a mercader, y vale carísimo el maíz y el trigo y lo demás que solían sembrar y beneficiar los indios, y cada día ha de ser menos, y es gran trabajo para toda la tierra, y solos los encomenderos ternán con que se sustentar, porque demás del dinero le dan maíz, y lo que les sobra lo venden a su voluntad, y los demás vecinos lo lastan.

24. No conviene mandarles sembrar trigo porque es grandísimo trabajo para ellos, porque no lo entienden ni tienen con que arar, y han menester para ello pagar españoles que o siembren y beneficien, que les es gran vejación, y el maíz lo siembran con facilidad, porque lo saben y entienden, e hay muchas labranzas de españoles donde se coge cantidad de trigo.

25. Hase de señalar al encomendero los días que ha de estar presente él o la persona que enviare a ver sembrar y coger y encerrar las sementeras a sus tiempos, según fuere la sementera, e que no esté más días en el pueblo, y los que se le señalaren que esté, pague lo que comiere, y no sean obligados los indios a dárselo.

26. Para la comunidad se les mande que hagan otra milpa o sementera, señalándoles la tierra y la cantidad que han de sembrar para gastos que nunca les faltan, e que lo beneficien y encierren en la casa de la comunidad, y se asiente en el libro que se ha dicho que ha de haber en ella, lo que se coge, y de ello se paguen los salarios que dan al gobernador e alcaldes y regidores, alguaciles y mayordomos, y a los que sirven en la comunidad y en la escuela y en los monasterios e iglesias, y a cada uno se señale la cantidad que le han de dar de los mismos frutos, y se asiente en el libro cuánto y cuándo y a quién e qué día se da, y que cada año, o de dos en dos años se envíe a la Audiencia la cuenta de ella, firmada del clérigo o religioso que tuviere cargo de ellos; y no digo de la justicia por evitar las costas que se haría si ellos tomasen la cuenta.

27. E para que se cumpla con los señores y caciques sin molestia de los indios, se les mande hacer otra sementera, señalando para ello la tierra que han de labrar y la semilla que han de sembrar y la del señor o cacique, y se lo labren y beneficien, y le den encerrados los frutos en su casa, y le den servicio para su casa y agua y leña, y al que tuviere caballo o mula le den yerba, y ande por rueda esto, y les dé de comer o les pague lo que se averiguare que solían darles en el tiempo de su gentilidad, y que se tenga atención a que el señor se pueda sustentar con lo que se le mandare dar, conforme a lo que solían, porque conviene así para la doctrina y justicia y buen gobierno del pueblo, y para que sea temido y obedecido para todo ello.

28. Los pueblos que tuvieren cacao o algodón o fruta podrán tributar en dineros, y lo mismos mercaderes y oficiales y los que están junto a pueblo de españoles quince o veinte leguas, o de minas o en caminos pasajeros; y parece que por ser estos más ricos será bastante tributo seis reales cada un casado y tres los viudos y solteros que son sui juris, y que no sean obligados a ayudar en las sementeras que se hicieren para el encomendero, pues hagan por sí su tributo, y que sean obligados a ayudar en la de la comunidad y de los señores, o dar otro en su lugar, y que este tributo no se reparta por cabezas como está dicho, sino sabida la cantidad de gente que es, se les impongan como salga a cada uno lo que se ha dicho, y el repartimiento quede a cargo del señor o gobernador, en la forma que ya se ha declarado.

29. No se debe mandar que tributen en ropa, aunque la labren, porque es grandísima vejación y agravio, lastan los pobres y las mujeres que son las que la labran, y malparen muchas por el gran trabajo que es labrarla; y no hay esto en la que labran para sí, porque la labran despacio, y cuando y como les parece, y para el tributo es para tiempo señalado y con medida o calidad o bondad de la ropa que han de dar; y porque vale una pieza mucho más de lo que cada uno paga de tributo, la han de dar entre muchos, y es imposible que haya igualdad, sino que unas trabajan más que otras, según les dieren la prisa los que tienen cuidado de ello y de recoger los tributos; y no es inconveniente lo que algunos dicen que habrá falta de ropa si no la pagan de tributo, porque más va en que no falte ni perezca la gente; cuánto más que donde tienen costumbre de labrarla, siempre la hay y labran para sí y para la llevar y vender adonde no la hay, y hay mercaderes muchos de ella, indios y españoles.

30. En el imponer de este tributo, sea en sementeras o en dineros, se ha de tener consideración a lo que se ha de dar a los señores e a los diezmos, como se dirá al fin de la respuesta del capítulo XVI, y a esta causa no se ha de acrecentar el tributo, porque sería gran agravio, pues como se ha dicho y se dirá en la respuesta del capítulo XVI, no pueden pagar lo que ahora les está repartido, e hay gran necesidad y conviene mucho bajarles de ello para todo. A lo que entiendo de la miseria de aquella gente, basta que cada uno pague lo que se ha dicho, y lo que montare el tributo, sea de sementeras o dineros, se ha de hacer diez partes: la décima para los diezmos, para que no lo tengan los indios por nueva imposición, como V. M. lo tiene mandado, como más largo se dirá en el mismo capítulo

XVI, y las nueve se hagan dos partes, una para el encomendero y otra para los señores naturales, y que por esto no se les deje de hacer sus sementeras, porque es cosa antigua suya, y son siempre muchos los que hay en cada pueblo, y cabrá a cada uno muy poco de la mitad que se les ha de quedar, como se ha dicho, de las nueve partes, ni se les ha de dejar por eso de dar el servicio que se ha dicho, porque se les debe de costumbre muy antigua entre ellos y sus antepasados.

31. Si dijeren los encomenderos que se les quita a ellos lo que se da a los señores y caciques, más razón ternán los señores de decir que se les quita a ellos lo que se da a los encomenderos, pero conviene así por la necesidad que de ellos hay en aquellas partes, aunque no de tantos, para tener la tierra segura, y lo que se les señala es de gracia merced que V. M. les hace, y por tal la reciban, y es bien que se contenten con lo que se les diere, pues no es en su mano escoger y señalar lo que se les ha de dar, y pues V. M. les da honra y provecho, tómenlo con la calidad o cantidad que se les diere y guarden lo que se les mandare, y la parte que por esta vía les cabe la llevan libre de diezmo, pues va ya dezmada, habiéndose, como se ha dicho, de sacar de toda la suma del tributo la décima parte para el diezmo, y queda ansimesmo libre del salario que había de dar al cura e de proveer los ornamentos para la iglesia, y de la gran carga que tenía sobre su conciencia; y no se les ha de dar lo que ellos pretenden para sustentar sus excesos y demasías en trajes y en gastos desordenados y en sus casas y comidas, sino a que lo que basta por un honesto entretenimiento, y si más quisieren busquen en que lo ganar como se hace en España, cuanto más que todos tienen otras haciendas y granjerías de que son muy aprovechados, así están ricos, y lo estarían mucho más si se moderasen en sus gastos excesivos, y como haya orden en el imponer de los tributos, será como se ha dicho, más que ahora lo que les cabrá, y menos y con menos vejación para los indios, por las grandes molestias y robos que se excusarán y se quita a ocasión que ahora hay para ello, y la que habría si por sí se hubiesen de cobrar los diezmos.

32. Y porque en algunas partes hay algunos repartimientos muy excesivos, y V. M. tiene mandado que se moderen, y de lo que se quitare se dé a los conquistadores que no tuvieren indios un honesto entretenimiento, será V. M. servido de mandar que se ejecute y cumpla, y es necesario que V. M. declare hasta en qué cantidad ha de quedar a cada uno la renta, para que no haya la dilación que hasta aquí ha habido en cumplir y ejecutar esto, y parece que no conviene que pase lo que quedare a cada uno de tres mil ducados, e que se tenga atención a la calidad y méritos de cada uno, para que se le dé menos si conviniere, y basta lo dicho para se sustentar muy honradamente, en especial que todos tienen otras granjerías y haciendas y aprovechamientos, y de esta manera habrá copia de gente para seguridad de la tierra con lo que V. M. por esta vía les diere, y con los que tienen indios en encomienda; demás que hay otros que tienen minas y muy gruesas haciendas y otros aprovechamientos en la tierra, con haber ido todos a ella pobres y los más después de ganada y pacífica; y los demás que hay conviene dar orden en que tomen manera de vivir o echarlos de aquellas partes y enviarlos a España porque estos son por la mayor parte los que causan los desasosiegos y alborotos que allá hay, y que no se deje

pasar gente de nuevo, ni se dé licencia para ello, pues allá hay tanta que conviene sacar mucha de ella de la tierra, y no enviar otra de nuevo.

33 Y si pareciere que habiéndose de incluir en el dicho tributo los diezmos y la parte de los señores, que es necesario que den algo más, será V. M. servido de mandar que cada un pueblo dé tanta cantidad de gallinas de la tierra, y tanta de gallinas de Castilla, y no por cabezas, sino que se haga el repartimiento de ellas conforme a la gente que en ella hay, de manera que a cada casado salga una gallina de la tierra, y el viudo o soltero una de Castilla que vale la mitad menos; y donde hubiere miel, que den una cantidad de calabazos de los que ellos tratan, en lugar de gallinas, teniendo atención a lo que valiere cada calabaza, como no salga a cada casado más que a razón de dos reales en la miel que diere, y al viudo o soltero la mitad menos, pues han de pagar demás de esto el tributo en sementeras, que es lo que conviene o en dineros, aunque hay en ello los inconvenientes dichos; y no se reparta por cabezas sino quede al señor o gobernador que lo haga, y a los casados repartirá las gallinas de la tierra e a los solteros las de Castilla, y todo lo den puesto en la cabecera en la casa de la comunidad, para que de allí se dé a quien lo hubiere de haber, como está dicho, y lo que sobrare de todo, quede para la comunidad.

34. Para que las repúblicas estén bien proveídas y cesen las molestias y agravios que en esto se hacen a los indios, converná que se mande a cada pueblo que envíe cada semana cierta cantidad de indios al pueblo cercano de españoles a se alquilar, y tantas cargas de leña y yerba cada día, sin les poner precio, sino que libremente se alquilen y lo vendan a quien y como pudieran; y de esto tengan cuidado para que se cumpla los señores e gobernadores; e pagando los tributos en sementeras como está dicho, no será necesario mandarles traer maíz, porque habrá abundancia de ello, y es grande lamolestia que en esto se les hace.

35. Asimesmo converná mandar a los pueblos cercanos de los españoles que traigan los días de pescado y las cuaresmas huevos y pescado, sin ponerles, como está dicho, tasa en el precio, y que haya casa señalada, como ahora la hay, donde acuden con ello, para evitar muchas molestias que se les harán, si no hay quien contenga cuenta ello; y que haya una persona nombrada, como ahora la hay, que no consienta que se les haga fuerza alguna; y con esto cesará el gravio que ahora reciben en hacerles traer lo susodicho por fuerza y a precios señalados, costándoles a ellos en sus pueblos al doble, como más largo se dijo en la Suma de los tributos. Y cesarán ansimesmo, con lo que está dicho, las molestias y agravios que se hacen a los indios en traerlos a las obras públicas y a lo demás por fuerza; y hace de hacer el repartimiento en la gente y de lo demás como fuere el pueblo que lo han de dar y el pueblo donde lo han de llevar; y no se les ha de tasar el jornal, sino que libremente se alquilen por días, o semanas, como pudieren; y es esto provecho para los españoles, porque todos gozarán de ello, y no se darán a particulares, como ahora se dan los que se traen a repartimientos, por ser el jornal que les está tasado poco, y los pobres y los demás acuden a buscar los que se vienen a alquilar cada día, que son más caros, y siempre acuden indios a ello.

36. Asimesmo cesarán las visitas y cuentas para los tributos, que es un gasto excesivo, demás de las molestias que reciben del agente, criados y negros y mulatos e mestizos e caballos que llevan los visitadores y sus oficiales, y los que con ellos van, y el agravio que recibe el común en les dar y proveer la comida cada día, y en las derramas que se echan para pagar los salarios, y en juntarlos tantas veces para la cuenta en las cabeceras, y de tenerlos allí algunos días, y sacarlos de sus casas, y a temples diferentes, porque casi todas las cabeceras están en tierra fría y tienen sujetos en tierra caliente, en especial los que están hacia la costa, y les hacen dejar sus labranzas y que no entiendan en sus granjerías entretanto que los detienen en la cuenta, y cesarán los pleitos con los encomenderos y con los principales, y el ir y venir a pedir visita y cuenta, y los pleitos que tratan unos con otros, porque nacen del desasosiego que traen con las visitas y cuentas, y se quitará la ocasión de los muchos perjuros que hay, y a los mandoncillos que se han levantado, para que no roben ni levanten la gente contra los señores, y ellos estarán estimados, obedecidos y temidos que es cosa que mucho conviene para que todo lo dicho se guarde y lo hagan cumplir, y para que hagan acudir la gente a la doctrina e sermones e a misa, y que cada uno tenga cuenta con usar su oficio y labrar sus sementeras como lo solían hacer, y queda ya declarado en la respuesta del capítulo IX que se puso por primero, en la tercera parte de él, y las repúblicas de españoles y indios estarán proveídas de lo necesario, sin que se hagan a los naturales las molestias que sobre ello ahora se les hacen, como queda declarado, porque el señor o gobernador terná cuenta con repartirlos de arte que no pierdan tiempo en sus labranzas, y cesará el agravio que reciben en la yerba y en lo demás que traen, y estarán los señores remediados, y no con tanta necesidad y miseria como ahora padecen, ni en tanto abatimiento como están.

37. Y porque podrá ser que todavía se diga que conviene que paguen, habiendo de tributar en sementeras, algún dinero, porque por cudicia de haberlo para el tributo se vernán de mejor gana a alquilar y traírán a vender lo que tuvieren. Si pareciere que sin embargo de los inconvenientes que en esto hay, se haga así, será V. M. servido de mandar que cada un indio pague dos reales el casado y uno el soltero, y que las sementeras que hicieren para el tributo sean menos que si no pagaran dineros, y se haga la tasa en la forma que se ha dicho, y que todavía hagan las sementeras para los señores y para la comunidad, y que el dinero se pague cada seis meses la mitad y la sementeras a las cosechas.

38. Ha de ser V. M. servido de mandar que no haya falta en la visita de la tierra que han de hacer los oidores por su rueda, sino que a la continua se entienda en ello aunque no haya que tasar, porque conviene para hacer justicia a los indios y tomar residencia a los gobernadores y a las demás justicias, así indios como españoles, y se ahorrará mucho por lo que se gasta en enviar otras personas a ello, y desharán los agravios que hubieren recibido los naturales y satisfacerles los daños, y para proveer como cesen los que reciben de las estancias y ganados de los españoles, y otras infinitas cosas que podrán remediar; y no conviene, como está dicho, fiarse de otros particulares, como ahora se hace, porque no

pretenden más que ganar sus salarios, y siempre hay respetos por donde no pueden ni aun se atreven a hacer justicia, lo que no será yendo a ello como conviene, oidores, porque es de creer que ternán libertad, e que no consentirán que sus criados y oficiales y otros que van con ellos hagan agravio alguno ni tomen cosa alguna sin paga; y las condenaciones que hicieren, demás de hacer satisfacer a la parte el daño, ternán cuenta con las cobrar para la cámara de S. M.; y sus salarios V. M. mandará pagárselos en la forma que fuere servido.

39. E que no lleven consigo pariente alguno, ni criados ni a legados por alguaciles, ni escribanos ni intérpretes, ni para otro oficio alguno, ni de los otros oidores, ni del fiscal ni del virrey o presidente, y que en las residencias se les tome cuenta de lo que han visitado, y si han guardado en ello lo proveído por V. M., y que nunca se haga visita sino residencia, por evitar grandes maldades e perjuros que hay en las visitas de las Audiencias, como se ha visto por las que hasta aquí se han hecho; y que no puedan casarse donde fueren oidores, ni hijo ni deudo suyo, ni darles cosa alguna en la tierra, y con esto se quitarán las molestias que a ellos les dan, porque no pretenderán ir con ellos, pues no han de ser aprovechados.

40. Con esto está respondido a lo que contiene el cap. XV y a lo que se juntó con él del cap. XVI; y a lo demás que contiene se responderá por sí después de haber respondido a los capítulos que restan, porque requiere tratado particular.

CAPÍTULO XVII

«Si hubiere diversos pareceres cerca de todo lo susodicho, enviarlos heis todos, con las razones que diere cada uno que diere el parecer; y porque esto es cosa que mucho importa y conviene al descargo de la conciencia de S. M., vos mando que con todo cuidado y diligencia entendáis en ello, y en hacer las dichas averiguaciones, de manera que todo venga bien averiguado y especificado, para que visto se provea en ello lo que más convenga; y en los primeros navíos que a estos reinos vengan después que lo tuviéredes fecho, lo enviéis a todo buen recaudo. Fecha en Valladolid, a veinte e tres días de diciembre de mil e quinientos y cincuenta y tres años.»

1. Lo que se ha dicho en respuesta del capítulo XV sobre las diligencias que V. M. manda que se hagan, sirve para respuesta de este capítulo, y he ya dicho la causa porque he dilatado hasta ahora el dar mi parecer.

CAPÍTULO XVIII

«También os informaréis de lo que en tiempo de su infidelidad solían tributar los dichos indios para el sol y para sus templos y cues y santuarios, y otras cualesquier haciendas y rentas que tuviesen aplicadas a los templos de los ídolos y al sol, e de todo enviaréis particular relación. Fecha ut supra.-El príncipe.-Por mandado de S. M., Juan de Samano.»

Respuesta

1. En Tlezcucu tenían aplicados quince pueblos principales con sus sujetos, que eran muchos y de gran cantidad de gente, que tenían cuidado de servir e reparar los templos y de proveerlos de leña para la lumbre que siempre ardía en ellos; y los pone fr. Toribio Motolinea en lo que escribió de la Nueva España, con la insignia de cada pueblo, por donde se podrán saber sus nombres, y todo era tierra de Tlezcucu, y tiene V. M. mandado que Tlezcucu y su tierra con otros pueblos y cabeceras se pongan en su real corona, como parece por la segunda instrucción que V. M. mandó dar a la Audiencia de México, cuya fecha es en Madrid, a cinco días del mes de abril de mil y quinientos y veinte e ocho años, y no se ha cumplido, porque los pueblos dichos, con ser tierra de Tlezcucu y muy poderosos y principales, están encomendados en particulares vecinos de México, con otros de la mesma calidad.

2. Los que servían a los templos de México y de otros pueblos principales, no los pude averiguar, aunque es cierto que eran muchos y muy poderosos y de mucha gente.

3. Demás de los pueblos tenían muchas y muy buenas tierras aplicadas a ellos, que ahora están repartidas entre españoles y las habían dejado señores y otros particulares, y la arrendaban o las labraban para los templos personas que daban para ello su trabajo por devoción, y los muchachos de las capitánías que se ha dicho que había para los criar, y ellos y hijos de señores y principales servían, como se ha dicho, en los templos, y se cogía mucho maíz de las tierras, y frijoles, ají, chian, y otras cosas que los indios siembran para su comida, y se encerraba en trojes y aposentos del templo que estaban diputados para esto, y de allí se sacaba para hacer las fiestas y otros gastos que hacían en honra de su ídolos, y para el sustento de los ministros de ellas, que eran muchos.

4. También eran muchas las ofrendas que se daban, y los señores daban cierta arte de sus tributos, y esto era voluntario, y se encerraba con lo demás para el efecto dicho.

5. Con esto está respondido a todos los capítulos de la cédula de V. M., excepto a la primera parte del capítulo XVI que trata de los diezmos, y se porná por sí como está dicho; y primero se porná la orden que tenían los del valle de Matlalcingo, en que entra Toluca y Malinalco, de que al principio se hizo mención, y se dirá lo de Utlatán, que es una muy grande y principal provincia junto a Guatemala, y están también encomendadas en particulares, siendo muy principales cabeceras.

6. Los matlalcingos, antes que les diera guerra su padre de Motenzuma que se llamaba Axayacatzin, tenía tres señores, uno mayor y otro segundo y algo menor, y otro tercero menor que los dos, y muerto el mayor que se llamaba y nombraba de la dignidad y señorío tlatuán, entraba en su lugar el segundo que se llamaba tlacatecatle, en el lugar de éste entraba el tercero que se llamaba tracuxcalcatl, y en lugar de éste se nombraba hijo o hermano del primero, el que era más digno y suficiente para ello, de manera que ninguno entraba inmediatamente en lugar de su padre, sino que habían de ir subiendo de grado en grado los señores, y en la postrera entraba el que elegían; y si faltaba el de en medio entraba en su lugar el tercero, y elegían en su lugar un hermano o hijo del segundo; y si el tercero faltaba elegían hijo o hermano suyo por manera que siempre se nombraba el que era más digno.

7. Estos señores tenían señalados sus pueblos y barrios que ellos llamaban calpules, y acudían con sus servicios a su señor conocido, y éste tenía en cada pueblo o calpul un principal por gobernador perpetuo, y si este moría, aquella comunidad elegía hijo o hermano o pariente cercano de aquél, el que era más hábil y suficiente, e llevaban la elección al supremo para que lo confirmase, éste daba parte a los otros dos, y si estaba bien hecha la elección se confirmaba, y si no se mandaba hacer de nuevo.

8. El tributo que daban a estos señores sus pueblos o calpules eran sementeras, y labrábanlas los que estaban en disposición para ello, sin premia alguna, y no había falta, y encerraban la cosecha de maíz y frijoles, y huauhutli, que es lo que se da en aquel valle, e de ahí proveían la casa del señor de todo lo necesario; y cuando estos gobernadores o tequitlatos acudían a casa del señor llevaban consigo muchos principales, y el señor los recibía muy bien y les hacía dar ración y posada el tiempo que estaban con él y el servicio necesario, y esto todo lo hacían los esclavos del señor, que eran muchos.

9. Siempre tenían cantidad de maíz recogido para los años faltos, y los que dieron esta relación dijeron que en su tiempo vieron cuatro años de hambre, y que los señores no pidieron cosa alguna a sus vasallos, antes mandaron que de las trojes del maíz y frijoles que había recogido les diesen con que se sustentasen; porque siempre había gran provisión e abundancia recogida; y que trataban tan bien a su gente y vasallos, que siempre los llaman padres, hermanos y hijos, según su edad, y tenían gran cuenta con su acrecentamiento; y cada uno trabajaba de lo hacer mejor que su predecesor, porque el que se hacía tirano, ahora fuese de los supremos, o de los otros, era ley que le desposeían y elegían otro en su lugar; y los que dan esta relación dicen que vieron uno desposeído porque gobernaba mal y en daño de sus vasallos. No tributaban más que las sementeras para los supremos e inferiores que en su lugar estaban en los pueblos.

10. Aunque cada uno de estos señores tenía sus pueblos y barrios conocidos y su jurisdicción, cuando venían algunos negocios de poca calidad ocurrían al menor o al segundo, y el uno de ellos o ambos lo despachaban; y si era cosa grave y de calidad daban parte al mayor, y todos lo determinaban.

11. Los macehuales de estos pueblos o calpules cada uno hacía su sementera para sí en la parte que quería, donde hallaba mejor tierra y disposición para ello, y sembraba a su voluntad lo que quería o podía, y si enfermaba el principal o gobernador, rogaba a los demás del barrio que le labrasen y hiciese su sementera como a necesitado, e así se hacía.

12. Cuando el supremo hacía alguna fiesta, los inferiores rogaban a los que tenían a su cargo que fuesen a caza, y tomaban venados o conejos y otras salvajinas que ellos comían, para llevar a presentar al supremo, sin que en ello hubiese premia alguna, sino a su voluntad daban y llevaban lo que se tomaba, poco o mucho.

13. En cada pueblo o calpulli tenían los tres señores supremos tierras propias, las cuales, por ser buenas, algunos labradores las arrendaban, aunque a su voluntad podían labrar en las del común de gracia, en la forma que se ha dicho y declarado en lo de los calpulleques, y por aquellas tierras daban lo que se concertaba con los gobernadores a cuyo cargo eran, y solían dar algunas gallinas, que entonces valían poco, o venados, que todo a aquella sazón era de poco precio, y no eran obligados éstos de acudir a las sementeras del tributo.

14. Después que los sujetó Axayacatzin hizo matar a los dos señores menores, porque se mostraron rebeldes en algunas cosas, y tomó para sí sus vasallos y tierras, y al señor principal, que se llamaba por su nombre propio Chimaltecutli, y tlatoane por la dignidad y señorío supremo que tenían, porque le era muy obediente lo dejó con todo su señorío y tierras; y porque los vasallos de éste se quisieron levantar contra él porque los fatigaba demasiado por servir y contentar al de México, vino segunda vez contra ellos, y les dio guerra y los destruyó, y algunos se fueron fuera de su natural, especial los de Zinacantepec, que se fueron a Mechuacán, adonde ahora llaman Tlaulan, y así quedaron en la obediencia del señor de México, y tomó para sí todas las tierras, y las arrendaba, y repartió algunas, y por ellas le pagaban tributo. Demás de esto todos los matalcincos que quedaron hacían una sementera para el señor de México, que tenía ochocientas brazas en largo y cuatrocientas en ancho.

15. Los frutos de esta sementera los encerraba en su trojes, y estaban aplicados para las guerras y para las necesidades de la república, y no se podían gastar en otras cosas, e iban a la mano al señor que lo intentaba, como se ha dicho que se hacía en México.

16. Muerto este Axayacatzin le sucedió Titzutzicatzin, el cual señoreó como su predecesor. Muerto éste fue electo en su lugar otro su hermano que se llamó Avitzutzin, el cual señoreó como su hermano, y muerto éste fue electo en su lugar un hijo del hermano mayor que fue el que se llamó Montezuma y señoreaba cuando los españoles entraron en aquella tierra, el cual tenía cuenta con los buenos hombres de guerra y los amaba y honraba mucho y siempre les hacía muchas mercedes.

17. Antes que los señoreasen los de México, todas las tierras eran concejiles y comunes, y el que acertaba con buena tierra siempre la labraba él y sus herederos; y si no era buena, buscaba otra de las que estaban vacas, porque las que poseían los que las labraban no se las podían quitar; y esto era en cada pueblo o capul, salvo las que eran aplicadas de tiempo antiguo a los señores, y éstas eran muy buenas, donde les hacían sus labranzas o las arrendaban como dicho es, y no las podían enajenar, porque eran del señorío y como mayorazgo de los señores.

18. Después de entrados los españoles en aquella tierra repartieron entre sí los pueblos y tierras, y el marqués tomó para sí a Toluca y les pidió maíz en tributo, y el primero año se lo dieron, y otro año les pidió que le hiciesen una sementera, y se la labraron muchos años. Y demás de esto les mandó que fuesen a trabajar en las casas que labró en México, y después les pidió esclavos para las minas de Tletiztlac, y le dieron todos los que tenían por hacienda propia los señores y principales, hombres y mujeres, y en dos veces se los llevó todos y los herró en la cara, y mandó que el maíz que se cogía de la sementera se lo llevasen a las minas, y aves y huevos y comida para los esclavos y mineros; y cuando se descubrieron las minas de Tlaxco y Tzultepec les pidió que le diesen indios para sacar plata en ellas y les pedía sesenta indios perpetuos, y los llevó quince años, y se trocaban de veinte en veinte días, donde murieron muchos y otros se mancaron y enfermaron por los malos tratamientos que les hacían los mineros, y llevaban de su casa la comida porque allá no les daban a todos sesenta más que dos hanegas de maíz para toda la semana; y dijeron que tenían en su poder por escrito la tasación; y esto era demás de la sementera grande que hacían en el pueblo. Después de esto los tasaron en dineros en tiempo del virrey d. Antonio de Mendoza, y se mandó que cada indio diese ocho reales de tributo, demás de la sementera que todos hacían.

19. Después los tasaron otra vez y se mandó que cada uno diese cuatro reales, y la sementera que hacían.

20. Otra vez, dicen los que dieron esta relación, que fue por mandado del virrey d. Antonio de Mendoza por juez un indio natural de Tula, que se llamaba Pablo González, y repartió las tierras, y dio a cada un indio cien varas en largo y veinte en ancho, que cada una de estas varas tiene dos brazas, y es una medida que los indios usan, y dio la posesión de ellas a cada uno de aquellos entre quien las repartió, y mandó que cada uno por la suerte de tierra que les había dado, pagase dos reales cada año por la comunidad.

21. El valle de Matlacinco y el de Ixtlavaca y Toluca, que es todo junto, es toda tierra riquísima, por su mucha fertilidad. Cójese en ella grandísima cantidad de maíz, y sería mucho más, si no fuese por el mucho ganado mayor que hay entre ellos, de que los naturales reciben muy grandes daños en sus sementeras y tunales, que hay muchos y muy buenos, y es una fruta muy común a los indios y también a los españoles, y de ellas sacan mucho provecho; y por ser tanto el ganado que hay, y por andar sin guarda, no lo pueden resistir los indios, aunque de ordinario tienen y están gran cantidad de ellos que andan por su rueda ocupados en la guarda de las sementeras, por manera que reciben dos daños grandes: el uno en andar tanta gente ocupada y perdida sin poder entender en sus labranzas y haciendas, y el otro que el ganado les come y pisa y maltrata sus sementeras, que es muy gran daño. Y demás de esto les hicieron trabajar en una cerca que se hizo para que el ganado no hiciese tanto daño, y fue de poco efecto, y así lo alegaron y probaron algunos españoles que allí tienen ganado, por no pagar las partes que les cupo, y cada día se cae y hay algunos portillos, y algunos hechos a mano, porque el ganado entre a comer en las sementeras, y se quedaron sin paga los que trabajaron, porque lo que se cobró de los dueños del ganado fue tarde y con pleito, y ya no había cuenta con los que trabajaron; y también porque se dio una traza que se tuvo por muy buena, como lo son las demás que se dan en lo que toca a los indios, que siempre son en su daño y con costa suya y de su trabajo, y fue que se depositó el dinero en uno a quien se comió la cobranza, que duró harto tiempo, y él holgaba de ello, y se aprovechó bien del dinero so color de aguardar que estuviese junto para lo echar en censos para los reparos de la cerca, como si estuvieran los indios obligados a dar su trabajo para ello, y pagar la cerca que eran obligados a hacer los dueños del ganado y sustentarla o traer guarda con él; y hay toros en cantidad, e así por ellos como porque los maltratan los dueños, no osan hablar aunque vean que entran en sus sementeras; y demás de esto les han tomado grandísima cantidad de tierra para el pasto de este ganado, e antes de tiempo lo echan de golpe al agostadero, estando aun por coger muchas de las sementeras y frutas y tunas, y también reciben gran daño del ganado que traen a pesar a México, que es por allí el paso más común; y lo mesmo que se ha dicho aunque no en la cerca, pasa en Petapan, que es un gran pueblo de V. M. en tierra de Guatemala, y es grandísimo el daño que allí también hace el ganado en las sementeras y cacahuatales que hay en aquella comarca; y lo mesmo averigüé que pasa en Izcuntepétl en Chiapa, andando por allí cerca visitando, y se me vinieron indios a quejar de ello y de que los ganados de sus encomenderos les comían sus sementeras y las del tributo, y que sin embargo de esto les hacían pagar por entero el tributo; y lo mismo pasa en todos los demás pueblos, y lo mismo averigüé en Santa Marta y en Cartagena, cuando allí estuve, y en el Nuevo Reino de Granada había poco ganado cuando estuve en él; pero después se ha llevado grandísima cantidad, y será y pasará lo mismo que en los demás pueblos y partes dichas; y en lo que yo visité, que fue mucho lo averigüé y es así general en todas las Indias; y algún ganado que eché de algunos pueblos, se tornó luego o lo volvían los dueños salido yo de allí, y así lo hizo el encomendero de Mumusténango y el de Tecquepanquilco, y en otras partes no fue posible echarlo por ser en gran cantidad, y así es el daño irreparable, y aunque se manda algunas veces pagar cuando se quejan, que son pocas, nunca llega a efecto, y son más las costas que hacen, que lo que se les manda pagar; y yo vi que fue peor de sacar el dinero

del que lo recibió para repartirlo, que de los condenados en las penas, y lo uno y lo otro fue tarde y con pleitos y molestias, y al fin lo pierden y se quedan con su daño y con las costas que han hecho, demás de haber andado perdidos en ello, yendo y viniendo a la Audiencia, y aun son maltratados por ello, y los que sacan provecho son los letrados y procuradores y escribanos y solicitadores y los que se envían a que averigüen el año, y en fin todas son apariencias y muestras falsas, fingidas y defectuosas, y en esto había infinito que decir, y era necesario alargarnos tanto como en todo lo demás para lo dar a entender, y no bastaría para decir bien y del todo lo que pasa; y algo se dijo en la respuesta del capítulo 16, y se ha tocado también algo en esta Suma y en la de los tributos; y también en los pueblos que hay disposición para ello tienen los encomenderos cantidad de ganado menor y mayor, que hacen en las sementeras y en las casas grandísimos daños, como ya se ha dicho en esta Suma y se dirá en la de los tributos.

22. Los pueblos que hay en este valle serán treinta y cinco, y hay en ellos cincuenta mil indios, y están casi todos encomendados en particulares, y es de allí de donde se sustenta México de maíz a la contina, aunque también se trae de otros pueblos; y yo tengo la memoria en mi poder de los pueblos, que son los que hay, y en quién están encomendados, y qué indios terná cada uno.

23. La provincia de Utlatán de que ya se ha hecho mención, es junto a Guatimala, y siendo yo allí oidor fui a visitarla, y mediante un religioso de Sto. Domingo, gran siervo de Nuestro Señor y gran lengua, que ahora es obispo, muy buen letrado y predicador, averigüé por las pinturas que tenían de sus antigüedades de más de ochocientos años, y con viejos muy antiguos, que solía haber entre ellos en tiempo de su gentilidad tres señores, y el principal tenía tres doseles o mantas de pluma muy ricas en su asiento, y el segundo dos, y el tercero una; y yo vi los que estaban a la sazón por señores en el pueblo que llaman de Utlatán, de quien toma nombre toda la provincia, tan pobres y miserables como el más pobre indio del pueblo, y sus mujeres hacían las tortillas para comer, porque no tenían servicio ni con qué lo mantener, y ellos traían el agua y leña para sus casas. El principal de ellos se llamaba d. Juan de Rojas, y el segundo d. Juan Cortés, y el tercero Domingo, pobrísimos en todo extremo. Dejaron hijos todos paupérrimos y miserables y tributarios, porque a ninguno excusan de ello, como ya se dicho.

24. La manera que tenían en la sucesión y gobierno era que subían de grado en grado a la dignidad o insignia, y siempre el que eligían era para la postrera, que era la de una manta; y la elección la hacían los principales en la forma que se ha dicho en lo de México, lo mismo era en los de Matlalcingo, y elejían para ella hermano o hijo del que faltaba, el más hábil y suficiente, y en defecto de estos un pariente suyo cercano, el más hábil, y en fin se hacía en la forma que en la Nueva España.

25. En todos sus sujetos tenían puestos gobernadores, y los nombraban ellos; y siendo para ello los hijos del que faltaba, nombraban uno de ellos o un hermano, el más hábil, y

en defecto un pariente que fuese suficiente para ello; y éstos eran siempre principales y de la casa de los señores o deudos.

26. Los negocios que se ofrecían los proveían los dos menores, y si eran de muerte o de calidad, daban parte al tercero y principal.

27. Lo que les tributaban eran sementeras de maíz y de las demás semillas que ellos comen, y al gobernador del pueblo le hacían por sí su sementera; y había en lo uno y en lo otro muy gran orden, y tenían la gente muy bien regida y en justicia.

28. En Utlatlán había muchos y muy grandes cues o templos de sus ídolos, de maravillosos edificios, y yo vi algunos aunque muy arruinados, e allí tenían también cues los comarcanos; y el más principal de estos era el de un pueblo que llaman Chiquimula, y tenían a este pueblo de Utlatlán como santuario, y a esta causa había en él tantos y tan principales cues. El señor de Chiquimula solía tener mucha gente y pueblos, y cuando allí estuve lo vi muy pobre y miserable.

29. No curo de alargarme más en esto porque sería proceder en infinito tratar particularmente y por extenso lo de cada provincia, pues basta haber dado relación a V. M. de lo de la Nueva España, y todo lo demás comarcano difería poco de ello, así en la sucesión como en el modo y manera de gobierno.